

Ramírez, N. LOS PROCESOS EDUCATIVOS LLEVADOS A CABO POR PROFESIONALES EN EDUCACIÓN ESPECIAL, QUE LABORAN COMO “DOCENTES SOMBRA” EN LA MEDIACIÓN PEDAGÓGICA DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS. (Bajo la dirección de M. A. Roxana Rodríguez Araya), División de Educación Básica, Centro de Investigación y Docencia en Educación, Universidad Nacional.

El objetivo principal de la investigación es analizar los procesos educativos que están llevando a cabo las profesionales en educación especial, que laboran como “docentes sombra” en la mediación pedagógica de estudiantes en condición de discapacidad. Las “docentes sombra” son profesionales que brindan apoyo educativo a estudiantes con alguna condición de discapacidad dentro del sistema educativo privado, las cuales son contratadas y costeadas por las familias de estos estudiantes. Además, se desea conocer los lineamientos establecidos por los centros educativos privados y la percepción del personal administrativo y familiares involucrados en estos procesos.

La teoría que sustenta la investigación se enfoca principalmente en los reglamentos y disposiciones establecidos para los centros educativos del país, el modelo de la educación inclusiva como el paradigma idóneo para dar respuesta a las necesidades de la población en condición de discapacidad, así como el papel de la familia como uno de los principales entes encargados del proceso educativo de los infantes.

El enfoque de la investigación es cualitativo y responde al tipo de estudio fenomenológico, debido a que se busca conocer la experiencia de varias docentes en una realidad educativa. Para la recolección de datos se utilizaron la entrevista y el cuestionario como instrumentos, los cuales se aplicaron a las profesionales que laboran como “docentes sombra”, personal administrativo de centros educativos privados y madres de familia de estudiantes en condición de discapacidad que cuentan con el apoyo de una “docente sombra”.

Dentro de los principales resultados del estudio se destaca que los centros educativos privados no tienen claro lo que propone el paradigma de la inclusión, ya que se evidencia una contradicción entre la visión y la práctica llevada a cabo en algunos centros educativos con esta población. Asimismo las “docentes sombra” consideran que este tipo de empleo tiene ventajas y desventajas, y que su satisfacción laboral depende principalmente de las condiciones bajo las cuales se encuentran realizando su trabajo.

Por su parte, el personal administrativo y la familia muestran desconocimiento sobre los derechos de las personas en condición de discapacidad y en la forma en que deben ser respetados los mismos, tanto en el ámbito educativo como en los demás espacios en donde se desenvuelven todas las personas.

Entre las principales recomendaciones se manifiesta motivar por parte de la División de Educación Básica de la Universidad Nacional, al estudiantado de educación para que se acerquen más a los centros educativos privados, con el fin de investigar sobre los procesos educativos llevados a cabo en estas instituciones. A los centros educativos del país, conocer más a fondo sobre los paradigmas actuales para la atención de la población en condición de discapacidad y revalorar el trabajo realizado por las “docentes sombra” como apoyo a estos estudiantes. Finalmente, se recomienda a las “docentes sombra” considerar el papel que se encuentran desarrollando como apoyo a esta población, así como buscar que las adaptaciones

dentro del currículo educativo sean las más adecuadas para que cada estudiante a cargo sea abordado en la medida de lo posible, desde la perspectiva de la educación inclusiva.

**PALABRAS CLAVES:** educación inclusiva, docentes sombra, familia, centro educativo.

**Los procesos educativos llevados a cabo por profesionales en educación especial, que laboran como “docentes sombra” en la mediación pedagógica de estudiantes en condición de discapacidad en centros educativos privados.**

Trabajo final de graduación presentado en la  
División de Educación Básica  
Centro de Investigación y Docencia en Educación  
Universidad Nacional

Para optar al grado de  
Licenciatura en Educación Especial con Énfasis en Integración

Nathalia Ramírez Gamboa

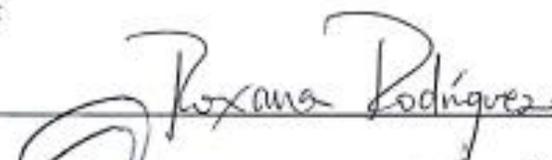
Septiembre, 2015

**Los procesos educativos llevados a cabo por profesionales en educación especial, que laboran como "docentes sombra" en la mediación pedagógica de estudiantes en condición de discapacidad en centros educativos privados**

Nathalia Ramírez Gamboa

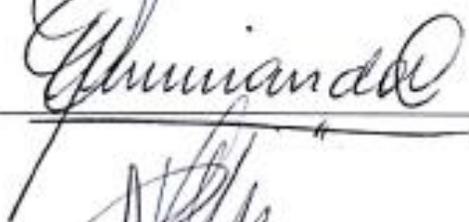
APROBADO POR:

Tutora del TFG



M.A. Roxana Rodríguez Araya

Lectora



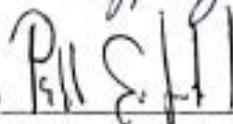
Dra. Giselle Miranda Cervantes

Lectora



M.Sc. Ana Patricia Vázquez Chaves

Representante, Decanato



Dr. Pablo Sisfontes Guilarte

Representante, División de Educación Básica



M.Ed. Heidi León Arce

## **Agradecimientos**

En este proceso de crecimiento personal y profesional, quiero agradecer a la gran cantidad de personas que estuvieron conmigo apoyándome y motivándome en todo momento dentro de mi formación y en este proceso final de graduación. A mis padres Geovanny Ramírez y Ana Isabel Gamboa por ser las principales personas que me permitieron llevar a cabo mis estudios universitarios, quienes con esfuerzo y motivación me ayudaron a ser la persona que hoy en día soy y quienes siguen creyendo en mí, día con día.

Mi más enorme agradecimiento a mis amigas de Universidad que estuvieron conmigo desde el principio hasta el final, Monserrat, Priscilla, Catalina, Crista, Paola y Diana, quienes juntas reímos, lloramos, nos estresamos, nos apoyamos y nos dimos fuerzas para lograr cada una de nuestras metas, a ellas, las amo profundamente.

A mis amigos excepcionales Josué, Alexandra, Montserrat, Armando, Pablo S, que con pequeñas acciones me demostraron que son personas con las que puedo contar incondicionalmente y que además, siempre tuvieron su tiempo para darme palabras de aliento y motivación.

A todas aquellas personas que jamás imaginé que iban a acompañarme y guiarme en este proceso, Allan mi novio hermoso, quien se cruzó en mi camino gracias a este proyecto y quien ha sido mi gran apoyo y motivación constante durante este proceso. Doña Mercedes que me brindó su apoyo incondicional, tía Lalo, Roxana J, María Fernanda, Karina F, Aldo, a mi gran tutora de tesis Roxana Rodríguez y a mis queridas lectoras Ana Patricia Vázquez y Giselle Miranda, quienes me enseñaron a perseverar y a ser mejor en cada cosa que me proponga. A ellas mis mayores agradecimientos, sin cada uno de ellos esto no hubiera sido posible. Pero principalmente doy mi agradecimiento al más importante de todos, a mi Dios que creó personas tan maravillosas y que además, fue el verdadero guía en este proceso, quien me levantó en los momentos de desesperación y a quien le debo lo que soy y cada una de mis metas, de mis sueños, de mis proyectos, cada uno de ellos son definitivamente para él.

Tabla de contenido	
<b>Capítulo I</b>	1
<b>Introducción</b>	1
Tema	1
Planteamiento del problema	1
Justificación	1
Antecedentes	7
Pregunta	16
Objetivo General	16
Objetivos específicos	16
<b>Capítulo II</b>	17
<b>Marco teórico</b>	17
Los modelos de atención de persona con discapacidad a largo de la historia	17
La Educación Inclusiva como elemento de la atención a la diversidad	20
Funcionalidad de los Centros Educativos Privados en Costa Rica	25
Profesionales en educación especial que laboran como “docentes sombra” en centros educativos privados	28
El rol de la familia y el centro educativo en la educación del estudiantado	30
<b>Capítulo III</b>	34
<b>Marco metodológico</b>	34
Enfoque investigativo	34
Tipo de investigación	35
Participantes	36
Las Docentes sombra	36
Personal administrativo	38
La familia	39
Técnicas e instrumentos de recolección de datos	40
Escala	40
Entrevista	41
Estrategia metodológica	43
Fase I: Conceptualización de la investigación y construcción teórico-conceptual	43
Fase II: Acercamiento a las participantes y los participantes	43
Fase III. Recolección de datos	44
Fase IV. Procesamiento y análisis de la información obtenida	44

Fase V. Elaboración del capítulo de resultados	45
Fase VI. Elaboración de conclusiones y recomendaciones	45
Consideraciones éticas	45
<b>Capítulo IV</b>	47
<b>Análisis de resultados</b>	47
Información obtenida a partir de la aplicación de la Escala de satisfacción laboral para “docentes sombra”	47
Proceso de admisión del estudiante con discapacidad al centro educativo	55
Relación de la “docente sombra” con el centro educativo	63
Funciones desarrolladas por las “docentes sombra” en los centros educativos	69
Satisfacción laboral de las “docentes sombra”	71
Percepción de las madres de familia sobre el apoyo que recibe su hijo o hija de la “docente sombra”	77
<b>Capítulo V</b>	83
<b>Conclusiones y recomendaciones</b>	83
Recomendaciones	87
Al Centro de Investigación y Docencia en Educación de la Universidad Nacional	87
A las “docentes sombra”	87
Centros educativos privados	87
La familia	88
Ministerio de Educación Pública	89
<b>Referencias</b>	
<b>Apéndice</b>	
Apéndice n°1	
Entrevista a las profesionales en Educación especial que laboran como “docentes sombra” en centros educativos privados	
Apéndice n°2	
Entrevista a personal administrativo de centros educativos privados	
Apéndice n°3	
Entrevista a madres de familia de estudiantes en condición de discapacidad	
Apéndice n°4	
Escala de satisfacción laboral para profesionales en Educación especial que laboran como “docentes sombra” en centros educativos privados	
Apéndice n°5	
Formulario de consentimiento informado	

## Índice de tablas

		<b>Página</b>
Tabla 1	Cuadro comparativo entre las funciones de las docentes de apoyo del sistema público y las “docentes sombra” a nivel privado.	29
Tabla 2	Datos de las “docentes sombra” que laboran en centros educativos privados	36
Tabla 3	Datos del personal administrativo que se encuentra involucrado en los procesos educativos de estudiantes en condición de discapacidad	38
Tabla 4	Datos de padres de familia que contrataron a “docentes sombra” como apoyo a su hija o hijo	39
Tabla 5	Objetivos específicos de las entrevistas para cada participante	42
Tabla 6	Conformidad de las “docentes sombra” sobre las condiciones bajo las cuales realiza el trabajo	48
Tabla 7	Percepción de las “docentes sombra” sobre el apoyo brindado a su estudiante a cargo	49
Tabla 8	Percepción de la “docente sombra” en la comunicación y coordinación con el personal institucional	50
Tabla 9	Infraestructura y recursos con los que cuenta el centro educativo para la atención de las necesidades del estudiante	51
Tabla 10	Formación recibida por las “docentes sombra” en la Universidad donde se llevaron a cabo sus estudios	52
Tabla 11	Implicación en la mejora del proceso profesional llevado a cabo con el estudiante	53
Tabla 12	Satisfacción de las profesionales en educación especial que laboran como “docente sombra”	54

### **Lista de abreviaturas**

**CENAREC** Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa

**LOE** Ley Orgánica de Educación

**MEP** Ministerio de Educación Pública

**UCR** Universidad de Costa Rica

**UNA** Universidad Nacional de Costa Rica

**UNESCO** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

## **Capítulo I**

### **Introducción**

#### **Tema**

Los procesos educativos llevados a cabo por profesionales en educación especial, que laboran como “docentes sombra” en la mediación pedagógica de estudiantes en condición de discapacidad en centros educativos privados.

#### **Planteamiento del problema**

La población en condición de discapacidad ha tenido avances en relación con la educación recibida en los centros educativos, es por esto que, en el país tanto a nivel público como privado se ha dado acceso y apertura a que estas personas lleven su proceso educativo fuera de los centros de educación especial. Sin embargo, resulta necesario valorar desde cuál modelo se está llevando a cabo estos procesos, ya que la integración y la inclusión plantean formas distintas de abordaje.

Una de las formas en que se está dando la atención de las personas en condición de discapacidad en centros educativos privados en Costa Rica, es por medio del apoyo de “docentes sombra”, por lo que la presente investigación busca conocer los procesos educativos recibidos por estas personas, para contrastar si responde con el paradigma de educación inclusiva al que actualmente debe dar respuesta la mediación pedagógica en los centros educativos.

Las “docentes sombra” o “shadow teacher” son profesionales en el área de educación especial, las cuales son contratadas por las familias para brindar apoyo a estudiantes en condición de discapacidad en centros educativos privados. Esta tendencia surge por la necesidad de pasar de un modelo tradicional a un modelo de derechos humanos, donde el respeto a la diversidad sea el principal fin de todo ámbito en donde se desenvuelven los seres humanos. Sin embargo, debido a que se evidencia que aún este tipo de apoyo se lleva a cabo desde un modelo rehabilitador, se desea investigar si ¿los procesos educativos llevados a cabo por las “docentes sombra” en centros educativos privados, dan respuesta a lo que hoy en día nos plantea la educación inclusiva?

#### **Justificación**

En la actualidad, en materia de educación se han realizado diversos cambios para buscar una mejora en la atención de las personas en condición de discapacidad, entre ellos la

aprobación de Leyes y convenciones nacionales e internacionales, el cambio de paradigma en la atención que debe darse a las personas con alguna condición de discapacidad, la validación de los derechos humanos, entre otros, que han permitido avances en este tema, no obstante, es evidente que aún se necesita de más esfuerzos para lograr que se dé una educación inclusiva y real. Los modelos más representativos de atención de esta población son el modelo tradicional, el modelo rehabilitador y el modelo social.

Por lo anterior, se mencionarán a continuación, algunas prácticas importantes que se han desarrollado a través del tiempo para dar atención a las personas en condición de discapacidad.

En Costa Rica, un primer paso fue la creación de Ley 7600 sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad publicada en el año 1996, ya que en este documento se han establecido una serie de artículos para que, tanto las instituciones públicas como privadas del país, brinden una atención educativa de acuerdo a las necesidades de cada población, dicho de otra manera, donde se haga valer y respetar algunos de los derechos de las personas en condición de discapacidad. Sin embargo, se puede mencionar que en relación con el ámbito educativo privado, no existe una normativa que rijan la forma en que se debe dar esta atención y por ende el cumplimiento de dicha Ley es llevada a cabo solo en aspectos generales, como por ejemplo la adaptación en infraestructura, dado que estos centros educativos establecen de forma independiente su manera de funcionar.

Por otra parte, la Ley 8661 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, presenta una serie de artículos de gran importancia que dan respuesta a lo que pretende la educación inclusiva, los cuales fueron aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de diciembre del 2007, a través de diversas organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales de personas con discapacidad de todo el mundo, quienes llevaron a cabo esta Ley, bajo el principio de “nada de nosotros sin nosotros” (p. v)

El propósito de la Ley 8661 según su artículo 1 es “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (p. 38), abarcando por su parte a todas las personas que tengan deficiencias físicas,

intelectuales, mentales o sensoriales, que por barreras existentes en el entorno se les dificulte o impida su participación plena en la sociedad.

Estos documentos son de gran importancia para Costa Rica, ya que ellos son una guía sobre la atención que se le brinda a la población en condición de discapacidad en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelven las personas, por lo tanto, su conocimiento y divulgación son de suma importancia para realizar cambios en beneficios de estos grupos.

En materia de discapacidad, el modelo de la educación inclusiva busca realizar cambios a nivel de atención que reciben las personas no solo que son excluidas por presentar una condición, sino a cualquier otra que es discriminada por razón alguna, por lo que estas Leyes están basadas en los derechos de la persona con discapacidad, sin embargo tienen fundamentos distintos. Según la UNESCO citado por Echeita y Ainscow (2011) refiere lo siguiente:

El objetivo de la inclusión es brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación. La educación inclusiva, más que un tema marginal que trata sobre cómo integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, representa una perspectiva que debe servir para analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes. El propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer las formas de enseñar y aprender. (p. 28)

Es por esto que los cambios deben realizarse desde diferentes dimensiones que permitan que la diversidad deje de ser excluidas por las diferentes barreras que imposibilitan el desarrollo pleno de estas personas.

Por otra parte, también se presentó en el país el Acuerdo Nacional del Consejo Superior de Educación: “El centro educativo de calidad como Eje de la Educación Costarricense” aprobado el 30 de junio del 2008, con el fin de alcanzar cambios importantes en el funcionamiento del sistema educativo costarricense. En este acuerdo se aspira a que todas las partes involucradas en los procesos educativos realicen diferentes acciones con el fin de lograr la calidad en la educación, para esto señalan que:

Todas las políticas educativas, las directrices que se emitan, los programas, la normativa que se dicte, los proyectos que se planeen y las acciones educativas que se ejecuten – así como cada gestión o acto administrativo que se realice – deben estar impregnadas de esta idea central; responder a ella y mantener siempre como su norte la construcción permanente, la consolidación, el fortalecimiento, la diversificación y el crecimiento de centros educativos de calidad para garantizar la excelencia en educación. (p. 5)

Así mismo, se menciona que la exigencia siempre ha sido variante a lo largo de la historia, dado a la realidad de transformación que día a día se presenta. Es por esto que dichos cambios “implican una oferta educativa que atienda las necesidades y aspiraciones sociales en general, y en especial aquellas de los grupos más desfavorecidos” (MEP, p. 7). Además, menciona que se debe brindar oportunidades a todos aquellos que “aprenden a partir de estilos diferentes, con necesidades educativas especiales, talentosos, provenientes de distintos grupos étnicos, culturales, lingüísticos, que profesan credos religiosos diversos y cuyas condiciones sociales y económicas marcan sus ambientes de aprendizaje” (p. 7).

La educación representa un desafío cada vez mayor, debido a que a las aulas llegan estudiantes con distintos intereses y en busca de nuevos horizontes, por lo que los cambios deben siempre buscar que la educación resulte atractiva y agradable, lo que representa un reto para las personas involucradas en estos procesos. Sin embargo, esto no queda allí, sino que será de calidad cuando “la sociedad costarricense se sienta orgullosa del nivel educativo de sus jóvenes y éstos puedan asumir los retos que les presenta la vida laboral, con una formación que les permita desenvolverse adecuadamente y continuar aprendiendo durante toda su vida” (p. 8).

Se postula entonces, en este documento, lograr que la educación que se brinde hoy en día en el país, vaya en busca de mejoras que respondan a las demandas actuales, a las necesidades y exigencias de la sociedad, las cuales se deben transformar en acciones y en cambios permanentes donde se respeten los derechos de las personas, principalmente de aquellas poblaciones más vulnerables que requieren de apoyo para tener una vida en equidad, que permita el progreso y la mejora continua en los diferentes ámbitos en donde se desenvuelve los seres humanos.

En Costa Rica, existen grandes diferencias entre la educación pública y la educación privada, por lo que se ahondarán para efectos de la investigación, en las normativas de atención establecidas específicamente para los centros educativos privados.

Los centros educativos privados se encuentran regidos por el decreto N° 24017-MEP, “Reglamento sobre Centros Docentes Privados”, publicado el día 27 de febrero de 1995. En este documento se establece una serie de artículos que muestran las disposiciones con las que se deben trabajar en estas instituciones. Sin embargo, no solo este debe ser tomado en cuenta, también deben ser incluidos los principios y fines establecidos en Ley Fundamental de Educación, N° 2160 del 25 de setiembre de 1957 y en el Derecho Internacional vigente en el país. (Artículo 4, p. 5)

En el artículo 2 del “Reglamento sobre Centros Docentes Privados”, se definen las instituciones educativas privadas como “la organización que tenga por objeto ofrecer servicios educativos como actividad permanente y con propósito de acreditación de estudios, y certificados” (1995, p. 4). Si bien es cierto que existe esta normativa a nivel general, en relación con la atención de personas en condición de discapacidad y en materia de educación especial, es el centro educativo privado quien establece los lineamientos bajo los cuáles brindarán los servicios educativos.

Así mismo, los centros educativos privados son los encargados de elaborar el documento donde se establezca claramente bajo cuáles lineamientos tendrá admisión cada estudiante en condición de discapacidad al centro educativo; tomando como base la Ley 7600 y la Ley 8661, para cumplir con las disposiciones que son necesarias para evitar exclusión en toda institución. En lo demás, es el centro educativo el encargado de establecer la atención y los apoyos que brindará a la población estudiantil, así como el reglamento propio de cada institución. Según Olgún (2011), la mayoría de estudiantes que ingresa a los centros privados no tiene garantía de que sus necesidades vayan a ser atendidas, por lo que, son ellos, quienes tienen que adaptarse al centro.

Debido a esto, resulta interesante conocer la manera en que es vista cada profesional en educación especial que labora como apoyo a esta población, ya que una de las formas de ser nombradas es “docente sombra”, lo que refleja que el término por su parte resulta discriminatorio, ya que el problema no es contar con el apoyo de esta profesional, sino que

sea esta persona la única encargada del estudiante, lo que evidencia que puede estar basado en una función poco inclusiva.

El término “docente sombra” y su traducción en inglés “shadow teacher”, supone que la persona que apoya al estudiante debe de mantenerse al lado de la persona como una sombra, lo que contrapone a lo que se espera dentro de la educación inclusiva, la cual busca la independencia de la persona dentro de un ámbito común.

Por otra parte, se puede mencionar que la labor de cada profesional que trabaja de esta manera, se relaciona con las funciones que realizan las docentes de apoyo fijo del Ministerio de Educación Pública, en donde se llevan a cabo tareas similares como lo son: adaptar el currículo de estos estudiantes, llevar a cabo los procesos de adecuaciones curriculares, así como apoyar al estudiante en su proceso educativo. (CENAREC, 2005)

Según MEP (citado por Mora, 2010) “las adecuaciones curriculares requieren un proceso de evaluación continuo y cambiante, paralelo a la enseñanza e individualizado, que permita orientar el proceso de aprendizaje de cada estudiante en función de sus propias necesidades” (p. 312).

Resulta importante investigar sobre este tema, debido a que actualmente este tipo de trabajo se está viendo como una nueva oportunidad de empleo para docentes con formación en educación especial, quienes están siendo contratados por las familias como apoyo en los procesos de mediación pedagógica de personas en condición de discapacidad en centros educativos privados.

Además, esta investigación desea poner en evidencia y establecer claramente que la educación inclusiva requiere de preparación y capacitación constantes, donde las partes involucradas trabajen en forma conjunta y se encuentren dispuestas a brindar los apoyos que estén al alcance de los mismos para lograr la equidad en la educación de la población con discapacidad.

A partir de esto, la presente investigación pretende ser un aporte enriquecedor tanto para profesionales en educación especial, como para los centros educativos privados que se encuentran anuentes a la apertura de estudiantes en condición de discapacidad; además de conocer las disposiciones y lineamientos de cada centro educativo y la opinión del personal administrativo y familia como elementos de la educación inclusiva de la población con discapacidad como uno de los grupos que conforman la diversidad del estudiantado.

## **Antecedentes**

A nivel internacional, en materia de educación inclusiva, se puede mencionar que en el siglo XXI se han desarrollado innumerables propuestas, esto con el fin de lograr la atención de la diversidad de todos como eje fundamental de la educación. En países como España, se han realizado cambios en sus legislaciones, políticas y en sus prácticas relacionadas a este tema, para lograr que la escolarización de cada estudiante se lleve a cabo sin discriminación alguna y de manera equitativa.

En el ámbito de la educación especial “La Declaración de Salamanca”, en el año 1994, ha tenido gran repercusión, ya que, a partir de esta, empieza a introducirse la inclusión como derecho de toda persona, no sólo de las que presentan una condición de discapacidad, sino de todas aquellas que son excluidas por distintas razones.

El Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales de la UNESCO (1994), junto con la Declaración de Salamanca; se constituyen como documento clave para el desarrollo de una escuela para todos donde ninguna persona puede ser rechazada por ninguna condición. La Declaración proclama a su vez, la creencia de que “las escuelas ordinarias con una orientación inclusiva son el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad inclusiva y lograr la educación para todos” (UNESCO, 1994 citado por Chiner 2011, p. 58).

Con el pasar del tiempo, se ha logrado un cambio en la percepción sobre las personas en condición de discapacidad centrada en el déficit, hacia un modelo social, que incluye la educación inclusiva como estrategia, donde se toma en cuenta tanto las necesidades individuales de la persona como las barreras físicas, actitudinales y sociales que se encuentran en el entorno que les impide y obstaculiza su participación plena.

En términos de educación inclusiva, se pueden mencionar España como uno de los países que ha desarrollado diversas prácticas que han permitido que la atención en los centros educativos sea más igualitaria y donde se respete la diversidad de cada persona. A continuación se mencionarán algunos avances en este país.

El 3 de mayo del año 2006 surge la Ley Orgánica de Educación (LOE) en España, con el fin de que todos los centros educativos de dicho país adoptaran diversas normativas en el sistema educativo, donde debía haber más flexibilidad en aspectos pedagógicos y administrativos. Entre los principios establecidos por la LOE (2006), en su artículo I se

menciona “la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la inclusión educativa, como elementos compensadores de desigualdades personales, con atención especial a las que deriven de discapacidad” (p. 7).

Basado en diversos esfuerzos, España, ha logrado ser uno de los países con una menor matrícula de estudiantes en centros de enseñanza especial y una mayor demanda en centros educativos. Además manifiesta Martínez, Haro y Escarbajal (2010) que “la historia del proceso de integración en España refleja que éste comenzó impulsado por políticas gubernamentales y por la voluntariedad de algunos profesores, existiendo un movimiento social paralelo al de la política educativa” (p. 155).

Es por esto que Toboso, Ferreira, Díaz, Fernández-Cid, Villa y Gómez (2012) manifiestan que “es evidente que la educación inclusiva no surge espontáneamente, por el simple hecho de que el alumno tenga acceso a la escuela ordinaria, sino que ese acceso debe ir orientado al aprendizaje en igualdad de oportunidades” (p. 291).

Por otra parte, algunos países Europeos se han ido sumando a organismos internacionales con el fin de lograr centros basados en una filosofía de educación inclusiva; de esta manera el cambio ha surgido para que tanto los centros educativos de educación especial como los centros educativos ordinarios, trabajen de forma conjunta. Por su parte, Chiner (2011) menciona que “las adaptaciones pueden tomar diferentes formas, pero existe un claro interés por educar a los alumnos con NEE bajo el marco de un currículo común, realizando las adaptaciones que se consideren necesarias” (p. 63).

A pesar de los muchos esfuerzos que se han llevado a cabo en relación con este tema, se menciona que los obstáculos han sido muchos, ya que la falta de formación de los profesionales, la escasez de recursos y las actitudes negativas han influido en gran medida en estos procesos. Es importante mencionar que la educación inclusiva va más allá del ámbito educativo, ya que abarca una serie de aspectos tanto a nivel social como de derechos humanos, donde las personas deben ser tomadas en cuenta en todos los aspectos de la vida diaria, en el marco de la igualdad y de la justicia social.

Por otra parte en materia de inclusión, la UNESCO publicó en el año 2004 el “Temario abierto sobre Educación Inclusiva”, el cual pretende ser un medio para los administradores y encargados de tomar decisiones en distintos países, sobre la promoción de una educación inclusiva basada a experiencias internacionales. Este documento consta de

una serie de fundamentos y estrategias de cambio que sustentan la inclusión y abarca desde la parte educativa, social, comunal hasta la familiar.

Para conocer acerca de las “docentes sombra” y su teoría al respecto se realizó una búsqueda y se encontró un documento relacionado al tema de investigación. En este documento el autor Mark Bray plantea acerca de las tutorías brindadas en centros educativos con el siguiente nombre: “The shadow education system: private tutoring and its implications for planners” el cual se traduce como “El sistema de educación en la sombra: clases particulares y sus implicaciones para los planificadores”, el cual fue publicado en el año 1999. En este documento se hace referencia al término “shadow teacher” o “docente sombra” como las clases particulares que recibe el estudiantado después del curso lectivo al que asiste, además, hace referencia al costo económico que trae para las familias pagar este tipo de apoyo, así como la desventaja que puede representar algunas veces al distorsionar el currículo que se recibe en los centros educativos.

También se encontró una revista española con el nombre de “La educación infantil en perspectiva Europea”, en uno de sus apartados se encuentra la lectura “La incidencia de las clases particulares en España a través de los datos de PISA” del año 2013 por la autora Ariadne Runte-Geidel. En ambos documentos se hace referencia a las clases particulares que se les brinda al estudiantado fuera del curso lectivo, ya sea como apoyo extra o como refuerzo de los contenidos de aprendizaje en los centros educativos, por lo que se menciona que los “shadow teacher” brindan apoyo a la población estudiantil para mejorar su rendimiento académico principalmente.

Dado que la teoría refiere el término “shadow teacher” como el tipo de apoyo impartido por docentes, se utilizará también lo que en Costa Rica conocemos como “docentes de apoyo fijo”, quienes son profesionales en educación especial que trabajan brindando apoyo a estudiantes en condición de discapacidad en los centros educativos públicos. Existen normativas en donde se especifica cuál es el rol que deben desempeñar los profesionales que laboran como apoyo fijo, ya que cada uno de estas funciones varía y depende según el departamento en donde se encuentren.

Por otra parte, en Costa Rica, se visualiza la educación inclusiva como un ideal, no obstante, la atención educativa de estudiantes con discapacidad ha pasado por diversos modelos de atención. La Ley 7600 es un antecedente que responde al modelo rehabilitador

en una época histórica. Por tanto, aunque esta Ley se encuentra enmarcada desde un enfoque de integración más que de derechos humanos, en ella se propone que todas las personas sin importar su condición, puedan desenvolverse integralmente con otras personas, sin discriminación alguna, lo cual asume un respeto a su condición.

A partir de la promulgación de dicha Ley, se establece en materia de educación lo siguiente:

El Estado garantizará el acceso oportuno a la educación a las personas, independientemente de su discapacidad, desde la estimulación temprana hasta la educación superior. Esta disposición incluye tanto la educación pública como la privada en todas las modalidades del Sistema Educativo Nacional. (Artículo 14, p. 4)

Además se manifiesta en esta Ley que los centros educativos son responsables de crear los mecanismos necesarios para la atención de las personas en condición de discapacidad. En su artículo 17, relacionado al acceso a la educación se establece lo siguiente:

Los centros educativos efectuarán las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas a la educación sea efectivo. Las adaptaciones y los servicios de apoyo incluyen los recursos humanos especializados, adecuaciones curriculares, evaluaciones, metodología, recursos didácticos y planta física. Estas previsiones serán definidas por el personal del centro educativo con asesoramiento técnico-especializado. (Artículo 17, p. 5)

Por su parte, otro antecedente acerca de la atención que debe brindarse a la población en condición de discapacidad se puede citar la Ley 8661, la cual menciona en su artículo 3 sus principios, entre los cuales se encuentran:

- (a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- (b) La no discriminación;
- (c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;

- (d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- (e) La igualdad de oportunidades;
- (f) La accesibilidad (p. 39)

Con relación a la Educación en esta Ley se promueve en su artículo 24 el derecho de las personas con discapacidad a recibir atención sobre la base de igualdad de oportunidades y bajo un sistema inclusivo en todos los niveles, para esto resulta necesario que los Estados Partes se aseguren de que estas miras se cumplan dentro de la medida de lo posible. (p. 54).

Además, dentro de esta convención se abarcan aspectos como acceso a la justicia, libertad y seguridad de la persona, protección contra la tortura y el trato inhumano, salud, trabajo y empleo, desplazamiento y movilidad, entre otros artículos, con el fin de pasar de un modelo rehabilitador y asistencialista, a un modelo de autonomía personal desde el enfoque de derechos humanos.

Debido a que las prácticas inclusivas son una nueva forma de atención para las personas que son excluidas por razón alguna, se investigó acerca de algunos centros educativos a nivel nacional donde se han llevado a cabo estas prácticas, como por ejemplo la escuela de Ganadilla Norte, José Figueres Ferrer y Monterrey Vargas-Araya, las cuales fueron desarrolladas con el Programa de Educación especial, la Escuela de Ciencias de la Educación y la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica (UNED) desde el año 2007.

Las prácticas en estas instituciones van más allá de las experiencias mismas, ya que según Meléndez (2012) a partir de los “elementos definatorios de la concepción democrática que se quiere abrir paso en las sociedades modernas, con renovadas visiones de los derechos humanos, de la tolerancia, de la aceptación de la diversidad y de la solución pacífica de conflictos” (p. 7). Así mismo hace alusión que incluir consiste en “(...) asumir en el proceso de la enseñanza todos los elementos de la vida social de los alumnos y del profesorado” (p. 8).

Las experiencias inclusivas deben ser prácticas que sin importar las características del alumnado, ofrezcan una enseñanza que responda a las necesidades, personales, familiares y sociales de todo individuo. (Arnaiz, 2012, p. 12). Se busca por tanto que con acciones como

estas garanticen la disminución en el fracaso escolar y la exclusión, para esto es importante lo mencionado por Arnaiz (2012):

La participación, la cooperación, la equidad y la colaboración se constituyen ahora en valores fundamentales para el desarrollo de buenas prácticas inclusivas, que deben materializarse en experiencias didácticas donde participe toda la comunidad educativa, con el fin de conseguir objetivos formativos y de aprendizaje propuestos para todos y cada uno de los estudiantes. (p.15)

Para mencionar otro centro educativo que ha logrado avances en materia de inclusión se puede mencionar la escuela de Granadilla Norte, ubicada en la provincia de San José, en el cantón de Curridabat, la cual está conformada por más de 650 estudiantes. En este centro educativo la idea de desarrollar el proyecto Construyamos Centros Educativos Inclusivos surge en el seno de varias docentes de apoyo fijo del área de educación especial, quienes se motivaron para sacar adelante este proyecto. En este sentido, se apoyaron bajo la idea de:

(...) transformarse y prepararse para ofrecer una educación visionaria, que rompiera las barreras conformadas por prejuicios y estereotipos que generaban la discriminación; para constituir un equipo humano que se atreviera a aceptar y celebrar la diversidad y que, a pesar de sus dificultades económicas y sociales, trabaja día a día por construir en las aulas estudiantes perseverantes, luchadores y sensibles ante el entorno en el que se desenvuelven, respetuosos de los derechos y de los valores propios de la filosofía de la Inclusión. (Meléndez, 2012, p. 36)

Así mismo la escuela José Figueres Ferrer, ubicada en San José, en el cantón de Montes de Oca, la cual cuenta con alrededor de 513 estudiantes se dio a la tarea de unirse a este proyecto bajo la visión de que:

Se fortalezca su comunidad educativa con prácticas inclusivas, humanistas, ambientalistas, físicas, académicas y tecnológicas que permita formar personas competentes para la vida, por lo tanto, más que profundizar sólo en el aspecto académico deseamos que los y las estudiantes sean capaces de enfrentar los retos que en su vida se presenten, logrando defender sus derechos, cumpliendo sus deberes,

trabajando en equipo con competencias básicas que les permitan aprovechar sus capacidades propias en función del bien general. (Meléndez, 2012, p. 46)

Estos centros educativos añaden que los esfuerzos han sido muchos así como los procesos de transformación que se han llevado a cabo paulatinamente, sin embargo aún se requieren de esfuerzos y de trabajo en equipo para que las prácticas inclusivas se den de la forma más real y ajustada a todas las necesidades de la población estudiantil que hoy en día llenan nuestra aulas.

Por otra parte existe la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS), la cual fue publicada mediante el decreto N° 36524-MP-MBSF-PLAN-S-MTSS-MEP, en el diario Oficial La Gaceta el viernes 10 de junio del 2011; la cual tenía como objetivo responder con efectividad, los retos y obstáculos que conlleva la condición de discapacidad para las personas, la familia y la constitucionalidad nacional. La PONADIS parte de cuatro factores fundamentales: Derechos Humanos, Desarrollo Inclusivo con Base Comunitaria, Equidad de Género y Gerencia Social por Resultados (p. 4).

Actualmente, se establece según su artículo 1° como el marco político que constituye el Estado Costarricense para “lograr la efectiva promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, que han de ser desarrollados por la institucionalidad pública en el período 2011-2021” (p. 8). De esta manera se pretende a través de esta política, lograr una sociedad inclusiva y de respeto de los derechos de las personas con discapacidad.

Dentro del Plan de Acción de esta política se establecen algunos lineamientos en materia de Educación. En su artículo 5° inciso (c), se hace referencia lo siguiente:

La PONADIS aborda el derecho a la educación de las personas con discapacidad a partir del acceso universal y la equidad. Se considera la educación el medio por el cual la población con discapacidad puede desarrollar y ampliar sus habilidades y destrezas, acceder a su desarrollo inclusivo y exigir el cumplimiento de sus derechos. (p. 9).

Además, dentro de los lineamientos del Eje de la Educación se encuentran: la Educación contextualizada, la Educación universal, accesible y de calidad, Educación en Derechos Humanos, Fortalecimiento de la Educación Inclusiva entre otros. (p. 9). Por otra parte, la Política Nacional en Discapacidad se enfatiza también en ejes como la Salud, la

institucionalidad democrática, trabajo y empleo y Eje de personas, Instituciones, Organizaciones y Entorno Inclusivo.

Es a partir, de este documento que se sostiene la idea de realizar un “proceso para lograr una sociedad inclusiva que requiere la participación de todos los actores sociales en su condición de sujetos de derecho, por tanto, dicha transformación requiere tiempo, optimización de recursos, de planificación y coordinación mediante un acuerdo social (p. 13).

Por tanto, estos documentos fueron planteados con el propósito de ser cumplidos a nivel nacional, lo que resulta evidente que son muchos los centros educativos así como las instituciones públicas y privadas, las que no cumplen con esta serie de disposiciones, que tienen como finalidad alcanzar la equidad con las poblaciones excluidas, por tanto, se evidencia que aún quedan esfuerzos y cambios por realizar.

Para conocer cómo se han puesto en práctica estas Leyes a nivel educativo, se encontraron diversas tesis nacionales que a su vez son un aporte enriquecedor para la presente investigación.

Un primer estudio encontrado fue el de Olguín en el año 2011, ella realizó una investigación llamada: “Oportunidades y limitaciones que se les presentan a los estudiantes con barreras para el aprendizaje en los centros educativos privados del cantón de Escazú, para acceder a una educación en igualdad de condiciones”, la cual fue realizada para optar por el grado de Licenciatura en Educación especial de la Universidad Nacional. El objetivo de esta investigación es conocer cómo es atendida la diversidad en los centros educativos privados de nuestro país.

Entre los resultados obtenidos por la investigadora se encuentra que no todos los centros educativos privados cuentan con un docente de educación especial dentro de la institución, sino con profesionales en psicología quienes atienden a los estudiantes con alguna barrera para el aprendizaje. Además manifiesta que hay docentes formadas en el área de la educación especial laborando como maestras de I y II Ciclo.

Con relación con al proceso de matrícula, este se realiza de igual manera para todos los estudiantes sin importar su condición, lo que evidencia que no se establece desde el inicio cuáles son los apoyos que se le brindará a quien lo requiera. El paradigma imperante que se utilizan en los centros educativos según esta investigación, se centra en la condición que

presente cada estudiante y se observa a la persona como la que tiene la falla y no la institución.

Olguín (2011) tomó en cuenta lo que consideraban tanto los docentes de I y II Ciclo como la familia, quienes fueron muy diversos en sus opiniones. Algunos docentes describen que es una realidad atender a toda la diversidad de estudiantes aunque muchas veces no cuentan con los recursos, y que además la familia deja toda la responsabilidad a los maestros por lo que no se da un trabajo conjunto (p. 92).

Otra de las tesis encontradas que presenta relación con el tema de la presente investigación, es la de Herrera (2008) de la Universidad de Costa Rica quien realizó su investigación llamada: Las Actitudes del personal docente de primer y segundo ciclo, hacia la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales en el aula regular, en una escuela del circuito 04, Dirección Regional, San Carlos, para optar por el grado de Máster en evaluación educativa.

Herrera (2008) tuvo como propósito conocer las actitudes de algunos docentes acerca de la inclusión de estudiantes con necesidades educativas, y analizar así mismo el papel del docente de apoyo para diseñar una propuesta que pudiera mejorar el accionar de este, desde un punto de vista conceptual y desde las funciones que se encuentran establecidas en la normativa.

Además, dicha autora menciona que las prácticas han representado cambios en los docentes de educación especial, quienes han pasado de ser únicos en el aula con estudiantes con estas necesidades, a ser colaboradores en el aula, lo que se conoce como docentes de apoyo.

Un docente de apoyo es una guía para el docente regular y debe, entre otras cosas, encargarse de atender a ciertos estudiantes con situaciones específicas, por lo que el trabajo conjunto es clave para este proceso, debido a que, en muchas ocasiones, la responsabilidad queda en el profesional formado para eso, como son los docentes de educación especial.

Entre las conclusiones encontradas en la investigación, Herrera (2011) manifiesta que se requiere de una mayor sensibilidad social por parte de cada docente, un mayor conocimiento y apertura hacia la diversidad de toda la comunidad estudiantil. Entre las ventajas menciona que la educación inclusiva ha permitido el mejoramiento académico y socio-afectivo del estudiantado, lo cual puede evidenciarse por las conductas que han

alcanzado, entre ellas destacan mayor autoestima, seguridad y confianza. Los docentes manifiestan que la educación inclusiva trae beneficios, entre ellos fomentar valores como respeto, solidaridad, empatía y tolerancia, entre otros.

Entre las desventajas, Herrera (2011) hace referencia a la cantidad de estudiantes que hay en las aulas, el cual oscila entre los 25 a los 30 estudiantes, además menciona que cuentan con poco tiempo y escasos recursos por parte de profesionales especialistas, teniendo que trabajar en un campo desconocido y donde han recibido poca preparación.

Gracias a los aportes de los documentos mencionados anteriormente, se evidencia la importancia de abordar el tema de las “docentes sombra” en centros educativos privados, para conocer la realidad que se está llevando a cabo en los procesos educativos de estudiantes en condición de discapacidad.

### **Pregunta**

¿Cómo se están llevando a cabo los procesos educativos de personas en condición de discapacidad en los centros educativos privados, bajo el apoyo de “docentes sombra”?

### **Objetivo General**

Analizar los procesos educativos que están llevando a cabo las profesionales en educación especial, que laboran como “docentes sombra” de estudiantes en condición de discapacidad en los centros educativos privados.

### **Objetivos específicos**

1. Conocer el papel que cumplen las profesionales en educación especial que laboran en centros educativos privados como “docentes sombra”, en los procesos pedagógicos de estudiantes en condición de discapacidad.
2. Identificar las relaciones que se establecen entre las “docentes sombra” y los centros educativos privados.
3. Conocer la percepción de la familia y personal administrativo sobre los procesos educativos desarrollados por las “docentes sombra”, de estudiantes en condición de discapacidad en centros educativos privados.

## Capítulo II

### Marco teórico

#### Los modelos de atención de persona con discapacidad a largo de la historia

El desarrollo histórico que se ha dado con respecto al abordaje de las personas en condición de discapacidad, ha traído consigo cambios importantes y determinantes en la concepción hacia estas personas; con ello la forma en que han sido tratadas ha ido variando con el pasar del tiempo. Según Aguilar (2004), esta concepción ha evolucionado y ha caminado paralelamente con la valoración acerca del tipo de educación que deben recibir las personas con discapacidad.

El trato hacia esta población refleja, cómo se ha logrado pasar de etapas donde las personas con alguna condición eran completamente rechazadas, incluso donde se practicaba el infanticidio al observarse anomalías en la población infantil, a una época actual donde se promueve el respeto de los derechos humanos y existe un interés igualitario por la vida de esta población.

Como referente explicativo de esta evolución se describirán a continuación los principales paradigmas de concepción de la discapacidad durante diferentes momentos históricos, influidos por corrientes políticas, sociales y económicas propias de cada época. El primero es el **modelo tradicional o caritativo**, el cual se caracteriza por marcar una época en donde se permitía dar muerte a todas aquellas personas que nacieran con alguna “anormalidad” o “malformación”. Según Aguilar (2004), “la historia de la humanidad ha sido testigo de cómo las personas con discapacidad han sido excluidas, rechazadas y marginadas por los miembros de su propio grupo social” (p. 2).

La visión del modelo tradicional permitió que quienes vivían, fueran tratados desde los internados, orfanatos, manicomios y otros lugares donde se les mantenía aislados. Sin embargo, más adelante con la aparición de la iglesia Cristiana en la Edad Media, se condena el infanticidio pero se comienzan a “atribuir las “anormalidades” a causas sobrenaturales y se considera que las personas con discapacidad estaban poseídas por el demonio o espíritus malignos, por lo tanto, eran sometidos a la hoguera o prácticas exorcistas” (Aguilar et al. 2012, p. 37).

Es por esto que las personas a nivel social eran rechazadas y tratadas de manera inhumana, sus derechos como personas no estaban presentes en esta época y aunque se les

permitía vivir, comenzaron a ser asumidas como objetos de caridad y portadores de males sociales. Con la aparición del Renacimiento los asilos pasan a manos del Estado y se da el surgimiento de los hospitales en donde estas personas comenzaron a ser sujetos de asistencia.

Hasta finales del siglo XVIII, se da una reforma institucional para el trato digno de las personas con discapacidad con el fin de “protegerlas”, debido a que se ponía en evidencia que la práctica durante esta época segregaba y discriminaba a quienes presentaban alguna discapacidad. A finales de este siglo e inicios del siglo XIX, es donde se considera el inicio de la educación especial, lo que trae consigo la visión de esta población desde una mirada más médica.

En cuanto al **modelo rehabilitador o médico**, la discapacidad deja de asignarse a causas religiosas y pasa a causas científicas. Palacios (2008), menciona que “en este modelo ya no se habla de Dios o diablo, divino o maligno, sino que se alude en términos de salud o enfermedad” (p. 66), es por esto que la atención se centra en rehabilitar a las personas debido a que se consideraba que las causas de la discapacidad eran modificables.

Además de esto, en este modelo “se busca la recuperación de la persona dentro de la medida de lo posible, y la educación especial se convierte en una herramienta ineludible en dicho camino de recuperación o rehabilitación” (Palacios, 2008 p. 67). La idea en este modelo estaba basada principalmente en dar atención a estas personas en centros de rehabilitación, ya que eran considerados “enfermos” que debían ser tratados por profesionales. Así mismo en el ámbito de la educación, la idea era proporcionar todos los servicios educativos para que los profesionales encargados pudieran atender el “problema” que presentara el estudiante.

Para esto los especialistas, utilizaban “test” con el fin de ver dónde se ubicaba el problema en la persona, asignarle un nombre y determinar las pautas de cómo arreglar ese problema, lo que suponía que cada persona debía ser tratada según las dificultades que presentara. Debido a esto las personas con discapacidad, principalmente los “débiles mentales” se consideraban incapaces de asistir y adaptarse las exigencias de las escuelas “normales”, por lo que debían ser atendidas en centros especializados.

A partir de esto, con la concepción de la rehabilitación, se comienza a pensar en una atención médica-educativa la que debe brindarse a estas personas, con el fin de lograr eficacia en su proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta misma forma se pensaba en crear

instituciones para cada tipo de discapacidad, haciendo una agrupación de estudiantes según la condición que presentara para, de esta forma, brindar una enseñanza especializada con los recursos necesarios para cada grupo. Aguilar et al. (2012), mencionan que “los centros de educación especial mantienen fuertes resabios del modelo tradicional, así como propuestas sustentadas en el modelo rehabilitador” (p. 39).

En el **modelo social** se rompe con las visiones centradas en causas religiosas o científicas y se les asigna responsabilidad a las barreras existentes en el entorno físico y social, que imposibilitan la participación plena e igualitaria de las personas con discapacidad. Muchos de los defensores de este modelo parten de que “no son las limitaciones individuales las raíces del problema, sino las limitaciones de la propia sociedad” (Palacios, 2008, p. 103) como ente discriminador para ajustar los servicios y adecuar las condiciones necesarias a toda la sociedad en general.

Además de esto, Palacios (2008) parte de “la premisa de que toda vida humana es igualmente digna, desde el modelo social se sostiene que lo que puedan aportar a la sociedad las personas con discapacidad se encuentra íntimamente relacionado con la inclusión y la aceptación de la diferencia” (p. 104). Las personas con discapacidad son vistas como seres capaces de aportar a la sociedad en la que se desenvuelve, por lo que se considera que las soluciones deben estar dirigidas a la sociedad y no a la persona de manera individual.

Bajo estas ideas, el modelo social plantea que todas las personas tienen los mismos derechos para desarrollarse socialmente, por lo que las prácticas dentro de este modelo deben estar basadas en “(...) la accesibilidad universal, el diseño para todos y todas, la transversalidad de las políticas en materia de discapacidad, entre otras” (Palacios, 2008, p. 105). Los esfuerzos evidencian que el acercamiento a lo que se espera en el modelo social es un ideal por alcanzar, ya que aún las prácticas desarrolladas en los diferentes ámbitos presentan barreras significativas para tener un mundo con equidad de condiciones.

En el contexto del modelo social, la educación inclusiva según (Navarro y Vázquez, 2011) “surge en parte como resultado de las críticas a la integración educativa, pero también como resultado de los planteamientos de un movimiento social que aboga por la autonomía, la independencia y el respeto a sus derechos humanos como personas con discapacidad” (p. 11).

A raíz de esto y a pesar de las políticas educativas nacionales que ofrecen servicios de apoyos aislados, se visualiza la educación inclusiva como la alternativa que respeta los ideales de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad ONU (2006), y los derechos humanos de las personas con discapacidad.

De esta manera, la educación inclusiva busca que se den nuevas prácticas en función del modelo social y el enfoque de derechos humanos, para erradicar con toda forma de exclusión que aún viven algunos grupos sociales.

### **La Educación Inclusiva como elemento de la atención a la diversidad**

La educación inclusiva busca desarrollar un cambio en la sociedad, para ofrecer mejoras en la atención y el respeto por las capacidades propias de cada persona. A nivel educativo, se intenta llevar a cabo cambios para brindar una respuesta diversificada y comprensiva que evite toda discriminación y se vele principalmente, por el respeto de las individualidades de cada ser humano.

Por su parte, (Navarro y Vázquez, 2011), hacen referencia a lo siguiente:

El concepto de diversidad remite al hecho de que cada estudiante tiene unas necesidades educativas individuales propias y específicas para acceder a las experiencias de aprendizaje establecidas en el currículo escolar, que son necesarias para su proceso de socialización y de identidad personal. Estas necesidades educativas individuales son fruto de procedencia social, cultural y de factores personales. Es preciso tener en cuenta la influencia que la clase social, la pertenencia cultural y el género tienen sobre los conocimientos, actitudes, motivaciones y estrategias de aprendizaje de la población estudiantil y cómo influyen en el proceso de enseñanza y en las relaciones que se establezcan. (pág. 11)

Es por esto que la educación inclusiva surge como un gran reto durante el siglo XXI, ya que se intenta visualizar los cambios y prácticas que deben desarrollarse para que cualquier estudiante pueda acceder al currículo escolar, respetándose sus necesidades individuales y la influencia de cada una de ellas en el proceso de aprendizaje. Además, el término diversidad engloba no sólo a la persona que presenta una discapacidad, sino a la heterogeneidad de personas que de una u otra manera son excluidas en los diferentes ámbitos.

Es por esta razón que se habla de diversidad en este modelo, ya que parte de que todas las personas sin importar su género, etnia, nacionalidad, religión, estatus económico o cualquier otra característica, deben participar y llevar una vida en sociedad al igual que las demás personas. UNESCO (2009) hace referencia que “la educación inclusiva no es un asunto marginal, sino que reviste una importancia crucial para lograr una educación de buena calidad para todos los educandos y para el desarrollo de sociedades más integradoras”. (p. 5)

La educación inclusiva pone en evidencia que todas las personas son diferentes y que presentan características propias, las cuales deben ser respetadas y tratadas en un marco de equidad. Unido a esto, la educación inclusiva resalta que las personas han sido rechazadas por distintos motivos y no solamente por presentar una discapacidad, ya que la realidad es que muchos grupos sociales son excluidos en los distintos ámbitos en los que se desenvuelven las personas. Al respecto, Valenciano (2009), menciona que la educación inclusiva “requiere una transformación profunda de las representaciones de las sociedades, de las personas en particular, que se traducen necesariamente en cambios de actitudes, cambios en las acciones y por ende, repercuten en el sistema educativo de cada sociedad” (p. 13).

Las actitudes y las acciones conforman uno de los principales factores que impiden que las personas puedan desenvolverse y mantener una vida plena sin discriminación alguna, por ende la inclusión toma como punto de partida las barreras y los factores externos del medio que le impiden e imposibilitan a una persona acceder a los diferentes ámbitos de manera equitativa. En unión a lo anterior, la UNESCO (2009) menciona al respecto lo siguiente:

La inclusión a menudo exige un cambio en la actitud y los valores de las personas. Este cambio requiere tiempo y supone una reevaluación considerable de conceptos y modos de conducta sociales. La sensibilización supone tanto una mejor comprensión de la educación inclusiva como sociedades más tolerantes y comprensivas. Las políticas nacionales sobre inclusión, los sistemas de apoyo locales y las modalidades de planes de estudios y de evaluación adecuadas son importantes con miras a crear el contexto necesario para la promoción de la inclusión. (p. 18)

Los valores en nuestra sociedad resultan necesarios para la convivencia y la igualdad entre personas, Valenciano (2009) menciona que “los valores se adquieren, son deseables y deben traducirse en acciones” (p. 89). Es por esto que ha resultado necesario llevar a cabo cambios en las prácticas educativas, sociales, laborales y de cualquier índole que irrumpen la participación plena de todas las personas, ya que estas acciones han provocado el rechazo, la falta de oportunidades y las diferentes barreras que impiden su desenvolvimiento pleno.

Por otra parte, el fortalecimiento en el sistema educativo deberá darse en un marco de respeto y equidad en sus prácticas, de manera que estas respondan a las necesidades de las poblaciones como un derecho de toda persona, por tanto “como principio general, se debería orientar todas las políticas y prácticas educativas, partiendo del hecho de que la educación es un derecho humano básico y el fundamento de una sociedad más justa e igualitaria” (UNESCO, 2009, p. 8).

Es por esto que, desde esta visión la práctica de los docentes, debe estar centrada en las capacidades y habilidades que presenta cada persona, así como en la eliminación de las barreras sociales, físicas y actitudinales que impiden a cualquiera desarrollarse en marco de justicia e igualdad de oportunidades. Valenciano (2009) menciona que “el respeto a ser diferente tiende las bases para eliminar todo tipo de discriminación y barreras del aprendizaje” (p. 16), ya que en la mayoría de los casos, las personas representan el primer ente discriminador, dado que aún nuestra sociedad se encuentra inmersa en una cultura faltante de prácticas que permitan la equidad con todas las personas.

Ahora bien, con la reformulación de estas prácticas, la nueva definición optada por la Ley 8661 sobre el término discapacidad varía y pone en evidencia que es “un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (p. 3). Reafirmando en esta Ley, que la discapacidad no se basa sólo en la condición que presenta la persona, sino en todos los factores y barreras que están presentes en las interacciones de estas personas con el entorno.

A nivel educativo, la idea se basa en extinguir toda desigualdad existente, de manera que se hagan cambios en el currículo y en la labor pedagógica desarrollada en los centros educativos, para permitir que cualquier persona pueda acceder a la educación y aprender en un marco de igualdad, con las adaptaciones y los recursos necesarios para lograrlo. Para ello,

resulta necesario que los centros educativos tomen en cuenta las características heterogéneas de sus estudiantes y que, además, los encargados “reflexionen sobre aspectos tales como su organización y su funcionamiento, la existencia o no de coordinación y trabajo colaborativo entre los profesores, la cooperación de toda la comunidad educativa, la utilización de los recursos y las prácticas educativas”. (Arnaiz, 2003, citado por Arnaiz, 2004 p. 27), ya que cada uno de estos aspectos es determinante para los procesos de educación inclusiva.

Sobre esta misma línea, Giné (citado por Arnaiz, 2004) menciona que “la falta de responsabilidad de algunos profesores, los sistemas de enseñanza poco flexibles y centrados en los contenidos conceptuales se constituyen en barreras de un proceso integrador e inclusivo” (p. 27). Es claro que la falta de estos factores hace que el proceso inclusivo sea más difícil y poco real, debido a que los sistemas de enseñanza actuales se encuentran basados en una educación lineal y estructurada, lo que impide que otras personas puedan acceder a la misma de manera equitativa y sin discriminación.

Es por esto que se refuerza la idea de la UNESCO (2009) de “contemplar la educación a través del prisma de la inclusión supone pasar de ver al niño como el problema a considerar que el sistema educativo es el problema que puede solucionarse mediante planteamientos inclusivos” (p. 16). Para esto se necesitan realizar cambios a nivel de programas nacionales así como en el marco interno de las instituciones, de manera que el profesorado y la forma de enseñar, permitan a cualquier persona acceder a la educación respetando sus características y adaptando el currículo común para que resulte funcional para toda la población estudiantil.

Esta nueva visión defiende que, no basta con aceptar la integración de personas al sistema ordinario, sino que estas personas puedan participar plenamente de su vida social, escolar y de cualquier otra índole, para esto los centros educativos deben prepararse para aceptar y educar a todos el alumnado que ingrese al mismo.

La UNESCO, 2004 (citado por Navarro y Vázquez, 2011), el avance hacia una educación inclusiva se justifica desde varias perspectivas:

Perspectiva educativa: Es necesario desarrollar medios de enseñanza – aprendizaje que logren responder a las diferencias individuales y cumplan con la educación de toda la niñez.

Perspectiva social: Se busca formar una sociedad más justa y no discriminadora por medio de la educación de toda la niñez, generando así cambio en sus actitudes.

Perspectiva económica: Es posible reducir costos en el mantenimiento de Centros Educativos; lo anterior gracias a la atención de la niñez en una misma institución, dejando de lado sistemas complejos de diferentes tipos de escuelas que se especializan en la atención de distintos grupos sociales. (p. 13)

A nivel de educación privada, estas perspectivas varían debido a que es cada institución la encargada de llevar a cabo estos procesos, por lo que un claro ejemplo de ello es la modalidad de “docentes sombra” que se utiliza como apoyo a la población en condición de discapacidad que desea ser admitida en estas instituciones, lo que evidencia que estos procesos no se responden al modelo social.

Esto contradice al Acuerdo Nacional sobre Educación: El Centro Educativo de Calidad como Eje de la Educación Costarricense (2008), el cual menciona lo siguiente:

La única forma de lograr que la política educativa alcance efectivamente los objetivos que propone, es mediante una gestión que logre que los procesos y las acciones de todo el sistema educativo se mantengan orientados siempre a los fines que se buscan: el aprendizaje y desarrollo personal y colectivo de los y las estudiantes promovido y facilitado por la calidad de los centros educativos. (p. 14)

Así mismo, la educación inclusiva parte de que los procesos deben estar orientados para que las prácticas desarrolladas, permitan aprendizajes significativos y en función de las necesidades de cada estudiante. Es por esto, que el trabajo colaborativo es una de las estrategias más adecuadas que permiten que estos procesos avancen en función de los objetivos planteados en los procesos educativos, ante esto, Fontana y Rodríguez (2014) mencionan que “la colaboración se visualizará como un proceso que promueve aprendizajes significativos, pues se logra comprender el objetivo y la funcionalidad de lo que se está aprendiendo” (p. 200), sobre esta misma línea Montero hace referencia a que la colaboración (2011) “es una actitud, una capacidad a desarrollar hoy y mañana, un deber de todo profesional, una inexcusable característica del sentido profundo de ser profesor y profesora” (p. 71).

Es por esto que resulta necesario la reformulación de objetivos y prácticas llevadas a cabo en cada una de las instituciones tanto públicas y privadas del país. En el siguiente capítulo se hará una descripción sobre la funcionalidad de los centros educativos privados del país y la apertura hacia la diversidad de institución.

### **Funcionalidad de los Centros Educativos Privados en Costa Rica**

Los centros educativos privados del país, al no pertenecer al Ministerio de Educación Pública (MEP), presentan un funcionamiento más independiente en relación con la educación brindada en los mismos. No obstante, estas instituciones al igual que el sistema educativo público, se encuentran bajo las Leyes nacionales en materia de educación.

En un primer orden se encuentra la Constitución Política de Costa Rica del año 1949, que establece en su artículo 79 que “se garantiza la libertad de enseñanza. No obstante, todo centro privado estará bajo la inspección del Estado” (p. 10). Lo anterior indica que todo centro educativo privado a pesar de trabajar de manera independiente, deberá cumplir con lo establecido en la Constitución Política y ser regido en su funcionamiento por el Estado.

Además, la Ley Fundamental de Educación N° 2160 actualizada al año 2011, en su artículo 1 establece que “todo habitante de la República tiene derecho a la educación y el Estado la obligación de procurar ofrecerla en la forma más amplia y adecuada” (p. 1). Ambos documentos hacen referencia al derecho de las personas para acceder a la educación, al garantizarla como derecho fundamental de todos los habitantes del país.

Pérez (2004) menciona, en esta misma línea, que el acceso a la educación debe darse sin importar el género, la religión, la cultura, la etnia, discapacidad, entre otros. Las Leyes en Costa Rica amparan el derecho a todas las personas para ingresar al centro educativo de su escogencia, ya que no debe ser negada su matrícula por presentar alguna de las características anteriores.

Según mi propia experiencia en los centros educativos privados del país es común ver la diversidad de personas que ingresan a las escuelas y colegios, especialmente estudiantes provenientes de otros países, religiones y estatus económico. Sin embargo, cuando se trata de personas con alguna condición de discapacidad, la admisión de estas personas conlleva un proceso diferenciado para ser admitidos en estas instituciones y, es por esto, que son violentados sus derechos fundamentales.

En su primer artículo, la Ley 7600 establece que “se declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes” (p. 1), así mismo en su artículo 14 con relación al acceso a la educación establece lo siguiente:

El Estado garantizará el acceso oportuno a la educación a las personas, independientemente de su discapacidad, desde la estimulación temprana hasta la educación superior. Esta disposición incluye tanto la educación pública como la privada en todas las modalidades del Sistema Educativo Nacional. (p. 4)

Con la creación de esta Ley, las personas con discapacidad han podido hacer valer sus derechos como ciudadanos, ya que esta serie de disposiciones deben ser aplicadas y respetadas, de lo contrario, las instituciones podrán ser sancionadas por su incumplimiento. Tal y como se menciona en los artículos anteriores, en materia de educación estas personas tienen los mismos derechos a acceder a la educación sin discriminación alguna, sin embargo, a nivel de los centros educativos privados, la admisión a estos estudiantes sigue dependiendo principalmente de lo que el centro educativo establezca.

Para la admisión de un estudiante en condición de discapacidad a un centro educativo privado, es necesario que este cuente con los servicios o apoyos necesarios para atender a estos estudiantes, según se establece en el artículo 17 en relación a las adaptaciones y los servicios de apoyo:

Los centros educativos efectuarán las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas a la educación sea efectivo. Las adaptaciones y los servicios de apoyo incluyen los recursos humanos especializados, adecuaciones curriculares, evaluaciones, metodología, recursos didácticos y planta física. Estas previsiones serán definidas por el personal del centro educativo con asesoramiento técnico-especializado. (Ley 7600, p. 5)

A nivel privado también es obligación de estas instituciones efectuar las adaptaciones o contar con personal capacitado para dar apoyo al estudiantado que ingrese. No obstante, estos apoyos pueden variar según cada centro educativo.

Resulta necesario el apoyo de docentes de educación especial para llevar a cabo las adecuaciones o hacer las modificaciones en el currículo de quienes requieran, así como los

recursos tanto físicos como humanos debe ser proporcionado por el centro educativo para asegurar a esta población una educación de calidad y en condiciones de igualdad.

A pesar de la legislación existente, muchos centros privados trasladan la responsabilidad de la atención educativa a la familia quienes son obligados a pagar por docentes sombra o asistentes. Además de esto, los centros educativos privados deben registrarse por los reglamentos del MEP, los cuales se mencionarán a continuación:

El primer decreto es el N° 24017 establecido por el MEP como el Reglamento sobre Centros Educativos Privados, publicado el 27 de febrero de 1995, en este documento se establecen los procedimientos que equiparan, acreditan y certifican los estudios llevados a cabo en estos centros educativos. En el artículo 2 de este documento se define como centro docente privado a “la organización que tenga por objeto ofrecer servicios educativos como actividad permanente y con propósito de acreditación de estudios, títulos y certificados” (p. 4).

En este documento se establecen, además, las disposiciones generales y los requisitos del proceso para la creación de un centro privado y las relaciones jurídicas que deben cumplir como institución. Es así como el artículo 4 menciona lo siguiente:

La educación que se ofrezca en los centros docentes privados será necesariamente democrática en su esencia y en su orientación general, se regirá por los principios, fines y objetivos establecidos para la Educación Costarricense en la Ley Fundamental de Educación, N° 2160 de 25 de setiembre de 1957 y en el Derecho Internacional vigente en el país. (p. 5)

El segundo decreto es el N° 33550 que corresponde al Reglamento del Otorgamiento de Estímulos a la Iniciativa Privada en materia de Educación, publicado el 7 de febrero del año 2007, el cual se encarga de regular los estímulos a la iniciativa privada en materia de educación, establecer requisitos de pagos y permisos, así como los requerimientos para optar por una acreditación del Ministerio de Educación Pública.

Además de los decretos mencionados anteriormente, se cuenta con el Instructivo N° DECDOP 409-03, para la recepción de solicitudes de Reconocimiento de Centros Docentes Privados el cual establece las condiciones y requisitos que se debe tener para equiparar los estudios que se imparten en centros educativos privados.

Los centros educativos privados, por su parte, deben acatar algunas disposiciones del Ministerio de Educación Pública y hacer cumplir las Leyes descritas, sin embargo estos se encargan propiamente de planificar y trabajar bajo la ideología que cada institución posee, por lo que presentan la libertad para organizar su propia práctica.

Cada uno de estos documentos permite generalizar los lineamientos con los que deben cumplir las instituciones de educación privada en el país, dando también apertura por otra parte, a que cada institución sea la encargada de velar por la educación impartida en cada centro. El perfil profesional de los docentes que atienden la diversidad funcional de los estudiantes es determinada por cada institución, sin embargo, el siguiente apartado ahonda sobre los procesos llevados a cabo por docentes de educación especial, quienes son contratadas para dar apoyo a esta población.

### **Profesionales en educación especial que laboran como “docentes sombra” en centros educativos privados**

Hoy en día las profesionales que trabajan como apoyo a estos estudiantes son conocidas como “docente sombra” o bien “shadow teacher” por traducción en inglés. Según la teoría, este concepto hace referencia a las clases particulares que se les brinda a estudiantes en horario externo, o sea fuera de horario lectivo. Runte (2013), menciona que “los investigadores en este tema utilizaron el término *shadow* para referirse a todo tipo de enseñanza que de alguna manera acompaña y sigue a la educación formal como una sombra” (p. 250). Este término como tal, está enfocado principalmente al refuerzo en el área académica que se le brinda al estudiantado fuera del tiempo lectivo. Sin embargo, en el contexto nacional, el docente sombra es quien da apoyo permanente a aquellos estudiantes que presentan necesidades en el área cognitiva, conductual, social o de habilidades de la vida diaria. Estos docentes son pagados por los padres o encargados y sus funciones dependen de la institución educativa en la cual está matriculado el estudiante.

Con el ingreso de estas profesionales como apoyo, los centros educativos privados establecen una serie de funciones que se les otorga a las “docentes sombra”, las cuales van a depender de la visión de cada institución y del apoyo que requiera cada estudiante a su cargo.

En el documento “Normas y Procedimientos Para Manejo Técnico-Administrativo de los Servicios Educativos para Estudiantes con Retraso Mental” del MEP (2005), se mencionan algunas de las funciones de los docentes de apoyo, las cuales coinciden con el

trabajo de estas profesionales. Aunque estas son funciones establecidas por el MEP para profesionales de los centros educativos públicos, algunas de las funciones coinciden con las tareas que deben desarrollar las “docentes sombra” con cada estudiante que tienen a su cargo en los centros educativos.

Tabla 1

*Cuadro comparativo entre las funciones de las docentes de apoyo del sistema público y las “docentes sombra” a nivel privado.*

<b>Funciones de docentes de apoyo según el Manual Normas y Procedimientos para Manejo Técnico-administrativo de los Servicios Educativos para Estudiantes con Retraso Mental</b>	<b>Funciones de las “docentes sombra” en centros educativos privados</b>
<p>Algunas de estas son:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar en la elaboración de las adecuaciones curriculares significativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar en la elaboración de las adecuaciones curriculares significativas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover en la institución un trabajo en pro de la inclusión de los estudiantes a su cargo en la vida educativa y social, teniendo presente su edad cronológica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover en la institución un trabajo en pro de la inclusión de los estudiantes a su cargo en la vida educativa y social, teniendo presente su edad cronológica.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar seguimiento a la aplicación de esas adecuaciones curriculares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar seguimiento a la aplicación de esas adecuaciones curriculares.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar apoyo educativo individual o en la sección en la que está matriculado el estudiante, a los niños dentro del aula o fuera de ella, bajo la modalidad de apoyo y no de Aula Integrada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar con los docentes regulares en la orientación a padres y madres de los niños con necesidades educativas especiales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar a los Comités de Apoyo y a los docentes regulares en la atención</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar o adaptar el material didáctico de apoyo a los estudiantes.</li> </ul>

*Continúa....*

---

de los niños con necesidades educativas especiales.

- Colaborar con los docentes regulares en la orientación a padres y madres de los niños con necesidades educativas especiales.
- Elaborar o adaptar el material didáctico de apoyo a los estudiantes (Ministerio de Educación Pública, 2005, p. 52-53. )

---

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 1 se puede evidenciar que existen algunas funciones que tienen gran similitud con las llevadas a cabo por las “docentes sombra”, las cuales no están definidas en un documento como tal, ya que van a depender principalmente de la institución y del apoyo que requiera el estudiantado.

Por otra parte, otra de las semejanzas que se da entre lo que se conoce como “shadow teacher” como refuerzo fuera del curso lectivo y lo que realizan estas profesionales a nivel privado, es que ambas son de “carácter privado porque se financia con los fondos propios de las familias, frecuentemente ha sido relacionada con un elevado poder adquisitivo, socioeconómico y cultural de la familias” (Runte, 2013, p. 252).

En la educación, el papel de la familia ha tomado un rol pasivo con relación a los procesos del estudiantado, ya que se ha tenido la idea de que el centro educativo es el único encargado de dar respuesta al proceso educativo del estudiantado; sin embargo, en el caso de la familia quienes contratan a estas profesionales como apoyo a su hija o hijo, ha hecho que las familias asuman un papel más activo, ya que estas son parte del trabajo que se da entre la “docente sombra”-estudiante y la institución.

### **El rol de la familia y el centro educativo en la educación del estudiantado**

La familia constituye un ente muy importante en la educación de las personas y ha tenido variaciones en sus funciones y en su estructura, así como en el papel que representan en la escolarización del estudiantado. Por tanto, la familia es el principal agente socializador

ya que, a partir de las vivencias familiares y educativas, se va construyendo a las personas como ciudadanos en sociedad.

Domínguez (2010) menciona que “la educación es un proceso muy largo que comienza siendo impartida por la familia y luego la escuela y se necesita de ambas partes para conseguir un pleno desarrollo educativo y personal del niño y la niña” (p. 1). Por lo tanto, es claro que se necesita de ambas partes para lograr que el desarrollo educativo de las personas sea lo más efectivo y completo posible, lo que supone que no deben trabajar de manera aisladas una con la otra, sino de forma conjunta para lograr una verdadera formación de ser humanos con valores y capaces de enfrentarse a la sociedad en la que conviven.

Con relación a esto Domínguez (2010), también menciona que:

Poco a poco se ha podido apreciar la necesidad de las familias, la educación y los propios alumnos de compartir las responsabilidades y que sean deberes tanto de los padres y las madres como del centro y todos sus profesores, dando lugar de esta manera a que sea una tarea más fructífera y eficaz así como más fácil de llevar a cabo y cuyos resultados sean mejores. (p. 3)

Como bien lo definen las líneas anteriores, la responsabilidad en la formación de una persona se da en ambos espacios, y se requiere ir de la mano compartiendo responsabilidades para lograr un mejor desarrollo en la educación de cada persona. Este trabajo conjunto no ha sido fácil, ya que tiempos atrás evidencian que la visión de la educación no daba tanta importancia a la familia como tal, ni en las repercusiones que tiene esta en el proceso educativo de la población estudiantil.

En esta misma línea, De León (2011) considera que ambas partes tienen y juegan un papel fundamental, además de que:

Es en el hogar, donde se despliegan y vivencian las primeras relaciones y vínculos de afecto con otras personas. Es el contexto en el cual se sienten seguros y confiados para desplegar las habilidades y capacidades que van adquiriendo. Y es en la escuela, en la que posteriormente podrán percibir las consecuencias que generan la puesta en práctica de dichas cualidades, puesto que es en este ámbito, donde las posibilidades de socialización se dan en mayor medida y por ende, se convierte en el entorno más idóneo para poder ir dando forma a las competencias que vayan adquiriendo. (p. 5)

Es claro, que la familia es el contexto más importante en la vida de una persona, ya que ahí es donde inicia la formación de valores, de vínculos afectivos con otras personas, las habilidades y competencias personales. Es tan importante la labor que no debe limitarse cuando comienza la escolarización de los infantes, ya que ambos son esenciales para lograr una serie de competencias en la vida de estas personas.

Sosa, 2009 (citado por De León, 2011) comenta que “los centros educativos, fueron creados para favorecer el desarrollo de los niños/as y servir de apoyo y ayuda a las familias en su gran cometido, educar a sus hijos/as” (p. 3). Como se puede extraer de la cita anterior, la educación no se trata solamente de formar a personas en el área académica, sino que también tiene el cometido de enseñar para la vida. Es aquí donde las personas aprendan a enfrentar situaciones de la vida diaria, de la cultura a la que pertenecen, la formación de valores y la convivencia entre personas, entre otros aspectos que también son aprendidos en los espacios educativos.

Bolívar, 2006 (citado por De León, 2011) menciona que es difícil establecer cuáles funciones competen a la familia y al centro educativo como tal, por lo que además:

(...) se hace cada vez más notorio la necesidad de implicar a las familias en la vida de los centros educativos, pero no únicamente, porque la escuela se ve incapacitada para dar respuesta a las demandas educativas de la sociedad, sino porque no podemos olvidarnos de las responsabilidades que las familias tienen para con sus hijos/as y por tanto, obviarlas y llevar a cabo procesos educativos aislados a ellas. (p. 4)

A partir de lo anterior, se hace notable que aunque anteriormente la familia se dejaba de lado en los procesos educativos, hoy en día la idea de que ambas partes trabajen de forma conjunta, es esencial para que, tanto el centro educativo como la familia, enriquezcan y favorezcan el proceso educativo de sus hijas e hijos.

En otro sentido, las familias sufren transformaciones, debido a que “es un sistema abierto en continuo movimiento, cambio y reestructuración, en busca de una estabilidad y equilibrio entre todos los miembros que la componen” (Sarto, sf, p. 1). Por esta razón, cuando nace un menor con discapacidad en una familia, la asimilación en la vida de estas personas se hace muy notable, dándose un impacto que probablemente repercutirá a lo largo de todo el ciclo vital.

El nacimiento de una persona con discapacidad dentro de una familia “se percibe como algo inesperado, extraño y raro, que rompe las expectativas sobre el hijo deseado” (Sarto, sf, p. 2). Debido a esto la familia puede experimentar sentimientos de angustia, desesperación, culpa, rechazo o incertidumbre hacia la llegada del nuevo miembro, por lo que el apoyo de las personas cercanas y de los lugares de escolarización de estos infantes desde edades tempranas, pueden contribuir a su desarrollo.

De igual forma, estas personas deben procurar como objetivo “conseguir que el periodo de tiempo adaptativo sea lo más corto posible enfrentándose a la realidad a fin de conseguir situar a la familia como la principal educadora de su hijo durante los primeros años de vida” (Sarto, sf. p. 4). Para esto el apoyo de profesionales y de los programas de estimulación desde edades tempranas pueden contribuir a su desarrollo, sin embargo, la familia debe posicionarse ante la situación para brindar a estos niños una educación de calidad desde el hogar hasta el centro educativo.

Los padres de familia buscan que sus hijos con discapacidad sean escolarizados y que reciban una educación de acuerdo con sus necesidades. Es por esto que en centros privados surge la figura de las “docentes sombra” que laboran como profesionales que acompaña a esta población durante su jornada apoyando en el área que el mismo requiera.

Este planteamiento busca trabajar en forma conjunta para lograr que el estudiantado con alguna condición de discapacidad que es admitido en el sistema privado, se lleve a cabo de la forma más adecuada y beneficiosa, teniendo la familia en estos casos, un papel más activo en el proceso educativo de sus hijos.

## **Capítulo III**

### **Marco metodológico**

#### **Enfoque investigativo**

Esta investigación analiza los procesos educativos llevados a cabo por profesionales en educación especial que laboran como “docentes sombra” de estudiantes en condición de discapacidad en centros educativos privados, rescatando, la percepción que tienen los actores involucrados en estos procesos. Por las características de esta investigación, se utilizará el enfoque cualitativo, el cual caracteriza Gurdián (2007) de la siguiente manera:

La investigadora o el investigador se deben acercar lo más posible a las personas, a la situación o fenómeno que se está estudiando para así comprender, explicar e interpretar con profundidad y detalle lo que está sucediendo y qué significa lo que sucede para cada una y cada uno de ellos. Idealmente, investigarán conjuntamente: investigadora/investigador con las y los sujetos actuantes (mal denominados informantes) el “objeto de estudio” seleccionado. (p. 54)

Por su parte, los autores Hernández, Fernández y Baptista (2010) mencionan que “el investigador comienza examinando el mundo social y en este proceso desarrolla una teoría coherente con lo que observa que ocurre” (p. 8). La flexibilidad del enfoque cualitativo permite además, que cada una de las técnicas utilizadas recoja la información según la realidad y opinión de cada participante. Así mismo se menciona que por “la complejidad de este tipo de técnicas de investigación se requiere de la utilización de varias de ellas en un mismo proyecto” (Gurdián, 2007, p. 179).

El trabajo de campo desde el enfoque cualitativo permite recolectar de manera detallada cada una de las opiniones y acontecimientos con relación al tema expuesto para, posteriormente, analizarlos y obtener resultados referentes en este caso al papel de las profesionales que laboran como “docentes sombra” en procesos educativos.

Para esta investigación es importante obtener la información de cada participante en su contexto real, donde cada una de las “docentes sombra” pueda describir su opinión con relación al trabajo que realiza con su estudiante a cargo y con el centro educativo, considerando que toda información brindada es completamente válida y confidencial. Además, se tomará en cuenta la experiencia propia del personal administrativo de los centros

educativos y de la familia que pagan directamente a las profesionales en educación especial como apoyo al proceso educativo de sus hijos.

### **Tipo de investigación**

La presente investigación es de tipo fenomenológico. Según Rojas (2008) “el estudio fenomenológico, estudia las realidades cuya esencia dependen del modo en que es vivida y percibida por el sujeto, una realidad interna y personal, única y propia de cada ser humano” (p. 46), además menciona que debe ser usado “cuando las realidades, cuya naturaleza y estructura solo pueden ser captadas desde el marco de referencia interno del sujeto que las vive y experimenta” (p. 45).

Morse y Richards (citado por Álvarez- Gayou, 2003), mencionan sobre este tipo de investigación que:

Existen dos premisas en la fenomenología. La primera se refiere a que las percepciones de la persona evidencian para ella la existencia del mundo, no como lo piensa, sino como lo vive; así, el mundo vivido, la experiencia vivida, constituyen elementos cruciales de la fenomenología. La segunda señala que la existencia humana es significativa e interesante, en el sentido de que siempre estamos conscientes de algo, por lo que la existencia implica que las personas están en su mundo y sólo pueden ser comprendidas dentro de sus propios contextos. De esta forma, los comportamientos humanos se contextualizan por las relaciones con los objetos, con las personas, con los sucesos y con las situaciones. (p. 86)

La investigación intenta descubrir la percepción acerca de las experiencias de las “docentes sombra”, la familia y personal administrativo que se encuentran involucrados en los procesos educativos de estudiantes en condición de discapacidad en los centros educativos participantes del estudio, para esto resulta importante tomar en cuenta el contexto donde se desenvuelve cada participante así como las interacciones y relaciones que establecen los diferentes actores dentro de este proceso.

Tal y como lo mencionan los autores anteriores, la investigación fenomenológica permite conocer las experiencias vividas por un grupo de personas con características en común, tal y como es el caso de las “docentes sombra”, esto con el fin de conocer cómo viven

estas profesionales su experiencia sobre esta nueva forma de empleo en centros educativos privados.

## **Participantes**

### **Las Docentes sombra**

El presente estudio está dirigido a las “docentes sombra” que se encuentran laborando en centros educativos privados, las cuales son contratadas y pagadas por la familia quienes buscan este apoyo específico para su hija o hijo. En total son cinco profesionales en educación especial, quienes asumen un rol de docente de apoyo fijo dentro del grupo de I y II Ciclo.

Las participantes fueron escogidas por un criterio de accesibilidad, debido a que fueron referidas por terceras personas que conocían sobre su labor, lo que permitió el acercamiento con cada una de ellas. Su selección se realizó según la disponibilidad e interés de las docentes de participar en la investigación. Posteriormente, al contar con las participantes, se les hizo entrega del consentimiento informado y se coordinó una cita para la realización de la entrevista.

A partir del contacto con estas profesionales se pretende profundizar en las experiencias que ha tenido cada una de ellas como “docentes sombra” de estos estudiantes, las ventajas y desventajas de esta labor, el trabajo realizado en coordinación con la institución, así como otros aspectos importantes de conocer. A continuación se hará una breve descripción de las participantes de esta investigación:

Tabla 2

*Datos de las “docentes sombra” que laboran en centros educativos privados*

<b>Participante</b>	<b>Características del trabajo</b>
Nº1. (N. B) 23 años de edad, reside en Alajuela y posee un título de bachillerato en educación especial con Énfasis en Integración de la Universidad Nacional. Tiene un año de experiencia de laborar como “docente sombra”.	Trabaja para una estudiante de 13 años en el nivel de sexto grado, la cual no presenta una condición clara, sin embargo, sus mayores retos son en el área conductual y social.

*Continúa....*

<p><b>Nº2. (Y. S)</b> 32 años de edad, reside en San José, tiene un título de bachillerato en educación especial de la Universidad Católica. Posee 7 años de laborar como “docente sombra”, 4 años en una institución y 3 años en otra.</p>	<p>Trabaja para un estudiante de 8 años de edad que se encuentra en el nivel de segundo grado. El niño presenta la condición de “Disregulación afectiva con problemas sensoriales”. La función principal de esta docente es brindar apoyo a nivel social y conductual.</p>
<p><b>Nº3. (M. H)</b> 27 de años de edad, reside en San José, posee un título de bachillerato en educación especial de la Universidad Católica y un posgrado en Diagnóstico e Intervención del Espectro Autista realizado en la Universidad de Barcelona. Tiene 5 años de laborar como “docente sombra”.</p>	<p>Trabaja para una estudiante de cuarto grado que presenta la condición de “Oposicional desafiante, con un déficit atencional muy severo”. Sus mayores retos son a nivel conductual, académicos y de comportamientos dentro de la clase.</p>
<p><b>Nº4. (G. C)</b> 25 años de edad, reside en Heredia, posee un título de Bachillerato en educación especial con énfasis en retardo mental de la Universidad Interamericana. Tiene 7 años de experiencia como “docente sombra”.</p>	<p>Trabaja para un estudiante en el nivel de preparatoria, el cual tiene 6 años y presenta una condición llamada “Trastorno en el proceso del desarrollo sensorial”. Sus principales retos son a nivel conductual y el apoyo social.</p>
<p><b>Nº5. (MF. G)</b> 25 años de edad, reside en San José, presenta un título de bachillerato en educación especial con énfasis en Integración de la UNA, actualmente posee los cursos de licenciatura completos pero se encuentra realizando su tesis en la Universidad Nacional. Tiene un año de experiencia.</p>	<p>Trabaja con un niño de 6 años de edad, en el nivel de kínder, el cual presenta una condición de Síndrome de Down. Los principales apoyos donde brinda atención esta docente son en el área conductual, académica y en diferentes habilidades adaptativas.</p>

FUENTE: Información recolectada de las entrevistas a participantes

### Personal administrativo

El fin fue conocer la opinión de cuatro personas de distintos centros educativos que están encargados e involucrados en la labor de las “docentes sombra”. Entre ellos directores, psicólogos y docentes de educación especial que están directamente relacionados con esta labor.

El personal administrativo fue seleccionado en tres de los casos por ser el centro educativo donde labora la “docente sombra” participante, quien colaboró con la encargada de estos procesos para la coordinación y aplicación de la entrevista. El contacto con el otro centro educativo participante se logró a través de terceras personas que conocían sobre esta institución, colaborando con el contacto para la realización de la entrevista.

Estos participantes forman parte del estudio debido a que son personas que se vinculan directamente en los procesos de mediación pedagógica llevados a cabo por las “docentes sombra”, lo que permitió conocer más a fondo su papel dentro de esta labor.

A continuación se hará una descripción de estos participantes:

Tabla 3

*Datos del personal administrativo que se encuentra involucrado en los procesos educativos de estudiantes en condición de discapacidad*

<b>Participante</b>	<b>Principales funciones dentro de la institución</b>
<b>Nº6. (C. D)</b> Directora académica de un centro educativo ubicado en Guachipelín de Escazú. Tiene 6 años de experiencia como directora de la institución.	Su función principal es dar seguimiento, control y supervisión a todos los procesos académicos, desde preescolar hasta secundaria.
<b>Nº7. (F. E)</b> Psicóloga de primaria de un centro educativo ubicado en Pueblo Nuevo de Alajuela. Tiene 2 años de laborar en este centro educativo.	Entre sus principales funciones está dar apoyo en problemas emocionales, soporte en adecuaciones curriculares y clases de lógica en cuarto, quinto y sexto como preparación para el nivel de secundaria.
<b>Nº8. (M. I)</b> Docente de educación especial de un centro educativo ubicado en Laureles	Es la encargada y coordinadora de los procesos pedagógicos en el centro

*Continúa....*

de Escazú. Tiene 3 años de laborar en el centro educativo.	educativo. Además es la encargada de las adecuaciones curriculares y de coordinar los procesos de las asistentes.
<b>Nº9. (D. M)</b> Docente de educación especial de un centro educativo ubicado en Escazú. Tiene 3 años de laborar en esta institución.	Entre sus funciones se encuentran abordar los casos de estudiantes en condición de discapacidad que requieren del servicio de educación especial, llevar a cabo los procesos de las “docentes sombra” y encargarse de todas las adecuaciones curriculares que hay en el centro educativo.

FUENTE: Información recolectada de las entrevistas a participantes

### **La familia**

La selección de estas participantes se realizó a través de un criterio de conveniencia, debido a que fueron contactadas por terceras personas que participaron de la presente investigación. Adicionalmente, se logró la apertura de una de las madres a través de una “docente sombra” participante.

Para la presente investigación se tomó en cuenta la percepción y opinión de tres madres de familia quienes contrataron a docentes de educación especial como apoyo de su hija o hijo en centros educativos privados. Dicha información permitió ampliar la experiencia de la familia, como actores involucrados dentro de los procesos educativos de estudiantes en condición de discapacidad en estos centros educativos. A continuación se presenta una descripción de las participantes.

Tabla 4

*Datos de madres de familia que contrataron a “docentes sombra” como apoyo a su hija o hijo*

<b>Participante</b>	<b>Principales funciones de la docente sombra con su hija o hijo</b>
<b>Nº10. (M. V)</b> Madre de una estudiante de 8 años de edad, la cual presenta una condición llamada “Duplicación el	Por su condición las áreas en las que debe dar apoyo la “docente sombra” son: habilidades de la vida diaria, área social y en

*Continúa...*

---

cromosoma 15, Espectro Autista”. La madre tiene un año de experiencia en contar con una “docente sombra” para su hija. el área académica, incluyendo el apoyo en su adecuación curricular.

---

**Nº11. (p. M)** Madre de un estudiante de 6 años de edad con una condición llamada “Trastorno en el desarrollo del proceso sensorial no especificado”. El niño tiene 2 años de contar con el apoyo de una “docente sombra”, durante los niveles de kínder y preparatoria en el centro educativo privado. Las áreas donde brinda apoyo la “docente sombra” son principalmente a nivel conductual, integración social, y de respuesta a los estímulos del ambiente.

---

**Nº12. (M. P)** Madre de un estudiante de 6 años de edad, el cual presenta una condición de autismo. El niño ha tenido dos “docentes sombra” en su proceso educativo durante el nivel de kínder. La docente sombra brinda apoyo en el área social, conductual, de habilidades de la vida diaria como el control de esfínteres, alimentación, y en el área académica.

---

FUENTE: Información recolectada de las entrevistas a participantes

### **Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

En el enfoque cualitativo se proponen ciertas técnicas para la recopilación de la información, las cuales fueron utilizadas en la presente investigación con cada participante. A continuación se hará una descripción de cada una de ellas:

#### **Escala**

Este instrumento fue una adaptación de un cuestionario encontrado en internet con el nombre de “Cuestionario de satisfacción docente”, el cual no contaba con autor. El instrumento adaptado se le denominó “Instrumento de sondeo de satisfacción laboral” el cual permitió conocer datos y ponerlos en contraste con la información recopilada en las entrevistas, sobre la labor desarrollada por las profesionales que trabajan como “docentes sombra”.

Las preguntas empleadas en el Instrumento de sondeo aplicado fueron de tipo cerradas las cuales “contienen categorías u opciones de respuesta que han sido previamente delimitados (...) es decir, se presentan las posibilidades de respuesta a los participantes,

quienes deben acotarse a éstas” (Hernández et al., 2010, p. 517), estas respuestas dieron respuesta a las preguntas establecidas previamente.

Si bien el enfoque de la presente investigación es cualitativo y de tipo fenomenológico, se construyó la escala, usada frecuentemente en estudios cuantitativos y descriptivos. La escala construida y adaptada complementó la información proporcionadas en las entrevistas, por lo que no fue considerada ni la única ni la principal fuente de información y lejos de obtener datos duros, proporcionó información valiosa sobre las realidades de las “docentes sombra”, comprendidas desde su percepción y contexto.

Es así que, considerando la flexibilidad de los estudios fenomenológicos, la escala se convirtió en una herramienta más de la investigadora para recabar información, sin desviar el enfoque metodológico cualitativo centrado en explicar lo más cercanamente posible, lo que sucede y significa para las docentes sombra su trabajo de apoyo en los procesos educativos de estudiantes con discapacidad en centro privados.

La investigadora, tomando como base los datos suministrados con este instrumento y al confrontarlos con los de las entrevistas, fue realizando un proceso de saturación de datos al consultarles a los informantes respecto a dudas que tuviera en las respuestas dadas, hasta estar completamente segura que la interpretación realizada se ajustaba a la forma en que esas experiencias se vinculaban con el trabajo de las “docentes sombra”.

Esta información a la vez, se confrontó con las entrevistas de forma que se aclararan o se consolidara, principalmente en cuanto a la satisfacción con el tipo de trabajo que realizaban las docentes sombra. Al aplicarse de primero, permitió a la investigadora tener información pertinente para profundizar en las entrevistas y la confrontación en el análisis, de las categorías construidas con el referente conceptual.

### **Entrevista**

La entrevista según Hernández et al. (2010) es “una reunión para intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado)” (p. 418), en este caso la investigadora y cada participante.

El enfoque cualitativo tiende a ser más flexible, de manera que el entrevistador y el entrevistado pueden realizar modificaciones y cambios según surjan en el momento, Hernández et al. (2010) hacen referencia a que este tipo de instrumento permite identificar el

tono de voz del entrevistado así como los gestos que realiza, lo que le permiten al entrevistador dar una interpretación propia de las respuestas brindadas.

En este tipo de técnica el investigador asume un papel muy importante, ya que es necesario tomar apunte de todas las respuestas tal y como las brinda el entrevistado, además de realizar preguntas durante el proceso que puedan surgir para una mejor recolección de la información que se desea obtener.

Las entrevistas según Grinnell (citado por Hernández et al., 2006) se clasifican en estructuradas, semiestructuradas o abiertas (p. 597). En el caso de la presente investigación se utilizó la entrevista semiestructurada, la cual se caracteriza por ser “una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre temas deseados” (Grinnell 1997, citado por Hernández et al., 2006, p. 597).

A continuación se presenta una tabla con los objetivos planteados y las participantes a las que se dirigió las entrevistas:

Tabla 5

*Objetivos específicos de las entrevistas para cada uno de los participantes*

<b>Participantes</b>	<b>Objetivos</b>
Docentes de educación especial que laboran como “docentes sombra” en centros educativos privados. (Ver Apéndice n°1)	Conocer la experiencia laboral de profesionales en educación especial que laboran como “docentes sombra” en centros educativos privados.
Directora académica, psicóloga, docente de educación especial o encargados de los procesos de admisión de estudiantes en condición de discapacidad con el apoyo de “docentes sombra”. (Ver Apéndice n°2)	Conocer las disposiciones bajo las cuales son aceptados los estudiantes en condición de discapacidad al sistema educativo privado. Conocer las experiencias del personal administrativo con relación a la labor que desarrollan las “docentes sombra” como apoyo a los procesos educativos de estudiantes en condición de discapacidad.

*Continúa...*

---

<p>Madres de familia que han contratado a docentes de educación especial para brindar apoyo en el proceso de inclusión de su hija (o) en el sistema regular privado. (Ver Apéndice n°3)</p>	<p>Conocer las experiencias y opiniones de la familia de niñas o niños en condición de discapacidad que contrataron a una “docente sombra” como apoyo al proceso educativo.</p>
---	---

---

FUENTE: Elaboración propia

### **Estrategia metodológica**

#### **Fase I: Conceptualización de la investigación y construcción teórico-conceptual**

En esta primera fase, la investigadora reflexionó a partir de la realidad que se vive en los centros educativos privados con la población en condición de discapacidad, debido a que la propia labor como “docente sombra” le permitió tener un acercamiento a los procesos educativos de estos estudiantes. Además, se evidenció que la forma de atención de estudiantes con discapacidad en el sistema privado se da forma independiente, lo que cambia los abordajes y los procesos llevados a cabo para esta población en los centros educativos.

Unido a esto, se realizó una revisión bibliográfica sobre el tema, de la cual se evidenció que no existe información sobre la labor realizada hoy en día en estos procesos por profesionales en el área de la educación especial, lo que permitió el interés para la investigación de este tema.

A partir de este interés se plantea el problema, tema y pregunta de investigación y se realiza en esta primera fase, la construcción del primer capítulo con la revisión bibliográfica de antecedentes relacionados al tema en estudio. Además, se buscó información que sustentará la investigación para la construcción del marco teórico, entre ellos, los modelos de atención de la educación especial a lo largo de la historia, la educación inclusiva, la funcionalidad de los centros educativos privados, la labor de las “docentes sombra” y el rol de las familias dentro de los procesos educativos.

#### **Fase II: Acercamiento a las participantes y los participantes**

En esta fase se realiza la búsqueda de las participantes que laboran como “docentes sombra” en centros educativos privados, se contacta a cada una de ellas y se les hace entrega del consentimiento informado (ver Apéndice 5) para establecer de manera formal la participación de cada una de ellas en la investigación. Por otra parte, se entregó una carta a la dirección de tres centros educativos privados con el fin de dar a conocer la investigación

y buscar de esta forma, la apertura para realizar las entrevistas que darían apoyo al presente estudio, así mismo se hizo entrega del consentimiento informado.

Además, se contactó a cuatro familias que han contratado a “docentes sombra” como apoyo de su hija o hijo en el centro educativo, para esto se les informó sobre el tema de la investigación y se les entregó el consentimiento informado para contar con el apoyo de los mismos. Posteriormente se establecieron las citas para la aplicación de las entrevistas en coordinación con cada participante. (Ver Apéndices 1, 2 y 3)

### **Fase III. Recolección de datos**

En la tercera fase se realizó la aplicación de los instrumentos, entre ellos:

La aplicación de la escala de satisfacción laboral

La entrevista a las “docentes sombra”

Las entrevistas a los padres de familia

Las entrevistas al personal administrativo de los centros educativos privados que se encuentran involucrados en estos procesos.

Es importante mencionar que conforme se fueron aplicando los instrumentos, la información dada por uno, dio pie a la profundización del otro, lo cual reafirmó el carácter dialéctico y dinámico de los estudios cualitativos.

### **Fase IV. Procesamiento y análisis de la información obtenida**

En esta fase, la investigadora realizó la transcripción de la información recolectada en la escala de satisfacción laboral aplicada a las “docentes sombra” y las entrevistas. Con la información recopilada se procedió a realizar las categorías de análisis, las cuales surgieron a partir de los procesos educativos que se están llevando a cabo en los centros educativos privados con el apoyo de “docentes sombra”.

Las categorías de análisis surgidas de la aplicación de los instrumentos fueron:

- Proceso de admisión del estudiante con discapacidad al centro educativo
- Relación de la “docente sombra” con el centro educativo
- Funciones desarrolladas por las “docentes sombra” en los centros educativos
- Satisfacción laboral de las “docentes sombra”
- Percepción de las madres de familia sobre el apoyo que recibe su hijo o hija de la “docente sombra”

Posteriormente, se realizó la interpretación de los datos y la información obtenida en la escala de satisfacción laboral y en las entrevistas, la cual arrojó información referente a los procesos que se llevan a cabo en los centros educativos privados que dan admisión a estudiantes en condición de discapacidad, la percepción de las “docentes sombra” sobre su labor, la relación establecida entre la institución y las “docentes sombra”, así como la opinión de los padres de familia y personal administrativo involucrado en estos procesos.

#### **Fase V. Elaboración del capítulo de resultados**

Una vez obtenida la información recopilada en el trabajo de campo, se procedió a realizar la transcripción de cada una de las entrevistas. A partir de estas, se realizaron diversos carteles con las principales categorías que surgieron de la información recolectada, para posteriormente analizar los datos de las categorías establecidas y confrontarlas con el referente conceptual, con el fin de dar respuesta a los objetivos planteados en la investigación.

El capítulo de resultados se dividió en dos secciones con el fin de realizar una mejor presentación de la información.

En la primera sección se muestra la información obtenida a partir de la aplicación de la escala de satisfacción laboral para “docentes sombra”, la cual se sistematizó en tablas con las categorías en las cuales se dividió dicho instrumento.

Finalmente, en una segunda sección, se expone la información obtenida de las entrevistas aplicadas a cinco “docentes sombra”, cuatro del personal administrativo de distintos centros educativos involucrados directamente en los procesos estudiantes con discapacidad bajo el apoyo de estas profesionales, y tres madres de familia que contrataron a “docentes sombra” para dar apoyo a su hija o hijo.

#### **Fase VI. Elaboración de conclusiones y recomendaciones**

Una vez elaborados los capítulos anteriores, se procedió a redactar las conclusiones según los principales hallazgos obtenidos en la investigación y como respuesta a los objetivos planteados en el estudio. Asimismo, se proponen las recomendaciones que se consideraron pertinentes brindar a las diferentes personas involucradas en estos procesos, así como también a entidades gubernamentales del país.

#### **Consideraciones éticas**

En la presente investigación se han utilizado fuentes confiables y citas de diversos autores que han permitido sustentar y desarrollar cada uno de los apartados anteriores, por lo

que es importante rescatar estos aportes ya que han permitido fundamentar la problemática y el tema propuesto. Las ideas de los autores citados permiten realizar una realimentación de los contenidos, ya que aportan información valiosa para desarrollar los temas y subtemas planteados en el marco teórico y en la investigación en general, por ende resulta un proceso valioso dar a respetar los derechos del autor de donde fue consultada la información.

A cada uno de las participantes y los participantes se les hizo entrega de un consentimiento informado, el cual tiene como propósito establecer de manera formal la participación de cada uno de ellos en esta investigación. Este instrumento describe detalladamente el objetivo de la investigación, las implicaciones y formas en que se requiere de la participación de cada uno, así como la información de las personas involucradas en este proceso que pueden ser consultadas si alguno lo requiere.

Para concluir con la de investigación, se pretende realizar una presentación de los datos obtenidos a las participantes y centros educativos que lo deseen, con el fin de dar a conocer los resultados de cómo se están llevando a cabo los procesos educativos de la población con discapacidad.

## **Capítulo IV**

### **Análisis de resultados**

El apartado presenta de forma amplia los resultados obtenidos durante el trabajo de campo, a partir de las técnicas e instrumentos aplicados en la investigación. Estos resultados se detallarán según las categorías que surgieron con base en la información recolectada.

Es importante mencionar que el capítulo se divide en dos secciones. La primera despliega la información obtenida en la escala de satisfacción laboral aplicada a las cinco “docentes sombra” participantes; en la segunda se exponen los resultados obtenidos en las entrevistas realizadas a 12 participantes, entre estas, docentes, madres y personal administrativo. Lo anterior se detalla de manera que, la información obtenida en la escala sirviera como base para confrontar las entrevistas, de forma que se aclararan o se consolidaran, principalmente en cuanto a la satisfacción con el tipo de trabajo que realizaban las docentes sombra.

Es importante aclarar que aunque se espera que los procesos de la población en condición de discapacidad al sistema educativo de I y II Ciclo se realicen desde una mirada inclusiva, los resultados evidencian que la forma en que se están llevando a cabo estos procesos en la mayoría de los casos es desde un modelo rehabilitador, por lo que los términos y la forma de analizar la información en este capítulo, se hará de acuerdo con lo que cada una de las experiencias de los participantes expongan, según el modelo desde cual trabajen.

#### **Información obtenida a partir de la aplicación de la Escala de satisfacción laboral para “docentes sombra”**

En esta sección se presenta la información aportada por cinco “docentes sombra” participantes. A partir de la aplicación de la escala se buscó conocer principalmente aspectos referentes a la satisfacción laboral de las “docentes sombra” con relación al trabajo que realizan, de manera que esta fuera un punto de partida para conocer los procesos educativos llevados a cabo por las mismas en los centros educativos privados para los estudiantes con discapacidad. Los resultados se exponen según las categorías en las que se divide la escala y a partir de los resultados obtenidos por las participantes.

Tabla 6

*Conformidad de las “docentes sombra” sobre las condiciones bajo las cuales realiza el trabajo*

<b>Aspectos</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Indiferente</b>	<b>En desacuerdo</b>
Estoy satisfecha con el trabajo que realizo	4		1
Considero adecuado el número de días y horas que trabajo	3	1	1
En general, mis funciones como “docente sombra” son racionales	3	1	1
El número de estudiantes de la clase favorece los procesos que imparto con el estudiante a mi cargo.	5		

Elaborado por Ramírez (2014). Fuente: Escala de satisfacción laboral para profesionales en Educación especial que laboran como “docentes sombra” en centros educativos privados.

Según muestra la tabla anterior, cuatro de las cinco “docentes sombra” se encuentra satisfechas con las condiciones de trabajo con las que cuentan, esto con relación a los días que laboran, su desempeño como profesionales, así como las funciones que se le asignan de acuerdo a lo que su estudiante requiere, lo que evidencia una contradicción en la información recopilada en las entrevistas, donde la mayoría de las “docentes sombra” expresa inconformidades y desventajas sobre este tipo de empleo, principalmente por no existir un papel claro en el centro educativo de sus funciones, dándose de esta forma una recarga de trabajo hacia ellas.

De acuerdo al código de trabajo, las condiciones laborales de estas profesionales están dentro de lo establecido por Ley, lo cual implica que las inconformidades expuestas por las mismas, son propias de su labor dentro del centro educativo.

En el siguiente cuadro se muestra cual es la percepción de cada “docente sombra” sobre el apoyo que recibe el estudiante a su cargo, y el proceso llevado a cabo por cada una de ellas para mediar el proceso pedagógico de cada uno.

Tabla 7

*Percepción de las “docentes sombra” sobre el apoyo brindado a su estudiante a cargo*

<b>Aspectos</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Indiferente</b>	<b>En desacuerdo</b>
La formación que recibe el alumnado da respuesta a sus necesidades	3	1	1
El sistema de tutorías que practico es útil para el aprendizaje del estudiante	5		
Me siento satisfecha con la actitud del estudiante ante mi apoyo	4	1	
Fomento la participación del estudiante en las clases	5		
Utilizo diversas estrategias para el logro de distintos objetivos	4	1	

Elaborado por Ramírez (2014). Fuente: Escala de satisfacción laboral para profesionales en Educación especial que laboran como “docentes sombra” en centros educativos privados.

La tabla anterior muestra que hay una satisfacción de las “docentes sombra” sobre su trabajo realizado como profesionales encargadas de apoyar a estos estudiantes, además se evidencia que la mayoría de las “docentes sombra” busca la participación de la niña o el niño dentro de la jornada diaria, lo cual es fundamental para su proceso educativo. Unido a esto, se evidencia que existe un vínculo entre la “docente sombra” y el alumno que se manifiesta con una actitud positiva, ya que el apoyo de ellas hacia la niña (o) logra distintos avances en su proceso.

Aunque las “docentes sombra” consideran que la utilización de diversas estrategias apoya su mediación pedagógica, estas no se especifican en la información recolectada. Así mismo, el logro de los objetivos depende del proceso específico de cada estudiante tal y como lo describen en las entrevistas. Dentro del modelo de educación inclusiva, se deben buscar las adaptaciones en el currículo que permita llevar a cabo estos procesos y no enfocarse en las necesidades del estudiante, ya que los obstáculos y las limitaciones se encuentran en el entorno en el que se desenvuelven las personas.

En la siguiente tabla, se muestra la relación que se establece entre la “docente sombra” y el centro educativo donde llevan a cabo los procesos de mediación, lo cual es información que se ahonda de manera más específica en las entrevistas aplicadas tanto a las “docentes sombra” como al personal administrativo de los centros educativos.

Tabla 8

*Percepción de la “docente sombra” en la comunicación y coordinación con el personal institucional*

<b>Aspectos</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Indiferente</b>	<b>En desacuerdo</b>
Recibo información sobre las actividades institucionales y de coordinación del nivel en el que laboro	2	1	2
Las relaciones e intercambio de experiencias profesionales con el resto del equipo docente favorecen mi trabajo	2		3
Las relaciones con el personal administrativo de la centro educativo favorece mi trabajo docente	1		4
Recibo información del coordinador o coordinadora sobre los resultados de la evaluación del estudiante	3		2

Elaborado por Ramírez (2014). Fuente: Escala de satisfacción laboral para profesionales en Educación especial que laboran como “docentes sombra” en centros educativos privados.

Con los resultados obtenidos en esta categoría, se puede evidenciar que, a pesar de que hay una satisfacción personal o profesional de cada una de las “docentes sombra” hacia su labor; la falta de coordinación y de trabajo en equipo con el resto del personal institucional, desfavorece el proceso llevado a cabo en función de estos estudiantes, tal y como se evidenció en las entrevistas realizadas.

Según la información recopilada en las entrevistas, las “docentes sombra” manifiestan algunas conformidades e inconformidades en la relación de cada una con el centro educativo

donde laboran, sin embargo esta depende del trabajo que deban realizar de manera conjunta, por lo que en algunos aspectos es favorable mientras que en otros no lo son.

En el caso de algunas de ellas, mencionan que no reciben información sobre las actividades donde el estudiante a su cargo tendrá participación, así como tampoco se da una relación entre los encargados, para favorecer o enriquecer el trabajo llevado a cabo, lo que parece evidenciar que no hay una coordinación clara para tomar la participación de la “docente sombra” en el centro educativo.

El trabajo colaborativo según menciona Montero (2011) depende de la actitud y de la disposición de las personas involucradas para llevar a cabo estos procesos de manera conjunta, por lo que se evidencia en la información, que lo anterior no se da entre las “docentes sombra” y el centro educativo donde laboran, lo que implica que se genere una insatisfacción en estas profesionales y en su labor con el estudiantado.

Dentro de los aspectos que influyen en los procesos pedagógicos se puede tomar en cuenta el centro educativo como tal, por lo que la siguiente tabla muestra la opinión de las “docentes sombra” con respecto a esto.

Tabla 9

*Infraestructura y recursos con los que cuenta el centro educativo para la atención de las necesidades del estudiante*

<b>Aspectos</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Indiferente</b>	<b>En desacuerdo</b>
El aula donde se encuentra mi estudiante es apropiada para su aprendizaje	3	1	1
Las instalaciones y los recursos del centro educativo facilitan mi actividad docente	5		
Los recursos didácticos disponibles son suficientes	4	1	

Elaborado por Ramírez (2014). Fuente: Escala de satisfacción laboral para profesionales en Educación especial que laboran como “docentes sombra” en centros educativos privados.

Con relación a la infraestructura y los recursos didácticos con los que cuenta el centro educativo, todas las “docentes sombra” manifiestan sentirse satisfechas con las instalaciones

y recursos, además de considerar que los materiales que hay son suficientes para llevar a cabo su trabajo, lo cual es beneficioso para el proceso educativo de esta población.

El espacio de aula es uno de los aspectos que puede favorecer o no a los estudiantes, ya que las personas con ciertas condiciones de discapacidad en específico, requieren de espacios accesibles. En el caso de los estudiantes a los que brindan apoyo las “docentes sombra” entrevistadas, ninguno de ellos requiere adaptaciones en el espacio físico e infraestructura del centro educativo, por lo que este aspecto no tiene implicaciones en el proceso educativo de cada uno.

No obstante, en el artículo 17 de la Ley 7600 y el artículo 9 de la Ley 8661, se especifica claramente que en el caso de estudiantes que requieran de adaptaciones en el espacio físico, estas deben efectuarse como derecho de todas las personas a convivir en un espacio accesible y sin barreras en el entorno que imposibiliten su plena participación.

Tabla 10

*Formación recibida por las “docentes sombra” en la Universidad donde se llevaron a cabo sus estudios*

<b>Aspectos</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Indiferente</b>	<b>En desacuerdo</b>
La formación que poseo cubre las necesidades de mi estudiante	5		
El centro educativo me proporciona apoyo para ampliar mi formación en mi área de conocimiento	1		4
Necesito formación adicional sobre técnicas didácticas, métodos de evaluación, y otras estrategias para la atención de mi estudiante	4		1

Elaborado por Ramírez (2014). Fuente: Escala de satisfacción laboral para profesionales en educación especial que laboran como “docentes sombra” en centros educativos privados.

Con respecto a los estudios realizados por cada una de las “docentes sombra” a nivel universitario, todas consideran que llevaron una formación adecuada que les permite cubrir las necesidades y dar apoyo a su estudiante a cargo, sin embargo, la mayoría manifiestan que

el centro educativo no le brinda ningún tipo de herramienta o de formación que les permita ampliar sus conocimientos.

Por otra parte, las “docentes sombra” en su mayoría consideran que necesitan de estrategias y otras técnicas didácticas que refuercen el trabajo que se encuentran realizando, ya que en la Universidad se da parte de esta formación, pero es importante mantenerse siempre en capacitación. Esto es esencial dado que, en educación, todos los profesionales deben mantenerse actualizados para llevar a cabo los procesos educativos. En estos aspectos se evidencia contradicción con la información recopilada en las entrevistas.

Según muestra la información, las “docentes sombra” cuentan con los conocimientos y la formación profesional adecuada para trabajar con estas poblaciones, no obstante, el trabajo que se está realizando en estos centros educativos responden a un proceso pedagógico desde un modelo integrador, ya que el modelo social propone que exista igualdad y equidad en la mediación pedagógica para cualquier persona dentro de un centro educativo.

Tabla 11

*Implicación en la mejora del proceso profesional llevado a cabo con el estudiante*

<b>Aspectos</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Indiferente</b>	<b>En desacuerdo</b>
Identifico en mi actividad docente aspectos importantes de mejorar	5		
El personal encargado apoya las propuestas de mejora que he planteado	1	1	3
Percibo de la centro educativo una tendencia hacia la mejora continua	1	3	1

Elaborado por Ramírez (2014). Fuente: Escala de satisfacción laboral para profesionales en Educación especial que laboran como “docentes sombra” en centros educativos privados.

Es importante, dentro de la formación profesional, ser consciente del trabajo realizado y valorar personalmente si se está trabajando de la forma correcta, es por esto que se indagó para saber si las “docentes sombra” consideran aspectos a mejorar a su trabajo, a lo que todas consideraron que sí. Así mismo, se refleja que las instituciones no muestran una tendencia hacia la mejora continua, lo que crea indiferencia en las participantes.

Uno de los aspectos importantes además, es que tres de las docentes considera que el centro educativo no apoya las propuestas dadas para mejorar los procesos educativos de los estudiantes. Se evidencia en estos aspectos, congruencia con los hallazgos encontrados en las entrevistas.

Tabla 12

*Satisfacción de las profesionales en educación especial que laboran como “docente sombra”*

<b>Aspectos</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Indiferente</b>	<b>En desacuerdo</b>
Mi jornada de trabajo es adecuada para el desarrollo de la labor docente	4	1	
Me siento motivado/a para realizar mi trabajo	4	1	
Mis condiciones laborales son satisfactorias	4	1	
El salario que recibo es adecuado a la labor docente que desarrollo	3	1	1
En general, me siento satisfecho de trabajar en esta centro educativo, como “docente sombra”	3	1	1

Elaborado por Ramírez (2014). Fuente: Escala de satisfacción laboral para profesionales en Educación especial que laboran como “docentes sombra” en centros educativos privados.

Según muestra la tabla anterior, existe una satisfacción laboral por parte de la mayoría de las “docentes sombra” entrevistadas, ya que es un trabajo con una jornada adecuada, condiciones laborales satisfactorias y en el caso de tres de ellas es bien remunerado. Unido a esto, existen diversas motivaciones como el vínculo con cada estudiante, la opción laboral entre otras.

Por otra parte, se evidencia que las horas que brindan apoyo a su estudiante a cargo son adecuadas y que además las condiciones dentro del centro educativo son favorables. Esto contradice otros resultados mostrados en las entrevistas y en la misma escala. No obstante, resulta claro que la satisfacción de laborar en el centro educativo no es un aspecto fácil de

determinar, ya que su trabajo no se da directamente con el centro educativo y ejercen control diferentes elementos que se combinan entre sí.

La mayoría de los aspectos investigados en este instrumento coinciden con la información recopilada en las entrevistas, sin embargo en otros, como en las funciones de las “docentes sombra” se da una contradicción con relación al tema, lo que permitió tener una idea más clara de la percepción de cada participante.

Como puede evidenciarse en la información recopilada en las tablas anteriores, las docentes sombra se encuentran satisfechas de la labor que realizan con sus estudiantes, sin embargo, consideran que los centros educativos no les brindan los apoyos que necesitan. Es importante mencionar que en algunos casos la información recopilada en las entrevistas muestra incoherencia entre las respuestas de las tablas anteriores.

Para conocer más a fondo sobre estos procesos se aplicaron las entrevistas a los participantes de la investigación. A continuación se describen los resultados según las categorías que surgieron de la información recolectada.

### **Proceso de admisión del estudiante con discapacidad al centro educativo**

Para conocer este proceso, se seleccionaron cuatro centros educativos, en los cuales tres fueron escogidos por ser la institución donde labora la “docente sombra” participante, quien colaboró con la encargada de estos procesos para la coordinación y aplicación de la entrevista. El contacto con el otro centro educativo participante se logró a través de terceras personas que conocían sobre esta institución, colaborando con el contacto para la realización de la entrevista.

Actualmente, en algunos centros educativos privados del país, se establecen ciertos requisitos para que una persona en condición de discapacidad pueda ser admitida en estas instituciones. Una de estas disposiciones es ingresar acompañado de un profesional que pueda dar apoyo durante su proceso de enseñanza-aprendizaje en el centro educativo, siendo este tipo de acompañamiento en la mayoría de los casos, costado por los padres de familia del estudiante. No obstante, en la Ley 7600 se establece en el artículo 14 que:

El Estado garantizará el acceso oportuno a la educación a las personas, independientemente de su discapacidad, desde la estimulación temprana hasta la educación superior. Esta disposición incluye tanto la educación pública como la privada en todas las modalidades del Sistema Educativo Nacional. (p. 4)

A pesar de que ambos sistemas tienen procesos de admisión distintos en cada uno de los casos, la legislación a nivel nacional señala que toda persona sin importar su condición puede acceder a cualquier centro educativo sin discriminación alguna. Por tanto, lo anterior evidencia, que existe una barrera para los procesos de admisión de la población en condición de discapacidad a nivel privado, ya que la disposición descrita anteriormente, anula el derecho de estas personas e irrespeto a la vez lo que se establece en la Ley 7600.

En el documento “Jurisprudencia de la Sala Constitucional en torno a la atención de las necesidades educativas especiales de las y los estudiantes 1990-2006”, se encontró el recurso de amparo 04-009067-0007-CO hacia el centro educativo Privado Saint Josselin School and College, realizado por una madre de familia que manifiesta que la escuela le negó la matrícula a su hijo por presentar una condición de Síndrome de Down. Sin embargo, el representante del centro educativo declara que el niño no fue excluido de la matrícula, de lo contrario aclara que este no fue aceptado debido a que los encargados del mismo no se presentaron a realizar los trámites correspondientes a lo establecido por el centro educativo para su matrícula. Por tanto, este recurso de amparo se declaró sin lugar.

Si bien es cierto, ese fue el único recurso que se encontró relacionado a la negación de admisión por parte de un centro educativo privado a un estudiante, es claro que solicitar que la persona sea acompañada por un profesional, representa un acto de discriminación hacia esta población.

Es por esta razón, que se investigó en cuatro centros educativos, los cuales utilizan la modalidad de “docente sombra” (término usado aún para referirse a este tipo de apoyo), para conocer acerca de los procesos y el funcionamiento que se está llevando a cabo en los centros educativos privados con esta población. Al indagar sobre las disposiciones que tiene cada centro educativo para dar admisión a estos estudiantes, se evidencia que las cuatro instituciones son distintas en relación con el proceso establecido.

En el caso del centro educativo n°1, la psicóloga comenta que ellos aceptan a la mayoría de casos de estudiantes, sin importar la condición o necesidades que presente, ya que intentan que la admisión de esta población al centro educativo, sea el fuerte de la institución, al respecto, ella refiere:

Realmente nosotros aceptamos la mayoría de los casos, cuando hay una situación que uno sabe que tal vez los docentes no están capacitados para llevar, nosotros somos

muy sinceros con los papás y le decimos. Pero en realidad nosotros aceptamos aquí todo tipo de adecuación, las de acceso, las pruebas específicas, las no significativas, las significativas. (Entrevista de participante n°7)

La admisión de estudiantes con alguna condición de discapacidad o necesidad educativa en el centro educativo n°2 “es únicamente por cupo, esto se refiere que por cada profesional de educación especial hay un máximo de 8 estudiantes, el manejo se hace así; en el momento que se retire un estudiante y se viene la posibilidad de una admisión, se valora específicamente por cupo” (Entrevista de participante n°9). La encargada menciona que esta es la única forma de dar admisión o negar el ingreso de un estudiante a este centro educativo.

Por otra parte, el proceso llevado a cabo en el centro educativo n°3 es muy minucioso según comenta la directora, el cual consiste en lo siguiente:

Generalmente hacemos con todos los padres de familia una entrevista, nos reunimos también con los especialistas que están viendo el caso, hacemos cuando corresponda un par de días en el centro educativo para ver al estudiante también funcionando en el contexto nuestro y también para vernos a nosotros como centro educativo, dado que no es un centro educativo de enseñanza especial, para valorar que podríamos aportar a la formación académica y a la vida de estos estudiantes. (Entrevista de participante n°6)

En lo anterior se evidencia que la forma en que la encargada describe el proceso en este centro educativo, responde a un enfoque médico, donde la persona es atendida por especialistas y donde se valora el “caso” para ver si puede adaptarse al centro de estudio o no.

De igual forma, en el centro educativo n°4 el proceso para dar admisión es distinto, ya que ellos toman en cuenta la funcionalidad del niño en un contexto regular así como la independencia que tenga en sus diferentes áreas, por lo que no cualquier estudiante puede ingresar a este centro educativo. El proceso que se lleva a cabo en esta institución es el siguiente:

Nosotros hacemos un proceso de quienes vienen referidos por alguien, una vez que tomamos esa referencia o que el papá viene y toca nuestra puerta, nosotros realizamos dos observaciones iniciales en el medio en el que el niño está, ya sea en el kínder, la

centro educativo a la que asiste, o las terapias en las que esté, ya que no es lo mismo evaluarlo en un medio diferente donde el niño está cansado, tiene sueño, tiene calor, etc. Una vez que vemos que es un niño que ya está listo para incluirse, entonces viene a nuestro centro educativo inicialmente media mañana, ese día ya lo vemos con el comportamiento dentro de la escuela y si pensamos que ya está listo para su inclusión, entonces decidimos que se matricule. Empieza a venir el año antes de entrar, una vez por semana por un mes, y después por dos meses viene dos mañanas enteras, hasta que el año entrante ya ingresa como alumno regular. (Entrevista de participante n°8)

Con lo anterior se puede evidenciar que cada centro educativo lleva a cabo un proceso diferente para dar admisión a la población estudiantil con alguna condición, que deseen ingresar. No obstante, en la Ley 8661, se reafirma que la discriminación se debe a la interacción de las personas en condición de discapacidad con su entorno, poniendo de manifiesto que son estas barreras las que obstaculizan su desarrollo pleno tanto en los centros educativos como en los otros ámbitos en los que se desenvuelven las personas.

Así mismo, Arnaiz (2003) menciona que se debe reflexionar acerca del funcionamiento y la organización en las comunidades educativas, para valorar si realmente las acciones que se están llevado a cabo, responden a la educación inclusiva, que busca que se eliminen todas las barreras existentes en el entorno, y se realicen los ajustes necesarios para la convivencia plena e igualitaria de estas personas. (Citado por Arnaiz 2004)

En dos de las instituciones el ingreso no tiene muchos requisitos y se da más apertura a esta población, mientras que en las otras dos instituciones el proceso es más específico, ya que el fin es asegurarse que puedan atender a estos estudiantes en las condiciones del centro educativo.

Cada institución tiene su visión particular y reglamento, sin embargo el apoyo para llevar cabo el proceso educativo de estas personas, es brindado por los padres de familia, ya que son ellos los encargados de brindar el recurso de la “docente sombra” a su hija o hijo. Así mismo, esta disposición evidencia una discriminación para estas personas y otras familias que no cuentan con los recursos económicos para costear este tipo de apoyo.

De los centros educativos investigados, el n°1 y el n°3 consideran que su metodología responde a una visión de integración. En una de ellas la encargada menciona que “trata de ser una visión lo más integradora posible, de manera que se vayan corrigiendo o mejorando

todos aquellos aspectos que no le permiten al estudiante apropiarse de manera regular a la sociedad” (Entrevista de participante n°6).

Por otra parte, en el centro educativo n°2 y en el centro educativo n°4, consideran ser más inclusivos en la forma en que son llevados a cabo el proceso del estudiantado con alguna condición de discapacidad que asiste al sistema regular. En el caso del centro educativo n°2, a pesar de que utilizan la modalidad de “docente sombra” como apoyo a estos estudiantes, el personal administrativo considera que:

La escuela no solo busca cambios a nivel de educación especial, sino a nivel de metodología en general, que busca más la inclusión, ya que siempre ha sido una visión inclusiva no sacarlos de las aulas. El apoyo de las “tutoras sombra” se ha manejado con mucho cuidado, con mucho análisis, con el fin de que no se vuelva algo muy común, de que cualquier estudiante con necesidades educativas especiales va a tener una persona al lado, porque si no de otra forma, no va a lograrlo en esta centro educativo. (Entrevista de participante n°9)

Los centros educativos mencionados anteriormente consideran que su visión se acerca a lo que hoy en día la educación inclusiva pretende, sin embargo, esta realidad no es cercana a esto, debido a que la terminología y la visión particular de cada institución, evidencian que aún las prácticas desarrolladas resultan discriminatorias, debido a que un profesional o bien “docente sombra”, no debería estar presente como requisito para llevar a cabo su proceso en un centro educativo.

En estos casos se evidencia una contradicción entre los procesos de admisión y la visión que tiene el centro educativo hacia esta población, ya que por una parte consideran que buscan responder a las necesidades de los estudiantes desde un modelo inclusivo, y por otra se dan trabas claras para dar admisión a los mismos, o al menos estos deben contar con ciertas habilidades para ser aceptados. La educación inclusiva como lo menciona Valenciano (2009), lo que busca es una transformación profunda a nivel social y de las actitudes de las personas en particular, que se traduzca en cambios y acciones en las barreras existentes primordialmente, que impiden e imposibilitan el desarrollo y el respeto por estas poblaciones.

La funcionalidad y la metodología utilizada en el centro educativo n°4 considera ser la más cercana a lo que pretende la educación inclusiva, es por esta razón que no se les llama

“docentes sombra” a quienes dan apoyo a estos estudiantes, sino “docentes asistentes”, con el fin de que estas profesionales den apoyo a la maestra, más que a su estudiante a cargo, para evitar de esta forma el trabajo directo. Con relación a esto comenta la encargada de este centro educativo lo siguiente:

Creemos que todos somos diferentes, que todos tenemos algo que aportar, entonces lo que se trata de la visión inclusiva es que el maestro siempre tiene que pensar en todo su grupo, y la escuela es una sola. Si el maestro va a planear no puede hacerlo al igual que planearía si no tuviera un estudiante con una necesidad, o si no tuviera un grupo diverso, porque al final todos los grupos son diversos, tiene que pensar en todo su grupo. (Entrevista de participante n°8)

Esta visión parece ser clara en cuanto a la atención que debe brindársele a esta población dentro del centro educativo, ya que la metodología y los planeamientos elaborados deben responder a las necesidades de cada estudiante, sin importar su condición. No obstante, este es el caso del centro educativo que en su proceso valora si la persona está preparada o no para ser incluida, por lo que no cualquiera puede ingresar a este centro educativo.

La contradicción de este centro educativo resulta clara, ya que a pesar de que en su discurso la visión hacia la población en condición de discapacidad parece ser inclusiva, sus prácticas responden de manera opuesta a esta nueva práctica. Ejemplo de lo anterior, es la limitación tan grande que representa la admisión que ofrece, dependiendo de las habilidades y características con las que cuente la persona para ingresar a dicho sistema, lo que niega que cualquier persona pueda ser admitido.

Los centros educativos investigados de alguna u otra forma intentan llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje de esta población, la cual en muchos casos se ha quedado rezagada en los centros de enseñanza especial, por negarles el ingreso al sistema educativo en I y II Ciclo. No obstante, la legislación actual en materia de discapacidad establece que la población debe ser vista y tratada con equidad, por lo que una de las formas de lograr esto es dar apertura y admisión a estas personas en el centro educativo que cada uno desee.

En la legislación hay una serie de artículos que respaldan lo anterior, entre ellos la Ley 8661, la cual hace referencia a la discapacidad como un concepto que resulta de la

interacción entre las personas, las barreras del entorno y las actitudes que imposibilitan el desarrollo pleno de estas poblaciones en los diversos ámbitos, además, la Ley 7600 en su artículo 16, menciona, que las personas con discapacidad deben de participar de los programas educativos que más favorezca su desarrollo, y que además, no pueden ser excluidos por ningún motivo.

Por otra parte, los centros educativos privados al igual que otros centros educativos cuentan con ciertos servicios de apoyo para la población estudiantil. En el caso de las instituciones investigadas, estas cuentan principalmente con un departamento de enseñanza especial y una persona en el área de psicología, los cuales brindan atención y apoyo para toda la población.

Para conocer cuál es la opinión del personal administrativo sobre las ventajas de que un estudiante cuente con el apoyo de una “docente sombra”, se indagó con algunas encargadas en estos centros educativos sobre este aspecto. Todas ellas consideran que este apoyo les permite al estudiantado nivelarse con relación a sus pares, además de ser atendidas sus necesidades académicas o de otra índole de manera específica, “si un estudiante por alguna situación conductual o cognitiva necesita un apoyo personalizado, puede contar la “docente sombra” que le puede ayudar en estos aspectos”. (Entrevista de participante n°9)

Otra encargada a nivel educativo de estos procesos comenta “yo creo que ayuda a nivelarlos, yo siento que el hecho de que la “docente sombra” este ahí presente, nos colabora y nos ayuda a que el estudiante pueda mantenerse en cierto nivel a sus pares” (Entrevista de participante n°7), apoyado también a esto, otra encargada del personal administrativo menciona “el beneficio que uno busca siempre es el del estudiante, nuestra visión no es en ningún momento quitarme al estudiante de encima porque entonces la integración no se está dando (...) es que a esta persona puedan ir generándole la posibilidad de funcionar de la forma más apropiada” (Entrevista de participante n°6).

Lo anterior evidencia que aún la forma de atender a esta población está centrada en el déficit y en buscar la forma de que está persona pueda adaptarse al sistema del centro educativo, dejando de lado las barreras presentes en el entorno que obstaculizan su proceso, lo cual sigue sin responder a la educación inclusiva. Contrariamente a esto, la educación inclusiva menciona no se trata de un asunto marginal, sino que existe una importancia crucial para lograr una educación de calidad para todos los educandos (UNESCO, 2009). Por lo

tanto, es necesario más cambios que muestren que la visión y las prácticas deben estar basadas no en los déficits de la persona, sino en las acciones que permitan que cada uno puede desenvolverse sin obstáculo alguno.

Según las profesionales encargadas de estos procesos, otra área donde pueden dar apoyo e intervenir “las docentes sombra” es a nivel social, ya que es una de las áreas que más necesita reforzarse en estos estudiantes. Al respecto la directora del centro educativo n°6 comenta lo siguiente:

Yo creo que ayuda en las habilidades sociales en general, el hecho de que el ambiente institucional aprecia, valora y de alguna manera no pone el dedo encima de aquellas personas diferentes a mí, hace que las personas con algún tipo de necesidad educativa especial o algún tipo de rasgo, por decirlo de alguna manera, se desarrollen en un ambiente que es muy natural, entonces eso genera mucha confianza en ellos y genera ese pensamiento de “yo me puedo integrar” donde me valoran y respetan. (Entrevista de participante n°6)

Con relación a lo anterior, se evidencia que, aunque los centros educativos ven como ventaja que el estudiantado esté acompañado por una “docente sombra” para desarrollarse desde el área académica, conductual, social hasta las habilidades de la vida diaria, este tipo de apoyo resulta excluyente y poco inclusivo, ya que todos estos abordajes los hace esta persona y se da un desentendimiento por parte del centro educativo y de los docentes, lo que evidencia que es el estudiante quien debe adaptarse al sistema y no el sistema a ellos. Además, el lenguaje utilizado por esta directora, muestra que debe ser la persona quien debe integrarse, así como el término “rasgo” utilizado para referirse a una condición, aspectos que no responden a la educación inclusiva.

Es por esto, que podemos hablar también de las desventajas que puede generar este tipo de apoyo para estos estudiantes, en algunos casos la falta de compromiso de las personas del centro educativo y en otros por parte de la familia. Al respecto menciona una docente encargada de estos procesos lo siguiente:

Entre las desventajas está, totalmente la dependencia de todos, por parte del estudiante, por parte de los profesores, por parte de los padres de familia. Es muy fácil acostumbrarse a tener una persona ahí que siempre va estar para recordarle, para

ayudarle, para repasarle, para todo este tipo de apoyo que a veces en ocasiones también le corresponde a la familia. Que en el momento en que estamos buscando independencia en estos estudiantes se le pide un tipo de aporte mayor a la familia, muchas veces dicen pero ahí está la tutora que lo puede hacer o le puede ayudar y esa no es la idea. (Entrevista de participante n°9)

En otro de los casos, la “docente sombra” enfatiza que al haber un contrato directo con la familia esto puede ser una desventaja, ya que la comunicación entre estas partes y el centro educativo puede crear mal entendidos “el manejo, la comunicación y la información brindada debe hacerse de manera delicada y muy bien manejada, ya que las “docentes sombra” pueden dejar mal al centro educativo o dejar mal a los papás” (Entrevista de participante n°7). Además de lo anterior, otra “docente sombra” menciona que entre las desventajas está “lo que pueda percibir el resto del grupo (...) que se vea diferente dentro por tener tutora” (Entrevista de participante n°11).

Las desventajas mencionadas son distintas pero importantes en cada uno de los casos, principalmente la dependencia que se pueda crear tanto entre el estudiante y la “docente sombra”, como la dependencia de otros docentes hacia esta profesional, dejando toda la responsabilidad a ellas, quienes expresan que es uno de los retos más grandes que tienen en esta labor. Al respecto Arnaiz (1997), menciona que es el profesor de apoyo quien se ha convertido en una barrera humana, al ser el principal profesor y a veces el único del estudiante aun estando algunas veces tiempo completo en una clase regular. Así mismo la familia en algunos casos, considera que al ser quienes le pagan a esta profesional pueden dejar toda la carga a los mismos.

Para esto es importante preparar a todas las personas involucradas en estos procesos con capacitaciones y reuniones en donde se establezca el trabajo a realizar, ya que, al no existir un respaldo legal o un reglamento general de cómo debe ser atendida esta población a nivel privado, se dan muchas inconformidades por parte de las distintas partes involucradas. Además, la relación de las “docentes sombra” con el personal institucional será determinante en estos procesos.

### **Relación de la “docente sombra” con el centro educativo**

Los centros educativos privados que utilizan la modalidad de “docente sombra” como apoyo a la población estudiantil que es atendida en el sistema educativo en I y II Ciclo, deben

tener claro que es el centro educativo el encargado de llevar a cabo estos procesos de enseñanza-aprendizaje, ya que las profesionales que laboren como “docentes sombra” deben de ser solamente un apoyo para situaciones específicas. Por lo tanto, se espera que el centro educativo al dar admisión a estos estudiantes, cuente con los recursos necesarios para suplir las necesidades que requiera cada uno.

De los cuatro centros educativos investigados, solamente uno de ellos presenta una metodología muy distinta con relación al apoyo que se les brinda a las personas que presentan alguna condición de discapacidad. Para conocer más a fondo la forma en que cómo se trabaja en este centro educativo, se entrevistó a la docente de educación especial encargada de estos procesos, y a una profesional que fue contratada por la familia para dar apoyo a su hijo.

La primera diferencia detectada en dicha metodología, es que en este centro educativo son llamadas “maestras asistentes”, a diferencia de los otros centros donde se les llama “docentes sombra”, ya que su función es dar apoyo a la docente de aula y al resto de grupo, sin enfatizarse en el niño para el que fue contratada, sobre esto expresa la encargada:

Les llamamos asistentes porque la idea inclusiva es que la persona sea independiente y si usted tiene una sombra, usted no va ser independiente porque esa persona está atrás diciéndole qué hacer y cómo hacerlo, usted busca aprobación de esa persona, entonces nosotros trabajamos lo menos posible que esa persona esté a la par. La idea es que la asistente sea un facilitador para la maestra, para ayudarle a que la persona con NEE esté incluida dentro de las actividades lo más que se pueda, pero esta asistente es para el grupo en general. (Entrevista de participante n°8)

Las “maestras asistentes” al igual que las “docentes sombra” son pagadas por la familia, sin embargo, en el caso de este centro educativo, el personal del centro educativo es el encargado de hacer la escogencia de estas asistentes, quienes no precisamente deben ser profesionales en el área de educación especial, sino tener estudios relacionados a educación. Al respecto la entrevistada menciona:

En realidad nosotros buscamos una persona que tenga ciertos conocimientos educativos, pero es porque ella va ser guiada por la maestra, que es lo que yo te decía, no es que ella tiene que decidir, es que la maestra le va decir usted tiene que hacer tal

cosa y en el planeamiento que yo ya hice la adecuación, viene lo que ella tiene que hacer. (Entrevista de participante n°8).

La “docente sombra” entrevistada que labora en este centro educativo comenta en esta misma línea que el proceso para ser contratada lo llevó a cabo el centro educativo, “me entrevistó la directora, entonces a partir de lo que ella pensaba y todo, ella me recomendaba a los papás” (Entrevista de participante n°5). Es por esto que el centro educativo es el encargado de conversar con la familia e indicarle cuál fue la persona que seleccionaron, lo que limita la relación de esta persona con la familia quien es la encargada de pagarle por sus servicios.

Contrariamente a los otros centros educativos, las cuatro “docentes sombra”, fueron escogidas por los propios padres de familia, quienes por diferentes medios y personas lograron contactar a cada una de ellas, para en un segundo momento, coordinar con el centro educativo sobre el trabajo a realizar. En el caso de las familias que tienen los recursos económicos para costear este tipo de apoyo, pueden contactar a estas profesionales de diferente manera, ya que no existe un lugar o forma específica de conseguirlas, representando una desventaja para quienes desean laborar de esta manera. Lo más común en estos casos, es contactar a personas que sepan sobre familias que buscan apoyo para su hija o hijo, o bien darse a conocer dentro del ámbito educativo privado.

Existen diferencias claras entre quienes laboran como maestras asistentes y quienes lo hacen como “docentes sombra”, ya que en el caso del centro educativo que asume que estas profesionales son un apoyo a nivel de grupo, llegan a formar parte del centro educativo en cuanto a ciertos cumplimientos, como lo es asistir a la institución aunque el estudiante falte, asistir a reuniones semanales entre otras pautas. Sobre esto expresa la participante que labora en este centro educativo “yo siento que a mí me hacen ir a la institución cuando el estudiante falta como para yo no ganarme la plata en vano” (Entrevista de participante n°5).

A diferencia de este caso, las “docentes sombra” manifiestan que su trabajo está enfocado propiamente en su estudiante a cargo, por lo que ellas no deben ir al centro educativo si éste no va y además asistir en reuniones solamente cuando se les solicita por algún motivo en especial.

Es evidente que en ambos casos, los centros educativos privados buscan de alguna manera dar atención y respuesta a las personas que presentan alguna condición de

discapacidad o necesidad educativa, sin embargo la diferencia en este caso está en cómo debe ser visto este apoyo dentro del centro educativo. Valenciano (2009) refiere que el respeto a ser diferente es un puente para fortalecer las bases para eliminar toda discriminación y barreras del aprendizaje existentes.

Debido a que la labor de “docentes sombra” requiere de mucha coordinación con el personal institucional, así como un trabajo en equipo con las docentes regulares, resultó importante conocer la relación y los apoyos que reciben estas profesionales de sus compañeros para llevar a cabo su trabajo. Al indagar sobre esto, tres de las profesionales entrevistadas mencionan estar insatisfechas por la relación establecida con los demás profesionales en el centro educativo.

En el caso de la “docente sombra” que labora como asistente comenta “yo ahí no tengo ni voz ni voto sobre lo que se decida con el chiquito” (Entrevista de participante n°5). Con la misma insatisfacción, dos de las “docentes sombra” comentan que no cuenta con los apoyos institucionales que deberían para lograr una verdadera atención del estudiante a su cargo. Al respecto una “docente sombra” menciona“(…) no recibo ningún apoyo, bueno la verdad es que si lo recibo ni lo siento, ni de la maestra ni de nadie” (Entrevista de participante n°4).

Las otras dos entrevistadas manifiestan que sí han visto el interés por parte del centro educativo y docentes para llevar a cabo el proceso de su estudiante a cargo, en el caso de una de ellas menciona al respecto:

Hay profesoras que llegan y se sientan con la niña, le explican, casi que yo me puedo desentender un 100 por ciento de ella. Por parte en el centro educativo, ha habido supervisión, reuniones, comentar entre pasillos cómo va la situación, ese ha sido el apoyo, además yo creo que si ha habido una apertura importante y también le han dado importancia y valor a las recomendaciones que uno hace. (Entrevista de participante n°3)

La forma en que se están llevando a cabo estos procesos está creando cierta insatisfacción en algunas de las encargadas de atender a estos estudiantes, ya que no reciben los apoyos que les permite realizar su trabajo de manera adecuada, mientras que para las otras dos “docentes sombra”, sí han visto el interés del centro educativo para lograr un buen

proceso con esta población. A nivel legislativo, la Normativa en Retraso Mental del MEP, define claramente las funciones para las docentes de apoyo, las cuales están enfocadas en orientar y apoyar a las personas involucradas de los procesos educativos de esta población, de manera que este proceso debe realizarse de forma conjunta y no como una tarea solamente de la docente de apoyo.

Las “docentes sombra” que manifiestan insatisfacción, enfatizan que entre las principales dificultades está el trabajo con los docentes, ya que ellos se desentienden muchas veces de estos estudiantes por contar con una profesional que está ahí para darle apoyo, además mencionan que las docentes regulares pueden sentirse amenazadas al haber una persona diciéndole lo que deben modificar o realizar de distinta manera. Una docente participante comenta que “la reacción de los docentes al principio no es muy buena, ya que muchas consideran que es alguien que le viene a decir lo que hay que hacer y cómo hacerlo con ese estudiante” (Entrevista de participante n°2).

Otra “docente sombra” hace referencia a que “muchas veces a los docentes les cuesta aceptar que uno tiene más autoridad que ellos ante el estudiante en la clase, pero hay acuerdos al que ya hemos llegado y que ya ellas saben cómo tomarlo y cómo trabajarlo” (Entrevista de participante n°2). Estas opiniones ponen en evidencia que debe existir una negociación entre ambas partes y una coordinación para que se logre un trabajo en equipo en función del estudiante.

Según las funciones establecidas en la Normativa de Retraso Mental, un docente de apoyo debe ser una guía en los procesos educativos de la población en condición de discapacidad, sin embargo, según la información expuesta por las “docentes sombra” se evidencia una inconformidad ya que consideran que la responsabilidad recae sobre ellas generando así una insatisfacción de la labor que realizan. Así mismo, en este documento se definen como algunas de sus funciones, que el docente de apoyo debe orientar a los padres de familia y coordinar con el personal institucional para dialogar sobre el proceso que se está llevando a cabo con estos estudiantes para realimentar los logros obtenidos y plantear nuevas metas, lo que abarca que este trabajo se realice de manera conjunta. (CENAREC, 2005)

Por otra parte, una de las “docentes sombra” comenta sobre el trabajo conjunto con la docente regular lo siguiente:

Yo creo que conmigo el rol que me encuentro haciendo si es valorado por los profesores, ya que normalmente algunos llegan y se me acercan a pedir recomendaciones, me preguntan que cómo va el asunto, hay una importancia hacia el trabajo que se está realizando. (Entrevista de participante n°3)

Las opiniones varían dependiendo principalmente de la actitud de las docentes o de las personas involucradas en trabajar conjuntamente con las “docentes sombra”, ya que en algunos de los casos se puede ver como una amenaza dentro del aula y en otros, como una persona que puede colaborar para la atención de este estudiante. Apoyando la idea del trabajo conjunto, la directora de una de las instituciones menciona que esta relación es clave para lograr que se dé el proceso adecuado con estos estudiantes, al respecto refiere:

Definitivamente el docente regular debe de ir de la mano con la “docente sombra”, no puede existir un divorcio, tiene que haber acompañamiento y muchísima comunicación, tienen que hablarse, planear juntas (...) y que tanto la “docente sombra” como la docente regular puedan aprender la uno de la otra para poder generar la dinámica más apta. (Entrevista de participante n°6)

Una madre de familia que se encuentra de acuerdo con la importancia de una relación apropiada entre las partes involucradas, menciona que “tiene que haber un trabajo en equipo, porque la “docente sombra” no puede llegar a irrumpir en la clase o sacar la clase del plan que tiene, ni la docente de la clase puede desentenderse de la atención que debe darle al estudiante porque tiene “sombra”. (Entrevista de participante n°10)

Si bien es cierto establecer esta relación puede resultar difícil, no obstante la actitud de las personas involucradas en estos procesos puede favorecer, o de manera contraria, afectar el proceso educativo de estos estudiantes. La comunicación en estos casos resulta fundamental, para promover el trabajo en equipo que se pueda llevar a cabo entre profesionales, de manera que no se vea como una amenaza el apoyo de una “docente sombra”.

Además de esto, se indagó para conocer si los centros educativos cuentan con un reglamento donde se establezca las funciones que deben seguir las profesionales que dan apoyo como “docentes sombra”, de estas; solo dos de las instituciones comentan que sí tienen establecido un documento por escrito. Una de las directoras menciona que “no es un

reglamento en sí, pero si es una lista de lineamientos de cuáles serían las funciones y de cómo visualizamos a las “docentes sombra” dentro del centro educativo” (Entrevista de participante n°6).

Otro de los centros educativos, menciona que es el primer año con el que cuentan con una “docente sombra” como apoyo a una estudiante, por lo que no tenían elaborado ningún documento formal en donde se establecieran estas funciones, al ser una experiencia nueva para el centro educativo la entrevistada comenta “cuando nosotros nos reunimos con los papitos para pedirles la solicitud de esta docente, hicimos como una serie de funciones para la docente, pero no como un reglamento en sí de lo que tiene que cubrir” (Entrevista de participante n°7). El centro educativo recalca que estas son vistas como una “asistente” más de la escuela por lo que su función es cumplir con lo que la docente de grupo requiera.

Las cinco “docentes sombra” entrevistadas mencionan que ellas son vistas dentro del centro educativo como una docente más, cuatro de ellas deben usar el uniforme como el resto del personal institucional, así mismo todas deben seguir el reglamento general de cada centro educativo, pueden además hacer uso de los espacios del centro educativo como por ejemplo el comedor, la sala de profesores y colaborar dentro de la clase dándole apoyo a otros estudiantes.

La relación de las “docentes sombra” con el centro educativo es un aspecto clave para llevar a cabo los procesos educativos de estos estudiantes. Sin embargo, también resultó fundamental, conocer las funciones que están siendo desarrolladas por estas profesionales con los estudiantes a su cargo.

### **Funciones desarrolladas por las “docentes sombra” en los centros educativos**

Los centros educativos privados que solicitan como requisito que la población estudiantil en condición de discapacidad o necesidad educativa ingrese con el apoyo de una “docente sombra” para dar acompañamiento en su proceso educativo, establecen en la mayoría de los casos junto con los padres de familia las funciones que estas profesionales deben llevar a cabo con cada estudiante, sin embargo, hay casos donde es el centro educativo la que define dichas funciones.

Al indagar sobre esto, cuatro de las “docentes sombra” entrevistadas mencionan que su principal función es dar apoyo en el área conductual, siendo esta la que más refuerzan con la estudiante o el estudiante a su cargo. Una de ellas comenta “mi principal función es

trabajar toda la parte conductual, evitar que hayan episodios de crisis y de conductas disruptivas” (Entrevista de participante n°3). Además, las cuatro participantes expresan que también brindan apoyo en áreas como la académica, en habilidades de la vida diaria como lo es el control de esfínteres y los períodos de alimentación, así como el apoyo en el área social.

A diferencia de estas profesionales, la otra docente entrevistada comenta que sus funciones las establece el centro educativo, ya que la visión está enfocada en dar apoyo a la docente de grupo solamente. Al respecto ella refiere “desde un principio me dijeron usted va apoyarle al niño en lo que la teacher le diga” (Entrevista de participante n°5), limitando en ese sentido, el conocimiento que ella pudiera brindar al proceso de enseñanza-aprendizaje del niño, además expresa “yo puedo dar ahí mucho, pero yo siento que yo me estoy desperdiciando” (Entrevista de participante n°5)

El apoyo de las “docentes sombra” en los centros educativos privados de acuerdo con la información obtenida, se convierte en una estrategia para que las docentes y los encargados de llevar a cabo los procesos de mediación pedagógica del estudiantado, puedan abordar los procesos de educación de la población que presenta alguna condición de discapacidad. Con relación a esto, la mayoría de las “docentes sombra” entrevistadas comentan que es difícil llevar a cabo este tipo de trabajo, debido a que muchas veces el personal del centro educativo deja toda la responsabilidad a la “docente sombra”, por lo que a veces se pierde la intención del apoyo. Una de las “docentes sombra” menciona que “desde el primer día yo les digo a los docentes, él es su estudiante y yo estoy aquí como apoyo nada más” (Entrevista de participante n°2).

Al ser este tipo de apoyo una forma para llevar a cabo la atención de estudiantes en condición de discapacidad en centros educativos privados, parece no estar claro el rol y el perfil profesional. En algunos de los centros pareciera que las funciones son todas las que atañen al educando, pero en otras es la de atender las necesidades del grupo. Otra de las “docentes sombra” entrevistadas añade que aunque el estudiante a su cargo requiere solo de apoyo conductual, por la falta de apoyo que ha recibido en el centro educativo, le ha tocado intervenir en otras áreas, “a mí me toca todo, no sólo algunas funciones, en realidad me toca todo lo de la escuela, modificar conductas, el trabajo de mesa, habilidades de la vida diaria, la comunidad, el área social, el área conductual”. (Entrevista de participante n°4)

Con lo anterior, se evidencia que, en algunos casos, hay una sobrecarga de funciones a desarrollar por las “docentes sombra” en el centro educativo, ya que al contar con el apoyo de estas profesionales se da un desentendimiento por parte de las docentes de aula con cada estudiante.

Las funciones dependerán entonces del rol de cada docente, del trabajo mutuo que se dé entre las partes, así como de las disposiciones establecidas por el centro educativo, ya que estos factores determinarán los apoyos hacia el infante así como la satisfacción laboral del docente.

### **Satisfacción laboral de las “docentes sombra”**

En este apartado, se intentó profundizar más en los aspectos que fueron recopilados en el instrumento de Escala de satisfacción laboral, con el fin de conocer más a fondo la percepción que tiene cada una de las docentes con respecto a la mediación pedagógica que llevan a cabo en su labor con la población de discapacidad en los centros educativos privados.

El trabajo de “docente sombra” representa una nueva oportunidad de empleo para profesionales en el área de la educación. Las docentes que laboran de esta manera, en la mayoría de los casos son de enseñanza especial, quienes por diferentes medios obtuvieron este tipo de empleo.

Para conocer la percepción de estas profesionales hacia la labor que realizan, se indagó sobre las principales ventajas del trabajo de “docente sombra”. Tres de las entrevistadas mencionan que es un trabajo muy bien remunerado que oscila entre los 400 mil y 600 mil colones, mientras que dos de ellas comentan que su pago es una desventaja ya que ganan alrededor de los 250 mil a 350 mil colones, aspecto que se deseó conocer de manera más específica a través de este instrumento.

Se encontró una escala salarial según el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2015) con respecto a los salarios para profesionales en el área de educación especial, la cual define estos montos según la categoría profesional que cada persona posea. En este caso, el salario de un profesional con bachillerato ronda entre los 500 mil colones y un profesional con licenciatura, debería obtener un salario de alrededor de 580 mil.

Lo anterior evidencia que tres de las participantes obtienen un salario que se acerca a lo establecido en esta escala, sin embargo las otras dos, reciben menos de lo establecido. La remuneración de este tipo de trabajo es variada, ya que depende de los títulos y la experiencia

que tenga cada profesional, por ejemplo si cuentan con bachillerato, licenciatura, conocimientos en el área de inglés, especialidades en el área conductual entre otros, por lo que estos aspectos pueden ser una ventaja o desventaja para quienes trabajan de esta forma. En la mayoría de los casos las profesionales que laboran de esta manera son quienes cobran por su servicio, así como en otros casos, son los padres de familia quienes ofrecen lo que están dispuestos a pagar.

Las docentes que trabajan por servicios profesionales en la mayoría de los casos, realizan un contrato con los padres de familia donde establecen la relación laboral que se va llevar a cabo en este proceso, mientras que los padres que aseguran a esta profesional establecen una relación patrono-trabajador.

Por otra parte, con relación a las ventajas, todas las entrevistadas mencionan que entre ellas se encuentran el no tener que realizar planeamientos, exámenes, hacer registros ni otro tipo de documentos que normalmente realizan las docentes. Una “docente sombra” entrevistada menciona que “entre las ventajas está que no requiero hacer un esfuerzo de un planeamiento o una clase que yo tenga que desarrollar específicamente, porque yo voy a una clase que ya está hecha” (Entrevista de participante n°1).

A pesar de que los planeamientos son una tarea importante para los docentes, se desconoce porque estas docentes aluden a que este tipo de labor es una ventaja, sin embargo se puede considerar que esto significa menos carga de trabajo para las mismas.

Además otras entrevistadas mencionan que se va adquiriendo mucha experiencia en la condición de su estudiante, ya que se deben buscar herramientas y estrategias para laborar con ellos específicamente, al respecto una docente comenta:

Uno puede crecer más como profesional, porque usted va aprendiendo más acerca de la condición del estudiante con el que usted trabaja, ya que trabaja directamente con él, entonces siempre tiene que estar buscando información, actividades que adaptarle y todo ese montón de cosas necesarias para que él logre avanzar y usted pueda integrarlo dentro de la clase, entonces en ese sentido se da un crecimiento personal. (Entrevista de participante n°3)

A partir de la información brindada por las “docentes sombra”, se puede evidenciar que por las características de su labor, estas mantienen visiones excluyentes y basadas en un

enfoque de integración, debido a que apuntan a trabajar sobre las necesidades del estudiante a su cargo, contradiciendo la educación inclusiva; la cual hace alusión a que es el centro educativo quien debe adaptar su sistema a las poblaciones para que no se de discriminación alguna.

Así mismo, las “docentes sombra” mencionan que los resultados y los avances con cada estudiante pueden darse de manera más rápida y efectiva, debido al trabajo directo que se realiza. Refiere al respecto una de las docentes “creo que los resultados son más rápidos, ves los resultados más efectivos porque la intervención tú a tú te ayuda más a controlar aspectos que quizá si los trabajas en grupo no serían fácil trabajarlos” (Entrevista de participante n°3).

Para las “docentes sombra” las ventajas de este trabajo son similares, ya que consideran que el dar apoyo a un solo estudiante les permite atenderlos con su conocimiento profesional y brindar apoyo solamente en las áreas que estos requieran. Por otra parte, también mencionan que este empleo no implica utilizar muchas horas de tiempo extra para planear, hacer exámenes u otro tipo de procesos que normalmente realizan las docentes de grupo, aspecto que simplifica el trabajo de las mismas.

Las “docentes sombra” visualizan estas tareas como ventajas, lo cual resulta contradictorio a la labor docente, la cual requiere de la realización de este tipo de actividades para llevar a cabo los procesos educativos de la población estudiantil. Se considera además, que algunas pueden ver este tipo de trabajo, como un proceso adecuado para la población en condición de discapacidad, a pesar de ser ellas las encargadas de llevar a cabo casi que de manera independiente estos procesos educativos.

Si bien es cierto para estas profesionales este trabajo posee una serie de ventajas, también existen inconformidades con esta labor. Al indagar sobre esto, las entrevistadas mencionan que entre las desventajas se encuentran que no se tienen bien establecidas las funciones de las “docentes sombra”, por lo que a veces se asignan responsabilidades que no les corresponden.

En algunos casos mencionan que no las ven como profesionales sino como niñeras “la gente no lo ve a uno como profesional, sino que cree que uno es como la nana del chiquito, y se les olvida que uno fue a la universidad y está capacitado” (Entrevista de participante n°4), así mismo comenta que el trabajo conjunto con los docentes regulares puede ser una

desventaja “la mayoría de los profesores dicen “yo no estudié educación especial, no me corresponde, haga usted lo que tiene que hacer” (Entrevista de participante n°4).

Según expresan “las docentes sombra” existe por parte de las docentes regulares un desentendimiento sobre la población con discapacidad que lleva a cabo su proceso educativo en estas instituciones, lo cual responsabiliza aún más la labor de las “docentes sombra”. Este es un aspecto que se intentó profundizar más, dado a que en la escala se evidencia satisfacción en algunas de las tareas de las “docentes sombra” con el centro educativo así como inconformidades en otras.

Por otra parte, si bien es cierto que en la formación universitaria las carreras de educación especial y la de educación general básica se desarrollan como procesos distintos, resulta necesario ir cambiando la visión en esta formación, para que pueda verse la educación como un solo proceso educativo y se evite toda forma de discriminación con cualquier población existente.

Una de las entrevistadas comenta que en su experiencia laboral una desventaja que ha tenido al laborar como “docente sombra”, es que muchos centros educativos consideran que no tiene la experiencia para trabajar con grupos, esto por el tipo de trabajo que desarrolla. En esta misma línea ella expresa:

A mí me dicen que no tengo el manejo conductual de un grupo, por el trabajo que siempre ha habido de una sola persona. En un momento me hicieron una entrevista de trabajo y me dijeron que mi currículum era muy bonito, que esto que el otro, pero que nunca había tenido experiencia a nivel grupal, entonces ponían en duda el manejo conductual que yo tenía de grupo. (Entrevista de participante n°3)

Por otra parte, cuatro de las “docentes sombra” entrevistadas mencionan que su labor está muy enfocada a su estudiante a cargo, por lo que esto puede resultar muy desgastante y crear a la vez una dependencia del estudiante hacia su persona. Haciendo alusión a esto, una participante comenta lo siguiente:

Una desventaja es la dependencia que se crea por el apoyo que uno genera, porque uno se vuelve esencial para que esa persona trabaje (...) esta dependencia además se da porque las docentes regulares se despreocupan o dejan de lado su función como docentes de estos estudiantes, entonces le dejan todo a uno y uno tiene que ver cómo

los mantiene en la clase, pero cuando uno falta, es ahí donde se nota la dependencia que existe. (Entrevista de participante n°1)

Además consideran que por la falta de apoyo “se llega a crear una dependencia que él no hace nada o ella no hace nada si uno no está presente, eso es desventajoso porque uno no siempre va a estar ahí, o la persona con discapacidad no siempre va tener el apoyo de una persona que siempre este apoyándola en todo momento” (Entrevista de participante n° 1).

Debido al tipo de labor que desarrollan cada una de estas profesionales, el apego emocional y la relación que se establece entre “docente sombra” y estudiante, puede convertirse en una de las principales desventajas y debe de llevarse de manera muy cuidadosa durante este proceso. Para esto es importante que las “docentes sombra” logren atender solo en momentos necesarios y dando los apoyos del caso, sin quedarse siempre al lado del estudiante.

Para ello es importante además, que sean vistas dentro de las instituciones como una profesora más, y que a su vez, éstas puedan colaborar y participar de diferentes actividades durante la dinámica diaria, para contribuir y evitar que se dé una relación directa al ser una persona que siempre se encuentra al lado de la niña o el niño.

Por otra parte, las docentes que mantienen una relación más directa con la familia del estudiante a cargo, comentan que el trabajo en conjunto puede resultar una desventaja debido a que:

La familia cree que porque ellos lo contratan a uno, ellos son dueños de uno, entonces pueden disponer de uno en el momento que ellos quieran, es muy diferente trabajar en un centro educativo, donde saben que hay un horario que cumplir solamente, si uno no pone un límite no va a haber sábado, no va a haber domingo, no va haber feriado, siempre va tener una llamada o un mensaje y usted va a tener la responsabilidad de responder porque son ellos la que la están contratando (Entrevista de participante n°1)

Las desventajas que las entrevistadas mencionan dependen principalmente de la relación que tiene cada una de ellas con el centro educativo y con la familia para la que labora, en algunos casos puede haber más dependencia de la familia con el proceso del estudiante mientras que en otros la relación se da principalmente con el centro educativo. No obstante,

es necesario que se establezca una relación clara, donde se respete el espacio fuera del tiempo laboral y el compromiso en horas extras a las que les corresponde trabajar.

El trabajo de “docente sombra” puede ser percibido por cada profesional de diferente manera, en algunos casos puede ser simplemente una opción laboral, según expresa una de las entrevistadas que “es una oportunidad de trabajo para nosotras las de educación especial, ya que los otros ámbitos como el Ministerio de Educación Pública ya está muy saturado” (Entrevista de participante n°5), mientras que otras puede considerar que a partir de este apoyo se logra la inclusión de la persona al sistema en I y II Ciclo.

La mayoría de las entrevistadas manifiestan que es un trabajo desgastante y agotador, ya que mucha de la responsabilidad cae sobre ellas y su trabajo no es valorado como se debería “es difícil porque no siempre se cuenta con el apoyo por parte de la gente de alrededor y también es agotador mentalmente” (Entrevista de participante n°5), además la misma participante menciona que se dan comentarios como “usted trabaja con una sola persona entonces su trabajo es facilísimo” (Entrevista de participante n°5).

La percepción que tienen las entrevistadas acerca de su labor como “docente sombra” encara una realidad que está muy presente en la educación costarricense, que es la falta de empleo en el sector público, por lo que las alternativas de laborar a nivel privado es una opción para insertarse en el ámbito educativo. Si bien es cierto este empleo no requiere de mucho trabajo extra al realizado en el centro educativo, las docentes entrevistadas manifiestan que dar apoyo a una sola persona aunque enriquece la formación ya que deben buscar constantemente formas de abordar sus necesidades, en algunos momentos, resulta también agotador.

Otros obstáculos que mencionan, es que no saben qué tanto deben apoyar a los docentes dentro de la clase con otros estudiantes “quizá el grupo está solo y no sabes si corregir las conductas de los niños porque a mí me da miedo que los papás se quejen de que yo estaba dando una instrucción que no me corresponde por no trabajar para la escuela” (Entrevista de participante n°3). La experiencia de otra “docente sombra” es en relación con el trabajo con la docente de grupo, al respecto comentan que:

Mi mayor obstáculo ha sido el trabajo con la docente guía, porque es muy importante tener una comunicación e ir jalando para el mismo lado, porque si yo le digo a mi estudiante no y ella le dice sí, yo quedo mal y viceversa. También hay cosas en las

que hay que ponerse de acuerdo, como por ejemplo, qué tanta exigencia le vamos a pedir a ella en un trabajo, ya que ha sucedido que yo le pido que termine algún trabajo y la docente la deja salir a recreo aunque no lo haya terminado. (Entrevista de participante n°1)

Es por esto, que la educación desde una mirada inclusiva, pretende que los docentes trabajen de manera conjunta para lograr un verdadero aprendizaje en los procesos educativos del estudiantado, tal y como lo menciona Montero (2011), que visualiza este trabajo como la actitud y la capacidad que debe poseer los profesores para llevar a cabo los procesos de medicación pedagógica.

Las principales ventajas que se pueden evidenciar en el trabajo de “docente sombra” son: no se debe hacer trabajo extracurricular, los resultados en el infante se pueden dar de manera más rápida, la experiencia que se adquiere sobre la condición de la niña o el niño ayuda a la preparación profesional de cada una, así como ser una opción laboral a nivel privado. Mientras que entre las desventajas se encuentran la sobrecarga de funciones, en algunas escuelas no las ven como profesionales sino como niñeras, la remuneración no en todos los casos es la adecuada, se pierde la experiencia de grupo y la dependencia que se genera de estos niños a su “docente sombra”.

Este tipo de empleo varía en todos los casos, sin embargo, es importante que tanto los centros educativos como el personal que labora en los mismos, estén preparados y capacitados para que en estos procesos la comunicación y el trabajo en equipo resultan fundamentales para que el proceso de la población estudiantil. Así mismo, Fontana y Rodríguez (2009), hacen referencia a la importancia de esta forma de trabajo, que busca la promoción de aprendizajes y su funcionalidad de manera compartida.

### **Percepción de las madres de familia sobre el apoyo que recibe su hijo o hija de la “docente sombra”**

La mayoría de padres y madres de familia que tienen hijas o hijos con alguna condición de discapacidad o necesidad educativa, buscan que estos puedan desenvolverse en la sociedad de forma en que sean respetados sus derechos y que, a la vez, sean tratados sin discriminación alguna. Es por esta razón que a nivel de educación, muchas familias ven como opción que sus hijos e hijas asistan al sistema educativo privado, con el fin de trabajar y potencializar diversas áreas de su desarrollo.

Algunos centros educativos del sector privado solicitan como requisito que estos estudiantes asistan acompañados de un profesional encargado de apoyarlo en ciertas áreas, en otros casos, los padres de familia por la condición específica de su hija o hijo, ofrecen este acompañamiento para lograr su admisión en el centro educativo. Esto es contrario, al artículo 2 de la Ley 8661, que establece la no discriminación por motivos de discapacidad, así como el artículo 24 referente a educación que estipula la educación en igualdad de oportunidades.

Dos de las madres de familia entrevistadas, manifiestan que ellas propusieron al centro educativo la posibilidad de que su hijo ingresara con el apoyo de una profesional que pudiera darle acompañamiento durante la jornada educativa, por ejemplo una de ellas comenta “la propuesta vino de nosotros hacia el centro educativo y el temor que teníamos originalmente era que el centro educativo no estuviera anuente a recibir a un estudiante y una “docente sombra” ” (Entrevista de participante n°10).

A diferencia, otra madre describe que el centro educativo fue quien solicitó el apoyo de la docente sombra, debido a la condición de Trastorno del Espectro Autista que presenta su hijo “yo visité varias instituciones cuando andaba buscando escuela para mi hijo y encontré en algunas que el requisito era tutor sombra” (Entrevista de participante n°12), sin embargo, menciona que no estuvo de acuerdo porque la visión que tenían en estas instituciones hacia este apoyo no era el que ella esperaba, al respecto la madre comenta:

Una de las instituciones me decía que la tutora sombra es una maestra más del centro educativo, ella va dar clases a todos los niños, ella va hacer material. En otra que visité me dijeron que inclusive sacaban a la tutora sombra por horas para que el niño estuviera solo y en esas horas ella hacía otras asignaciones del centro educativo, que tampoco estuve de acuerdo. (Entrevista de participante n°12)

En los casos descritos anteriormente se puede evidenciar que algunas familias prefieren recibir un apoyo asistencialista, más que un apoyo inclusivo para lograr que la niña o el niño pueda permanecer en el ambiente regular lo más independiente posible. Sosa (2009) citado por De León (2011) comenta que “los centros educativos, fueron creados para favorecer el desarrollo de los niños/as y servir de apoyo y ayuda a las familias en su gran cometido, educar a sus hijos/as” (p. 3).

En estos casos, es claro que según el centro educativo y el caso específico de cada estudiante, el acompañamiento de una “docente sombra” es una de las opciones de los centros privados para dar admisión o bien, un ofrecimiento familiar, ya que algunos centros educativos consideran que no cuenta con todas las herramientas y recursos necesarios para brindar atención.

El apoyo de las “docentes sombra” debe ser costeado por los propios padres de familia. Al indagar sobre este aspecto las madres consideran que más que un gasto es una “inversión” que se hace para la educación de su hija o hijo, sin embargo, manifiestan que el centro educativo también debería contar con más apoyos, debido a que ellas pueden costear este gasto, pero que posiblemente otros padres de familia no tengan la posibilidad para hacerlo. Una de ellas expresa:

Bueno es lamentable, porque en realidad es costoso, y pienso más en los otros que en mí, porque gracias a Dios uno tiene el soporte económico para que lo pueda hacer, pero ¿qué pasa con los otros niños que necesitan soporte de una tutoría sombra y no tienen los medios económicos para suplantarla? (Entrevista de participante n°12)

Es por esta razón que quienes lo hacen no son todos los padres de familia que desean que sus hijos asistan al sistema educativo privado, sino quienes tienen los medios económicos para invertir en este tipo de apoyo y que además desconocen o no consideran que el contar con el apoyo de una “docente sombra”, no debería ser la opción para que estos estudiantes puedan ingresar, ya que estos niños deberían ser admitidos sin necesidad de una “docente sombra” según lo estipula el artículo 24 de la Ley 8661.

Con relación con las motivaciones para las madres de familia o ventajas que pueden significar para estos estudiantes contar con el apoyo de una “docente sombra”, una de las madres de familia manifiesta que “Han sido muchas las ventajas, la parte individualizada es riquísima, ella puede ayudar en múltiples formas a mi hijo, desde el aspecto social, en el aspecto de comunicación, en el aspecto académico, ella ha sido el tercer brazo de él en todo sentido” (Entrevista de participante n°12). Así mismo las tres consideran que este apoyo le permite a su hijo o hija asistir sistema regular, el conocimiento y comprensión de la condición del estudiante por parte de otras personas, así como potencializar diversas áreas de su desarrollo.

Otra de las madres participante manifiesta que “la principal ventaja es que puede integrarse a un centro educativo normal, o sea se le abre la posibilidad de estar rodeada de otros niños que no tienen ninguna limitación, entonces ella puede aprender y seguir conductas de otros niños” (Entrevista de participante n°10). Esta madre de familia considera que la discapacidad de otros niños puede intervenir en el desarrollo de su hija, debido a que, por la condición que presenta, el asistir a un sistema de enseñanza especial puede ser una desventaja por estar rodeada de niños con otro tipo de discapacidades. Contrariamente, considera que esta es una de las razones por las que cree que asistir a un centro regular, puede contribuir al aprendizaje de conductas básicas y más adecuadas para la niña.

Con respecto a las desventajas, dos de las madres de familia expresan que la dependencia o la costumbre que pueda crear la estudiante o el estudiante hacia su “docente sombra” es una de las más preocupantes, sin embargo hay otras como la ignorancia por parte de los profesores sobre la condición del estudiante, la intolerancia, las actitudes que tengan otros padres de familia o bien los mismos estudiantes sobre esta situación, pueden representar también desventajas; “Si se llega a crear una dependencia con la “sombra” hay una gran desventaja para el alumno, porque entonces se empieza a sentir inseguro si la “sombra” no está” (Entrevista de participante n°10). Una de las madres entrevistadas manifiesta contrariamente lo siguiente:

Desde mi punto de vista no se puede hablar de dependencia, cómo no se puede hablar de dependencia si una persona necesita un bastón o necesita insulina, eso no es ser dependiente, eso es tener una necesidad específica que no se puede cumplir con el ambiente tal cual y hay necesidades y apoyos que se requieren. (Entrevista de participante n°11)

Como puede verse, los puntos de vista de las madres varían con respecto a la dependencia que sus hijos puedan desarrollar hacia su “docente sombra”, para una de las madres esta es vista como un recurso para el desarrollo de su hijo y la compara con un bastón o insulina, para las otras la dependencia puede ser un aspecto que repercuta en el desarrollo de cada uno de ellos.

Debido a que este apoyo es brindado directamente para la familia, se puede decir que hay una relación cercana entre la “docente sombra” y todas estas familias. En la información

recopilada, tanto la familia como cuatro de las “docentes sombra”, hacen referencia que esta relación se basa principalmente en el trabajo en equipo, esto con el fin de dar seguimiento al proceso del estudiantado. Algunas de las “docentes sombra” hacen continuamente reuniones con el centro educativo para dar realimentación a las personas involucradas en estos procesos para establecer objetivos a trabajar, elaborar estrategias y escuchar inquietudes.

A diferencia de las participantes descritas anteriormente, una “docente sombra” entrevistada manifiesta que, por la metodología utilizada en el centro educativo donde labora, ella no tiene ninguna relación directa con los padres de familia de su estudiante a cargo. A pesar de que la relación de esta profesional es directamente con el centro educativo, ella comenta que, de alguna u otra forma, la madre de su estudiante ha buscado tener más comunicación con ella “actualmente tengo relación con la mamá, ahora que ha estado muy enfermo, llamó para ver cómo ha seguido, la mamá una vez que me fui con ella me expresó ciertas inquietudes que ella tenía con respecto a la situación de su hijo en la escuela, ella sabe que yo nada más llego a apoyar al chiquito y ayudarle a la teacher titular” (Entrevista de participante n°5).

Las relaciones que se establecen entre la familia y el centro educativo pueden resultar una ventaja para el proceso educativo del estudiantado, sin embargo, en el caso de los padres de familia que costean el pago de una profesional encargada de su hijo como apoyo, la relación se da principalmente entre la familia y la “docente sombra” en cuatro de los casos ya que estas profesionales cumplen el papel de intermediarias para llevar a cabo el proceso. No obstante, una de las docentes entrevistadas manifiesta que esto puede ser desventajoso para ella al no establecer esa comunicación directa con la familia para trabajar de manera conjunta, ya que es el centro educativo la encargada o intermediaria entre ambas partes.

Algunas de las docentes sombra manifiestan que las docentes de aula se excusan de no tener los conocimientos en el área de educación especial; por esto se les preguntó a las madres si creían que uno de los factores que podía influir en este proceso era la actitud de la docente de grupo con la docente sombra; ante lo cual manifestaron que, si bien es cierto es una de las justificaciones que dan las docentes regulares, esto no es razón alguna para negar el apoyo, así mismo consideran que lo importante de este proceso es el trabajo conjunto que se pueda dar entre ambas partes.

Las “docentes sombra” desarrollan funciones específicas según las necesidades del estudiantado a su cargo y dependen principalmente de los apoyos que considere la familia que requiere el estudiante así como la visión del centro educativo sobre las tareas a desarrollar en el centro educativo.

## Capítulo V

### Conclusiones y recomendaciones

El presente apartado destaca las principales conclusiones que surgieron al terminar el proceso de investigación realizado, estas han surgido a partir de la descripción y el análisis detallado de los datos obtenidos, los cuales son presentados en función de los objetivos planteados.

- Con relación a las funciones que están desarrollando las profesionales que laboran como “docentes sombra” en centros educativos privados, se evidenció que algunas de las ventajas que para ellas son relevantes en esta labor, se encuentran las horas que trabajan, las tareas que deben llevar a cabo, entre ellas que no exige trabajo extracurricular, el salario que reciben por estos servicios así como la experiencia que adquieren al abordar cada caso. Con respecto a las desventajas, se encuentran la falta de claridad en las funciones establecidas, la responsabilidad del proceso educativo del estudiante cae sobre la “docente sombra” creando, en algunos casos, dependencia hacia ellas, no adquieren experiencia de grupo, se da mucho desinterés por parte del personal administrativo y docentes para llevar cabo estos procesos.
- Se determinó que algunas de estas profesionales consideran que no son vistas dentro de la institución como una docente más, ya que no son tomadas en cuenta en reuniones, ni en actividades de personal, y son vistas como profesionales que deben dar apoyo solamente en los casos que el estudiante requiera, generándose de esta manera, una recarga de funciones y un proceso poco inclusivo.
- Al indagar sobre este tipo de empleo, se evidencia que, debido a la dificultad para laborar en el ámbito público del país, específicamente el Ministerio de Educación Pública, el trabajo como “docente sombra” representa una posibilidad de empleo para los profesionales en educación especial, ya que esta nueva forma de trabajo, se está dando en muchos centros educativos privados y abre la oportunidad para laborar de esta manera.
- Se evidencia además, que las docentes están cumpliendo, en la mayoría de los casos, el papel de una “sombra”, ya que estas profesionales se mantienen siempre al lado del estudiante a su cargo y son las responsables de casi todo su proceso, respondiendo de esta manera al enfoque integrador como respuesta a la atención de las personas en

condición de discapacidad y no a la educación inclusiva como derecho de todas las personas.

- De igual manera, la falta de trabajo en equipo con el personal institucional pone en evidencia la dependencia que se genera del estudiante hacia su “docente sombra”, ya que se da un desentendimiento por parte de los docentes encargados al saber que la persona cuenta con el apoyo de esta profesional. Por lo tanto, la independencia y la mejora en los resultados de estos estudiantes, va depender en la mayoría de los casos de su tutor, quien asume la mayor parte de la responsabilidad del desarrollo y avance en sus diferentes áreas.
- En cuanto a las áreas en las que brinda apoyo las “docentes sombra”, es claro que en varios casos se cumplen más de las funciones establecidas, ya que además de intervenir en el área conductual, como en la mayoría de casos de estos estudiantes lo requieren, estas profesionales se encargan de dar apoyo en el área académica, social y hasta habilidades de la vida diaria.
- Cada uno de los centros educativos investigados tiene su proceso específico para dar admisión a estudiantes en condición de discapacidad, en algunos de ellos está claramente establecido, lo cual intenta asegurar que la institución puede llevar a cabo el proceso educativo de estos estudiantes, mientras que en los otros se valora por cupo o bien son admitidos sin problema alguno, lo que puede implicar dificultades si no cuentan con los servicios y apoyos necesarios. No obstante, en ambos casos aunque hay una apertura para ingresar a estos centros educativos, el apoyo de una “docente sombra” resulta discriminante y no da respuestas a lo que plantea hoy en día la educación inclusiva.
- En cuanto a la relación de las “docentes sombra” con el personal administrativo de las instituciones, se considera que la falta de trabajo en equipo y la poca coordinación para llevar cabo estos procesos, ocasiona inconformidades en ambos casos. Por tanto, se debe establecer de manera formal el papel de las “docentes sombra” y el apoyo que debe brindar los docentes y los centros educativos como instituciones encargadas de los procesos de mediación pedagógica de todo el estudiantado sin diferencia o discriminación alguna.

- El trabajo de las “docentes sombra” parece ser de gran apoyo para estas instituciones, sin embargo, es necesario que cada persona del centro educativo asuma el rol que le corresponde con esta población, ya que el estudiantado se encuentra en el centro educativo como cualquier otro estudiante y no puede ser tratado de manera diferente, solamente por contar con el apoyo de una “docente sombra”. Es importante recalcar que esta atención se está trabajando desde el modelo de la integración, ya que dentro del modelo de educación inclusiva, no deberían de existir las “docentes sombra” como apoyo a la población en condición de discapacidad.
- Un verdadero proceso de educación inclusiva va depender del compromiso que asuman las personas encargadas de estos procesos, de las modificaciones que se realicen al currículo común y de la participación independiente de la persona dentro del contexto escolar. Se habla de la educación inclusiva si se realizan las modificaciones y adaptaciones necesarias en el entorno en el que participa el estudiante, mientras que si la responsabilidad cae sobre una “docente sombra” como apoyo necesario para su escolarización, la forma de abordar estos procesos se llevará a cabo desde un modelo rehabilitador.
- El personal administrativo de las instituciones parece tener claro el objetivo de las “docentes sombra” como apoyo a estos estudiantes, no obstante la práctica en estos procesos evidencia una contradicción, pues no existen funciones específicas.
- En algunas de las instituciones aún se tiene la idea de la “integración” de estudiantes en condición de discapacidad, por lo que su manera de abordar estos procesos se enfoca en cómo lograr que la persona puede adaptarse al currículo común y además contar con una “docente sombra” para apoyarlo. Mientras que en una institución a pesar de que se tiene una idea de “inclusión”, la metodología y el sistema deben ser ajustables y modificables según las necesidades de cada persona.
- Se evidencia que las familias que tienen la posibilidad económica de brindarle al infante el apoyo de una “docente sombra” que le de acompañamiento en su proceso educativo, están anuentes a hacerlo, sin embargo son conscientes que no se trata de que estas profesionales asuman esta responsabilidad, sino que debe existir un trabajo conjunto con la institución para llevar a cabo estos procesos.

- Las experiencias de las familias son distintas, algunas de ellas son conscientes que estos procesos son nuevos y que aún existen aspectos por mejorar, no obstante, rescatan por su parte las ventajas y desventajas del apoyo de la “docente sombra” para su hija o hijo. Entre las ventajas algunas familias consideran que la niña o el niño puede recibir un apoyo más individualizado para potencializar las diversas áreas de su desarrollo y con respecto a las desventajas, manifiestan que no todas las familias tienen los recursos económicos para contratar a una profesional, y propiamente con el estudiante consideran que se puede crear una dependencia de la persona hacia su “docente sombra”, existir un recarga de funciones hacia esta profesional, generando poca participación de la escuela en el proceso y el desinterés de las docentes regulares por existir este apoyo.
- Se evidencia contradicción en algunos aspectos evaluados en la escala de satisfacción laboral para “docentes sombra” con la información recopilada en las entrevistas. En algunos casos las “docentes sombra” manifiestan conformidad bajo las condiciones con las cuales realizan su labor, pero en otros momentos se muestran insatisfechas con su trabajo, esto principalmente con respecto a las funciones y a la relación establecida con el centro educativo.
- Se puede concluir además, que los centros educativos privados deben cumplir con las legislaciones actuales que rigen en materia de educación y aquellas que representan un derecho de todas las persona. Para esto, es fundamental no solo la aplicación de la Ley 7600 en algunos aspectos, sino también la Ley 8661, las convenciones y todas aquellas disposiciones que sean necesarias para los procesos educativos de las personas.
- Con respecto a los lineamientos específicos para centros educativos privados, el MEP debería establecer y dar más seguimiento a la forma de atención de los procesos educativos de la diversidad en estas instituciones.

## **Recomendaciones**

### **Al Centro de Investigación y Docencia en Educación de la Universidad Nacional**

- Incentivar al estudiantado en formación en las carreras en Educación, la participación y realización de observaciones y prácticas universitarias en centros educativos privados, debido a que la realidad de la educación costarricense también se da en estos espacios.
- Motivar al estudiantado de la carrera de educación especial, a realizar sus investigaciones en los centros educativos privados del país, para conocer la forma en qué se están llevando a cabo los procesos de educación inclusiva y la consideración de la diversidad.

### **A las “docentes sombra”**

- Establecer claramente desde un inicio y junto con los padres de familia y la institución, las funciones que cada una de ellas llevará a cabo como apoyo a estos estudiantes en el centro educativo.
- Para las profesionales en educación especial que ejerzan como “docentes sombra”, se recomienda que busquen realizar esta labor desde un modelo de educación inclusiva, donde sea el entorno, el currículo y todos los factores limitantes, los que sean modificados y no la persona quien deba adaptarse a ello.
- Buscar que las adaptaciones se hagan en el currículo y en la metodología de la institución, y no que el estudiante sea quien se deba ajustar a este sistema.
- Evitar realizar su labor desde un modelo integrador como “sombra” del estudiante a su cargo, por lo que la forma de llevar a cabo estos procesos debe ser siempre con miras a lo que nos propone hoy en día la educación inclusiva.
- Buscar siempre la forma para que los docentes sean quienes asuman el proceso educativo de la estudiante o el estudiante, y que la “docente sombra” sea un apoyo e intervenga solo en situaciones que a ésta le corresponde.
- Realizar su trabajo buscando siempre la independencia de su estudiante y la participación del mismo en el contexto educativo como otro estudiante más.

### **Centros educativos privados**

- Actualizarse constantemente sobre la mediación pedagógica para la población con discapacidad al sistema regular.

- Cumplir con las legislaciones actuales que rigen en materia de educación a nivel nacional.
- Buscar capacitaciones para el personal administrativo para mejorar la atención de la población con discapacidad desde lo que busca hoy en día la educación inclusiva.
- Coordinar reuniones con la familia, la “docente sombra” y el personal institucional para buscar aspectos a mejorar en la inclusión de estudiantes al sistema regular.
- Revalorar el trabajo que se está llevando a cabo por parte de las “docentes sombra” y la forma en que están siendo atendidos la población estudiantil que cuentan con este apoyo.
- Establecer de manera escrita las disposiciones que tiene el centro educativo para atender o considerar la diversidad de estudiantes en condición de discapacidad, así como las funciones y la visión que tiene la institución para estas personas que cuentan con el apoyo de una “docente sombra”.
- Establecer las funciones que le corresponde a cada profesional, para que estas no recaigan en la “docente sombra” ni en la docente de aula, sino que de manera contraria, se dé un trabajo en equipo y si es posible interdisciplinario.
- A pesar de que una de las áreas fuertes de los centros educativos privados es el área académica, cuestionarse si es necesario priorizar esta área en estos estudiantes, o más bien permitirles trabajar aspectos como la socialización, las habilidades de vida independiente, la comunicación y otros aspectos que también se potencializan al estar en un ambiente común.
- Realizar las acciones necesarias para que el proceso pedagógico se realice en pro de los derechos de la diversidad así como los cambios y adaptaciones sean en el entorno y en todos los medios donde se crean barreras para el desarrollo plena de estas personas.
- Garantizar el cumplimiento de la Ley 7600 en los aspectos que a estos compete así como la Ley 8661.

### **La familia**

- Asumir un rol activo en el proceso educativo de sus hijas e hijos, de manera que las áreas que se refuerzan en la institución, también sean reforzadas en el hogar.

- Informarse sobre el funcionamiento de los centros educativos privados y la forma en que se están llevando a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- Llevar de la mano con la “docente sombra” el proceso educativo de sus hijos, de manera que puedan coordinar y buscar mejoras para la atención que estos reciben.
- Solicitar informes periódicamente del proceso que está llevando a cabo en la institución.
- Hacer valer su derecho a recibir una educación sin tener que pagar a “docentes sombra”.

### **Ministerio de Educación Pública**

- Dar más seguimiento a los centros educativos privados del país, especialmente a quienes dan admisión a estudiantes en condición de discapacidad.

## Referencias

- Aguilar, G. (2004). Del exterminio a la educación inclusiva. Ministerio de Educación Pública. *V Congreso Educativo Internacional*. (p. 1-2).
- Aguilar, G. , Bonilla, J. , Cubero, L. , Jiménez, C. , Murillo, A. , Montenegro, F. , Mora, O. Nuñez, R. , Ramírez, A. , Rojas, L. , Quirós, M. , y Vega, L. (2012). *La Educación especial en Costa Rica: Antecedentes, evolución, nuevas tendencias y desafíos*. (1ª. edición). San José: Procesos Litográficos de Centroamérica
- Álvarez-Gayou, J. L. , (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. México: Paidós Educador.
- Arnáiz, P. (1997). *Integración, segregación, inclusión*. (Ed. ): *10 años de integración en España*. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad
- Arnaiz, P. (2004). La educación inclusiva: dilemas y desafíos. *Educación, Desarrollo y Diversidad*, 7(2), 25-40.
- Arnaiz, P. (2012). *Buenas prácticas inclusivas en una escuela para todos*. (1ª. Ed.). San José. Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, (CECC/SICA)
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1957). *Ley Fundamental de Educación de Costa Rica*. San José: Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1996). *Ley 7600 sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*. San José: Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1999). *Constitución política de Costa Rica 1949*. San José: Investigaciones Jurídicas, S. A.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2008). *Ley de Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*. San José: Costa Rica
- Bray, M. (1999). *The shadow education system: private tutoring and its implications for planners*. Recuperado desde <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001184/118486e.pdf> [Consulta 6 de marzo 2013].
- Chiner, E. (2011). *Las percepciones y actitudes del profesorado hacia la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales como indicadores del uso de prácticas educativas inclusivas en el aula*. (Tesis doctoral) Universidad de Alicante.

- Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa [CENAREC]. (2005). *Normas y procedimientos para el manejo técnico y administrativo de los servicios educativos para estudiantes con retardo mental*. (1ª. ed.). [Versión digital] San José: Litografía e Imprenta LIL, S. A.
- Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Costa Rica). *Política Nacional en Discapacidad para 2011- 2021* [PONADIS]. (1ª. Ed. ). Heredia: Costa Rica.
- De León, B. (2011). La relación familia-escuela y su repercusión en la autonomía y responsabilidad de los niños/as. *XII Congreso internacional de teoría de la educación*. (p. 3-5).
- Echeita y Ainscow. (2011). La educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente. *Tejuelo n°12*. I S S N: 1 9 8 8 - 8 4 3 0
- Domínguez, S. (2010). La Educación: cosas de dos: La escuela y familia. *Revista digital para profesionales de la enseñanza*, ISSN: 1989-4023.
- Gurdián, A. (2007). *El paradigma cualitativo en la investigación socio-educativa*. San José. CECC: AECE
- Gobierno de España. (2006). *Ley Orgánica de Educación*. Jefatura del Estado. Madrid
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. (5ª. Ed. ). Toluca: McGraw-Hill Interamericana Editores S. A.
- Herrera, E. (2008). *Las Actitudes del personal docente de primer y segundo ciclo, hacia la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales en el aula regular, en una escuela del circuito 04, Dirección Regional, San Carlos*. (Tesis de Máster) Universidad de Costa Rica, Sede Omar Dengo.
- Martínez, R. , Haro, R. y Escarbajal, A. (2010). Una aproximación a la educación inclusiva en España. *Revista educación inclusiva*, 3(1), 149-164.
- Meléndez, L. (2012). *Construyamos centros educativos inclusivos*. (1ª. Ed. ). San José. Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, (CECC/SICA)
- Ministerio de Educación Pública. [MEP]. (1995). *Decreto N°24017 Reglamento sobre Centros Docentes Privados*. San José: Editorama.
- Ministerio de Educación Pública [MEP]. (2007). *Decreto 33550*. San José: Editorama.

- Ministerio de Educación Pública [MEP]. (2008). *El Centro Educativo de Calidad como Eje de la Educación Costarricense*. San José.
- Ministerio de Educación Pública. (2009). Instructivo DECOP 409-03. San José: Editorama.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. [MTSS]. (2015). *Tablas salariales Ajuste Salarial Primer Trimestre*. Recuperado de página de ANDE [http://www.ande.cr/media/posts/ense\\_anza\\_preescolar\\_\\_ense\\_anza\\_especial\\_\\_t\\_cnico\\_profesional\\_y\\_laboratorio.pdf](http://www.ande.cr/media/posts/ense_anza_preescolar__ense_anza_especial__t_cnico_profesional_y_laboratorio.pdf)
- Montero, L. (2011). *El trabajo colaborativo del profesorado como oportunidad formativa*. Universidad de Santiago de Compostela. CEE Participación Educativa, pp. 69-88.
- Mora, L. (2010). *Evaluación diagnóstica en la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales*. (1ª. Ed. ). San José. EUNED
- Naciones Unidas Asamblea General (2007). Convención Internacional de Derechos de las personas con Discapacidad y su protocolo facultativo. Recuperado desde <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>. [Consulta 15 de junio 2013].
- Navarro, T. y Vázquez, P. (2011). *Sistematización. Proyecto: Apoyo a la gestión de centros educativos de calidad con orientación inclusiva*. Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa [CENAREC]. Departamento de Investigación: Guadalupe: CENAREC
- Olguín, B. (2010). *Oportunidades y limitaciones que se les presentan a los estudiantes con barreras para el aprendizaje en los centros educativos privados del cantón de Escazú para acceder a una educación en igualdad de condiciones*. (Tesis de Licenciatura) Universidad Nacional, Sede Central.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la cultura [UNESCO]. (1994). *Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las necesidades educativas especiales*. Ministerio de Educación y Ciencia de España. Salamanca: España
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2004). *Temario Abierto sobre Educación Inclusiva. Materiales de Apoyo para Responsables de Políticas Educativas*. [Versión digital]. Recuperado desde

<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001252/125237so.pdf> [Consulta 15 de Noviembre del 2013].

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2009). *Directrices sobre políticas de inclusión en la educación*. UNESCO: París.
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. (1ª. edición). Madrid: CINCA
- Pérez, A. (2004). *La cultura escolar en la sociedad neoliberal*. Madrid: Ediciones Morata, S. L.
- Rodríguez y Fontana. (2014). La estrategia de trabajo colaborativo del proyecto *UNA Educación de Calidad* de la Universidad Nacional de Costa Rica: Experiencia de la modalidad de talleres. *Revista Electrónica EDUCARE*. (18)1, 193-218
- Rojas, L. (2008). *Elementos conceptuales y metodológicos de la investigación cualitativa: módulo de autoinstrucción*. San José: Editorial Universidad de Costa Rica
- Runte-Geidel, A. (2013). La incidencia de las clases particulares en España a través de los datos de PISA. *Revista Española de Educación Comparada*, 21(2013), 249-282.
- Sala Constitucional de Costa Rica. (2006). *Jurisprudencia de la Sala Constitucional en torno a la atención de las necesidades educativas especiales de las y los estudiantes 1990-2006*. Imprenta Nacional: San José.
- Santamaría, M. (2010) *¿. Cómo evaluar aprendizajes en el aula?* San José: Editorial Universidad Estatal a Distancia (EUNED).
- Sarto, M. (s. f. ). *Familia y Discapacidad*. III Congreso La Atención a la Diversidad en el Sistema Educativo. Universidad de Salamanca. Recuperado desde <http://campus.usal.es/~inico/actividades/actasuruguay2001/5.pdf> [Consulta 3 de enero 2014]
- Toboso, M. Ferreira, M. , Díaz, E. , Fernández- Cid, M. , Villa, N y Gómez, C. (2012). Sobre la educación inclusiva en España: políticas y prácticas. *Revista sociológica de pensamiento crítico*, 6(1), 279-295.
- Valenciano, G. (2009). Construyendo un concepto de educación inclusiva: una experiencia compartida. En P. Sarto y E. Venegas (Coord. ), *Aspectos clave de la Educación Inclusiva*. (pp. 13-24). Salamanca: KADMO.

## **Apéndice**

**Apéndice nº1**

**Entrevista a las profesionales en Educación especial que laboran como “docentes  
sombra” en centros educativos privados**

**Entrevista a las profesionales en Educación especial que laboran como “docentes sombra”  
en centros educativos privados**

Entrevistadora: Nathalia Ramírez Gamboa

**Presentación General:**

Este instrumento consta de una serie de interrogantes que tienen como fin, conocer su experiencia profesional como “docente sombra” para el proceso de inclusión en el centro educativo privado de la estudiante o el estudiante a su cargo.

**Instrucciones:**

A continuación se presentan una serie de preguntas las cuáles deberá contestar de forma amplia y según su experiencia como “docente sombra”. Este instrumento será llenado de manera escrita y grabada.

**Objetivo:**

Conocer los procesos educativos que están llevando a cabo las profesionales en educación especial que laboran como “docentes sombra” de estudiantes en condición de discapacidad en centros educativos privados.

---

**Información General**

**Nombre:**

**Edad:**

**Universidad en la que se formó:**

**Título universitario:**

1. ¿Cuánto tiempo tiene de laborar como “docente sombra”?
2. ¿Cuál es la condición de discapacidad que presenta la estudiante o el estudiante para el que trabaja y cuáles son los principales retos en la atención de este estudiante?
3. ¿Qué edad tiene el estudiante y en qué grado se encuentra?
4. ¿Cuáles fueron los medios o redes de información por las que supo de este tipo de trabajo y cuál institución o personas la contrataron?

5. ¿Cuáles son algunas de las funciones que tiene a su cargo con la estudiante o el estudiante con el que trabaja?
6. ¿Cómo ha sido la inclusión de este estudiante al centro educativo?
7. ¿Cuáles han sido los mayores retos y obstáculos que se le han presentado en su labor como “docente sombra”?
8. ¿Cuál es su percepción como profesional sobre el trabajo que realiza?
9. ¿Recibe apoyos por parte del centro educativo y docentes regulares donde trabaja para realizar su labor con el estudiante a su cargo? ¿Cuáles?
10. ¿Cuáles ventajas y desventajas ha logrado percibir sobre el trabajo de “docentes sombra”?
11. ¿Recibe apoyo por parte de los padres de familia para el proceso de su estudiante a cargo?
12. ¿Cuál es la relación que existe entre los padres de familia de la o el estudiante para el que labora y su persona?
13. ¿Cuenta la institución para la que labora con un documento que establezca las funciones que deben desarrollar las “docentes sombra”? ¿Conoce si la institución cuenta con el reglamento bajo los cuáles un estudiante con discapacidad es admitido al centro educativo?

**Apéndice nº2**

**Entrevista a personal administrativo de centros educativos privados**

**Entrevista al personal administrativo de los centros educativos privados**

*Entrevistadora: Nathalia Ramírez Gamboa*

**Presentación General:**

Este instrumento consta de una serie de interrogantes que tienen como fin, conocer su percepción y opinión propia con relación al trabajo realizado por las “docentes sombra”, que laboran en esta institución como apoyo en los procesos de inclusión de estudiantes en condición de discapacidad.

**Instrucciones:**

A continuación se presentan una serie de preguntas las cuáles deberá contestar de forma amplia y según su experiencia como persona encargada de los procesos llevados a cabo por las “docentes sombra”. Este instrumento será llenado de manera escrita y grabada.

**Objetivo:**

Conocer la opinión del personal administrativo sobre el trabajo desarrollado por las “docentes sombra” de estudiantes en condición de discapacidad, en centros educativos privados.

---

**Información general:**

*Nombre del centro educativo:*

*Nombre de la persona a quien se aplica:*

*Cargo en la institución:*

1. ¿Cuáles son sus funciones dentro del centro educativo?
2. ¿Cuáles son las disposiciones que tiene la institución para dar admisión a un estudiante en condición de discapacidad?
3. ¿Cuáles son los servicios o apoyos con los que cuenta el centro educativo para dar respuesta a las necesidades educativas de las estudiantes y los estudiantes que se encuentran incluidos?
4. ¿Cuenta el centro educativo con algún reglamento que defina cuáles deben ser las funciones de las “docentes sombra”?

5. ¿Cuántas profesionales trabajan como “docentes sombra” en este centro educativo?
6. ¿Cómo se coordina el trabajo que realizan las “docentes sombra” con el resto de personal del centro educativo?
7. ¿Cuál es la visión que presentan el centro educativo sobre la inclusión de estudiantes en condición de discapacidad?
8. ¿Cuál considera que es el papel principal de las “docentes sombra” dentro de la institución?
9. Podría describir algunas de las responsabilidades que tienen las “docentes sombra”
10. ¿Cuáles considera que son los beneficios de contar con una “docente sombra” para aquellos estudiantes con necesidades específicas de apoyo?
11. ¿Cuáles considera que pueden ser algunas desventajas de que los estudiantes y las estudiantes con alguna condición de discapacidad, cuenten con el apoyo de “docentes sombra”?
12. ¿Existen en la institución servicios de educación especial? (lenguaje, psicología, tutorías, psicopedagogías...) si prestan el servicio, ¿cómo se da este?

### **Apéndice n°3**

**Entrevista a madres de familia de estudiantes en condición de discapacidad**

**Entrevista a madres de familia de estudiantes en condición de discapacidad**

Entrevistadora: Nathalia Ramírez Gamboa

**Presentación General:**

Este instrumento consta de una serie de interrogantes que tienen como fin, conocer su experiencia personal como madre de familia que cuenta con el apoyo de una “docente sombra” para dar acompañamiento al proceso de inclusión de su hija o hijo.

**Instrucciones:**

A continuación se presentan una serie de preguntas las cuáles deberá contestar de forma amplia y según la experiencia que ha tenido con el trabajo realizado por la “docente sombra” en el proceso educativo de su hija o hijo. Este instrumento será llenado de manera escrita y grabada.

**Objetivo:**

Conocer la opinión y percepción de padres de familia que han contratado a docentes en Educación especial, para laborar como “docentes sombra” de su hija o hijo en centros educativos privados.

---

***Nombre de la madre:***

1. ¿Cuál es la condición que presenta su hija o hijo?
2. ¿Qué grado o nivel cursa actualmente?
3. ¿Por qué circunstancias consideró necesario el apoyo de una “docente sombra” para el proceso educativo de su hijo (a)?
4. ¿La institución le indicó que su hijo (a) debía contar con este tipo de apoyo?
5. ¿Cuáles fueron las redes de información que le permitieron contactar a la profesional en Educación especial?
6. ¿Cuál es su opinión acerca de que este tipo de apoyo deba ser costado por los propios padres de familia?
7. ¿Cuáles son algunas ventajas recibidas por su hijo (a) al contar con el apoyo de la “docente sombra” en el centro educativo?

8. ¿Cuáles son las principales áreas donde la “docente sombra” debe brindar apoyo a su hijo o hija?
9. ¿Cuáles considera que son algunas de las desventajas de que su hijo (a) cuente con el apoyo de una “docente sombra”?
10. ¿Cómo considera que debe ser vista la “docente sombra” dentro de la institución?
11. ¿Cuáles son algunas de las responsabilidades que usted le establece a la “docente sombra” de su hijo (a)?
12. Desde su experiencia ¿Usted considera que el apoyo de la “docente sombra” le permite a su hija la integración al centro educativo?

#### **Apéndice°4**

**Escala de satisfacción laboral para profesionales en Educación especial que laboran  
como “docentes sombra” en centros educativos privados**

**Escala de satisfacción laboral para profesionales en Educación especial que laboran como “docentes sombra” en centros educativos privados**

Encargada de la aplicación: Nathalia Ramírez Gamboa

**Objetivo:**

Conocer la satisfacción laboral que presentan las profesionales en Educación especial que laboran como “docentes sombra” de estudiantes en condición de discapacidad en centros educativos privados.

**Instrucciones:**

A continuación se presentan una serie de aspectos los cuáles deberá leer cuidadosamente, y responder con una “X” en la casilla con la opción que considere se apropie más a su experiencia como “docente sombra”. Es importante mencionar que no existen respuestas buenas o malas, el objetivo es conocer su experiencia personal.

*Nombre de la participante:*

	<b>Conformidad de las “docentes sombra” sobre las condiciones bajo las cuales realiza el trabajo</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Indiferente</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>
1	Estoy satisfecha con el trabajo que realizo					
2	Considero adecuado el número de días y horas que trabajo					
3	En general, mis funciones como “docente sombra” son racionales					
4	El número de estudiantes de la clase favorece los procesos que imparto con el estudiante a mi cargo.					

	<i>Percepción de las “docentes sombra” sobre el apoyo brindado a su estudiante a cargo</i>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Indiferente</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>
5	La formación que recibe el alumnado da respuesta a sus necesidades					
6	El sistema de tutorías que practico es útil para el aprendizaje del estudiante					
7	Me siento satisfecha con la actitud del estudiante ante mi apoyo					
8	Fomento la participación del estudiante en las clases					
9	Utilizo diversas estrategias para la consecución de distintos objetivos					

	<i>Percepción de la “docente sombra” en la comunicación y coordinación con el personal institucional</i>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Indiferente</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>
10	Recibo información sobre las actividades institucionales y de coordinación del nivel en el que laboro					
11	Las relaciones e intercambio de experiencias profesionales con el resto del equipo docente favorecen mi trabajo					
12	Las relaciones con el personal administrativo de la institución favorece mi trabajo docente					
13	Recibo información del coordinador o coordinadora sobre los resultados de la evaluación del estudiante					

	<i>Infraestructura y recursos con los que cuenta el centro educativo para la atención de las necesidades del estudiante</i>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Indiferente</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>

14	El aula donde se encuentra mi estudiante es apropiada para su aprendizaje					
15	Las instalaciones y los recursos de la institución facilitan mi actividad docente					
16	Los recursos didácticos disponibles son suficientes					

	<i>Formación recibida por las “docentes sombra” en la Universidad donde se llevaron a cabo sus estudios</i>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Indiferente</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>
17	La formación que poseo cubre las necesidades de mi estudiante					
18	La institución me proporciona apoyo para ampliar mi formación en mi área de conocimiento					
19	Necesito formación adicional sobre técnicas didácticas, métodos de evaluación, y otras estrategias para la atención de mi estudiante					

	<i>Implicación en la mejora del proceso profesional llevado a cabo con el estudiante</i>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Indiferente</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>
20	Identifico en mi actividad docente aspectos importantes de mejorar					
21	El personal encargado apoya las propuestas de mejora que he planteado					
22	Percibo de la institución una tendencia hacia la mejora continua					

	<i>Satisfacción de las profesionales en educación especial que laboran como “docente sombra”</i>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Indiferente</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>

23	Mi jornada de trabajo es adecuada para el desarrollo de la labor docente					
24	Me siento motivado/a para realizar mi trabajo					
25	Mis condiciones laborales son satisfactorias					
26	El salario que recibo es adecuado a la labor docente que desarrollo					
27	En general, me siento satisfecho de trabajar en esta institución, como “docente sombra”					

**Apéndice n°5**

**Formulario de consentimiento informado**

## **FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO**

Fecha: \_\_\_\_\_

Estimados participantes:

El propósito del presente documento es invitarlos a participar de la investigación “Los procesos educativos llevados a cabo por profesionales en educación especial, que laboran como “docentes sombra” en la mediación pedagógica de estudiantes en condición de discapacidad en centros educativos privados.

Se les solicita que por favor lean este formulario y haga las preguntas que tenga antes de aceptar participar de la investigación.

Este estudio está siendo conducido por Nathalia Ramírez Gamboa, estudiante de Licenciatura de la carrera de Educación especial con Énfasis en Integración, bajo la guía de M. A. Roxana Rodríguez, académica de la Universidad Nacional.

### **Antecedentes:**

El propósito de este estudio es analizar el papel que desarrollan las docentes de Educación especial que se encuentran trabajando como “docentes sombra” en proceso de inclusión de estudiantes en condición de discapacidad en centros educativos privados, así mismo resulta de interés conocer la opinión de los padres de familia y personal administrativo de las instituciones sobre este tipo de apoyo.

### **Procedimiento:**

Si ustedes están de acuerdo en participar en este estudio le pediremos su consentimiento para los siguientes aspectos:

- a) Participar en las entrevistas que se realizarán en el tiempo que las docentes, personal administrativo y familiares dispongan.
- b) Permitir grabar las entrevistas.
- c) Realizar la aplicación de escalas de satisfacción laboral para “docentes sombra”.

### **Riesgos y Beneficios de participar en el estudio.**

Participar en el estudio no envuelve riesgos para usted. El tiempo para la realización de las observaciones y entrevistas se programará para que usted mantenga sus espacios como tal.

### **Compensación**

La compensación económica no es ofrecida a los participantes del estudio, pero los logros obtenidos pueden ser positivos y ayudar en los procesos educativos en la atención de las personas en condición de discapacidad.

### **Confidencialidad**

La información y las grabaciones que se utilicen en este estudio se mantendrán de manera privada. Si se publicara los resultados, no se incluirá ninguna información que pueda identificar a usted como participante. Documentos de la investigación y el audio se guardarán y solamente personas que trabajan en la investigación tendrán acceso a ellos.

### **Naturaleza Voluntaria del Estudio**

Su decisión de participar o no en este estudio no los afectará en ningún ámbito.

### **Contactos y Preguntas:**

Este estudio está siendo conducido por Nathalia Ramírez Gamboa, estudiante de Licenciatura de la carrera de Educación especial con Énfasis en Integración, bajo la guía de la M. A. Roxana Rodríguez, académica de la Universidad Nacional.

Si usted tiene preguntas, por favor contactar a Nathalia Ramírez Gamboa al celular 8319 49 01, correo [nathaliarg12@gmail.com](mailto:nathaliarg12@gmail.com)

Si usted tiene preguntas acerca de este estudio o le gustaría hablar con alguien más que no sea la investigadora, se le invita a contactar a la M. A. Roxana Rodríguez [rodri156@gmail.com](mailto:rodri156@gmail.com).

*Por favor mantenga una copia de este formulario para usted.*

Si ustedes aceptan ser partícipes de este estudio, por favor firmen el formulario y devuélvanlo a la investigadora. Gracias por su consideración en esta investigación.

Sinceramente,

---

Firma del participante:

---